



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 410 Ejemplares  
92 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Martes 16 de Agosto de 2022

No. 152

## SUMARIO

|  | Pág. |   |      |
|--|------|---|------|
| <b>ASAMBLEA NACIONAL</b>   |      | <b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>   |      |
| Decreto A.N. No. 8825.....   | 8462 | Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios,<br>Nombre Comercial y Expresión o Señal<br>de Publicidad Comercial y Patentes de Invención..... | 8478 |
| Ley N°. 1127, Ley de Reformas y Adiciones<br>a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación<br>y Control de Organismos Sin Fines de Lucro<br>y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General<br>del Deporte, Educación Física y Recreación Física..... | 8471 | <b>CONSEJO SUPREMO ELECTORAL</b>  |      |
| <b>CASA DE GOBIERNO</b>  |      | Convocatoria a Elecciones Municipales 2022.....   | 8532 |
| Acuerdo Presidencial No. 127-2022.....   | 8477 | <b>SECCIÓN JUDICIAL</b>   |      |
| <b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>   |      | Edictos.....  | 8532 |
| Resolución Administrativa.....   | 8477 | Cartel.....   | 8533 |
|  |      | <b>UNIVERSIDADES</b>  |      |
|  |      | Títulos Profesionales.....  | 8534 |

**ASAMBLEA NACIONAL****LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO A. N. N°. 8825  
CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO****Artículo 1 Objeto**

Cancelase la Personalidad Jurídica de cien Organismos Sin Fines de Lucro detallados en el Anexo del presente Decreto Legislativo y que es parte integrante de este mismo Decreto. Estas Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, entre ellas de duración indefinida y otras a plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en el detalle contenido en el Anexo del presente Decreto.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, debe proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, debiendo poner en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal, por medio de notificación escrita u otro medio físico o electrónico, requiriéndoles que se presenten para la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas, y demás documentos que requiera la autoridad, también debe notificar al resto de las autoridades relacionadas sobre la cancelación de estos Organismos Sin Fines de Lucro.

**Artículo 2 Destino de bienes y acciones**

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/Fundaciones tendrán el destino previsto en la Ley de la materia.

**Artículo 3 Derogación**

Derógase los Decretos Legislativos y Ejecutivos, así como los Acuerdos y Resoluciones Ministeriales mediante los que se les otorgara la Personalidad Jurídica a los Organismos sin Fines de Lucro relacionados en el Anexo del presente Decreto Legislativo.

**Artículo 4 Vigencia**

El presente Decreto Legislativo y su Anexo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**ANEXO DEL DECRETO A. N. N°. 8825**

Datos generales de cien ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO a los que se les cancela la personalidad jurídica en virtud del incumplimiento de la legislación reguladora, siendo estas las normas siguientes:

1. Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06/04/2022, Artículo 34, numerales 3), 7), 9), 24), 26), 26.2), 27) y 28); Artículo 47, numerales 4) y 6); y su Reglamento;
2. Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 138 del 20/07/2018, Artículo 38, numeral 4; y
3. Decreto Ejecutivo N°. 15-2018, Reglamento de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Artículo 14, numeral 1, literal a) y b).

| Nº. | Otorgamiento de Personalidad Jurídica - Decreto Legislativo, Decreto Ejecutivo, Acuerdo o Resolución Ministerial | Denominación / Razón Social del Organismo Sin Fines de Lucro   | Fecha de Aprobación | Domicilio   | Fecha de Inscripción y Nº. Perpetuo     |
|-----|--|--|---------------------|---|---|
| 1   | 699, La Gaceta, Diario Oficial N°. 56 del 21/03/1994.  | Asociación Casa de la Mujer Marjorie Tuit.   | 10/02/1994          | Ciudad de Managua.  | 12/11/1996, con el N°. perpetuo 67 III. |
| 2   | 1721, La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 24/10/1997.  | ASOCIACION DE COURIERS DE NICARAGUA, ASCONIC.  | 04/09/1997          | Ciudad de Managua.  | 11/12/1997, con el N°. perpetuo 900.    |
| 3   | 1716, La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 24/10/1997.  | ASOCIACION GRUPO CAMPESINO FENIX, GCAFE.   | 04/09/1997          | Ciudad de Managua.  | 07/01/1998, con el N°. perpetuo 913.    |
| 4   | 1845, La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 11/03/1998.   | FUNDACION PARA LA RESTAURACION Y FORMACION INTEGRAL DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS ESPIRITUAL Y MATERIAL, FUNDARES. | 17/02/1998          | Ciudad de Managua.  | 23/03/1998, con el N°. perpetuo 965.    |
| 5   | 4755, La Gaceta, Diario Oficial N°. 176 del 08/09/2006.  | ASOCIACION DE FARMACIAS UNIDAS DE NICARAGUA, (AFUN).   | 27/07/2006          | Ciudad de Managua.  | 06/12/2006, con el N°. perpetuo 3585.   |
| 6   | 4834, La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 del 28/11/2006.  | FUNDACION PARA EL DESARROLLO HACIA UNA VIDA MAS DIGNA (FEMASDIGNA).  | 28/09/2006          | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.                             | 14/07/2009, con el N°. perpetuo 4433.   |
| 7   | 689, La Gaceta, Diario Oficial N°. 254 del 07/11/1962.   | Club de Leonas de Managua.   | 18/05/1962          | Ciudad de Managua.  | 03/08/1998, con el N°. perpetuo 1094.   |
| 8   | 5803, La Gaceta, Diario Oficial N°. 201 del 23/10/2009.  | FUNDACION MANOS AMIGAS, (FUMAMI).  | 24/09/2009          | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.                             | 17/11/2009, con el N°. perpetuo 4497.   |
| 9   | 1915, La Gaceta, Diario Oficial N°. 139 del 27/07/1998.  | FUNDACION NICARAGUENSE PARA LA EDUCACION POPULAR Y AMBIENTAL, FUNDEPAMB.   | 23/06/1998          | Ciudad de Managua.  | 20/01/1999, con el N°. perpetuo 1269.   |
| 10  | 922, La Gaceta, Diario Oficial N°. 31 del 14/02/1995.  | Asociación Nicaragüense de Profesores de Inglés (ANPI).  | 18/01/1995          | Ciudad de Managua.  | 20/01/1999, con el N°. perpetuo 1271.   |
| 11  | 6075, La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 20/07/2010.  | "ASOCIACION COMUNITARIA SOLUCIONES", ACS.  | 30/06/2010          | Comarca Las Pilas del Municipio de El Crucero, Departamento de Managua. | 06/10/2010 con el N°. perpetuo 4760.    |
| 12  | 2581, La Gaceta, Diario Oficial N°. 78 del 26/04/2000.   | ASOCIACION DE MUJERES PARA LA INTEGRACION DE LA FAMILIA EN NICARAGUA (AMIFANIC).                                 | 29/03/2000          | Ciudad de Managua.  | 03/05/2000 con el N°. perpetuo 1671.    |
| 13  | 2619, La Gaceta, Diario Oficial N°. 116 del 20/06/2000.  | FUNDACION AYUDA AL POBRE IGNORANTE Y ENFERMO (APIE).   | 17/05/2000          | Ciudad de Managua.  | 27/06/2000 con el N°. perpetuo 1699.    |

|    |   |   |            |   |                                       |
|----|---|---|------------|---|---------------------------------------|
| 14 | 2671, La Gaceta, Diario Oficial N°. 201 del 24/10/2000. | ASOCIACION CONFIA, ONG DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA (CONFIATE).                                     | 05/09/2000 | Ciudad de Managua.  | 13/11/2000 con el N°. perpetuo 1775.  |
| 15 | 2751, La Gaceta, Diario Oficial N°. 240 del 19/12/2000. | ASOCIACION PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS (HIDROAMBIENTE)                                 | 28/11/2000 | Ciudad de Managua.  | 12/01/2001, con el N°. perpetuo 1818. |
| 16 | 3100, La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 del 09/11/2001. | ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS COMUNIDAD SANTA ROSA O SANTA ROSA COMMUNITY ASSOCIATION (ASARO).                   | 23/10/2001 | Hacienda Santa Rosa, situada a tres kilómetros al norte del Balneario El Tránsito, Municipio de Nagarote, Departamento de León. | 15/01/2002, con el N°. perpetuo 2075. |
| 17 | 1408, La Gaceta, Diario Oficial N°. 141 del 29/07/1996. | Asociación Salud y Bienestar Social (SABISO).   | 26/06/1996 | Ciudad de Managua.  | 06/06/2002, con el N°. perpetuo 2269. |
| 18 | 3187, La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 16/01/2002.  | FUNDACIÓN ALBERGUE DE MUJERES NICARAGÜENSES LA BUENA ESPERANZA (FUNAMUBE).                                    | 04/12/2001 | Ciudad de Managua.  | 18/06/2002, con el N°. perpetuo 2300. |
| 19 | 3436, La Gaceta, Diario Oficial N°. 63 del 31/03/2003.  | FUNDACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DIOS ES AMOR.   | 06/02/2003 | Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.   | 28/04/2003, con el N°. perpetuo 2486. |
| 20 | 5970, La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 del 03/06/2010. | *ASOCIACIÓN DE CONSULTORES DE NICARAGUA PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIA EMPRESA*, ACONMIPYME.                   | 06/05/2010 | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.   | 09/07/2010, con el N°. perpetuo 4647. |
| 21 | 3560, La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 25/06/2003. | FUNDACIÓN DE DESARROLLO GLOBAL (F.D.G.).  | 14/05/2003 | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.   | 30/09/2003, con el N°. perpetuo 2602. |
| 22 | 3634, La Gaceta, Diario Oficial N°. 206 del 30/10/2003. | FUNDACIÓN NICARAGÜENSE DE EX-LUCHADORES POR LA LIBERTAD, DEMOCRACIA Y RECONCILIACIÓN DE AMÉRICA (FNDEXLDERA). | 09/09/2003 | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.   | 26/01/2004, con el N°. perpetuo 2681. |
| 23 | 6097, La Gaceta, Diario Oficial N°. 139 del 23/07/2010. | *ASOCIACIÓN DE GUIAS TURISTICOS DE NICARAGUA, (ASOGTURNIC).   | 30/06/2010 | Ciudad de Managua, Nicaragua.   | 24/06/2011, con el N°. perpetuo 5006. |
| 24 | 6923, La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 25/06/2012. | ASOCIACIÓN "MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA DIVERSIDAD", (MOVFEMD).   | 13/06/2012 | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.   | 16/07/2012, con el N°. perpetuo 5393. |

|    |   |  |            |   |  |
|----|---|--|------------|---|--|
| 25 | 3836, La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 02/04/2004.  | FUNDACIÓN COMUNITARIA RURAL DE NICARAGUA (FUCORNIC).   | 29/01/2004 | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.                         | 29/04/2004, con el N°. perpetuo 2744.  |
| 26 | 2607, La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 19/06/2000. | Asociación Grupo de Participación Patriótica, (G.P.P).                                       | 17/05/2000 | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.                         | 30/05/2002, con el N°. perpetuo 2256.  |
| 27 | 2824, La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 23/03/2001.  | ASOCIACIÓN CENTRO NICARAGÜENSE DE DERECHOS SOCIALES (CENIDES).                               | 21/02/2001 | Ciudad de Managua.  | 05/06/2008, con el N°. perpetuo 2265.  |
| 28 | 6797, La Gaceta, Diario Oficial N°. 64 del 10/04/2012.  | **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTION PUBLICA Y EMPRESARIAL**, "ASGEPE". | 21/03/2012 | Ciudad de Managua, República de Nicaragua.                          | 09/05/2012, con el N°. perpetuo 5309.  |
| 29 | 7130, La Gaceta, Diario Oficial N°. 33 del 20/02/2013.  | "FUNDACIÓN NUEVA TIERRA", (FUNTIERRA).   | 12/02/2013 | Municipio de Managua, Departamento de Managua.                      | 02/04/2013, con el N°. perpetuo 5607.  |
| 30 | 5673, La Gaceta, Diario Oficial N°. 51 del 16/03/2009.  | FUNDACIÓN "CRECIENDO A LA VIDA", (CRECIMIENTO).  | 12/02/2009 | Ciudad de Managua.  | 27/07/2009, con el N°. perpetuo 4442.  |
| 31 | 7383, La Gaceta, Diario Oficial N°. 39 del 27/02/2014.  | ASOCIACION MINISTERIO ESPIRITUAL Y SOCIAL DEL SER HUMANO, "AMESH".                           | 30/01/2014 | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.                         | 08/04/2014, con el N°. perpetuo 5842.  |
| 32 | 7531, La Gaceta, Diario Oficial N°. 113 del 19/06/2014. | FUNDACIÓN RENAL DE NICARAGUA, FUNDACIÓN RENAL DE NICARAGUA.                                  | 11/06/2014 | Ciudad de Managua.  | 23/07/2014, bajo el N°. perpetuo 5919. |
| 33 | 7525, La Gaceta, Diario Oficial N°. 113 del 19/06/2014. | FUNDACION YANILDA BENARD, "FUNYAN".  | 11/06/2014 | Municipio de Managua, Departamento de Managua.                      | 04/08/2014, con el N°. perpetuo 5933.  |
| 34 | 7576, La Gaceta, Diario Oficial N°. 187 del 03/10/2014. | FUNDACIÓN MANOS UNIDAS, (MANOS UNIDAS).  | 18/09/2014 | Ciudad de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua. | 28/10/2014, con el N°. perpetuo 5980.  |
| 35 | 7645, La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 19/12/2014. | FUNDACION COMPAÑEROS PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, FUNCODECAN.         | 11/12/2014 | Ciudad de Managua.  | 17/02/2015, con el N°. perpetuo 6082.  |
| 36 | 698, La Gaceta, Diario Oficial N°. 56 del 21/03/1994.   | Asociación para el Desarrollo Agroecológico Regional (ADAR).                                 | 10/02/1994 | Ciudad de Managua.  | 31/05/1996, con el N°. perpetuo 60 II. |

|    |   |  |            |  |                                       |
|----|---|--|------------|--|---------------------------------------|
| 37 | 7286, La Gaceta, Diario Oficial N°. 187 del 03/10/2013. | ASOCIACIÓN DE EGRESADOS, EGRESADAS, PROFESORES Y PROFESORAS DE LA FACULTAD PREPARATORIA "HÉROES Y MÁRTIRES", (ASOPREPA) "Héroes y Mártires". | 26/09/2013 | Ciudad de Managua, República de Nicaragua.     | 06/01/2016, con el N°. perpetuo 6297. |
| 38 | 1941, La Gaceta, Diario Oficial N°. 141 del 29/07/1998. | ASOCIACION ECUESTRE DE MANAGUA, ASOECUMA.  | 24/06/1998 | Ciudad de Managua.                             | 18/08/1998, con el N°. perpetuo 1117. |
| 39 | 1564, La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 13/12/1996. | Fundación de Jóvenes para el Desarrollo Socio - Económico, Nueva Generación (FUNDACION NUEVA GENERACION).                                    | 21/10/1996 | Ciudad de Managua.                             | 14/10/1997, con el N°. perpetuo 841.  |
| 40 | 693, La Gaceta, Diario Oficial N°. 31 del 14/02/1994.   | Asociación de Mujeres de la Resistencia Nicaragüense.  | 10/12/1993 | Ciudad de Managua.                             | 24/09/1997, con el N°. perpetuo 826.  |
| 41 | 8321, La Gaceta, Diario Oficial N°. 183 del 27/09/2017. | "FUNDACIÓN CIELO AZUL, (F.C.Z)".   | 13/09/2017 | Ciudad de Managua.                             | 27/12/2017 con el N°. perpetuo 6680.  |
| 42 | 1291, La Gaceta, Diario Oficial N°. 108 del 11/06/1996. | Asociación Unión Nicaragüense de Campesinos Agropecuarios (UNCA).  | 09/04/1996 | Ciudad de Managua.                             | 16/04/2001, con el N°. perpetuo 1893. |
| 43 | 1608, La Gaceta, Diario Oficial N°. 103 del 03/06/1997. | ASOCIACION INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INDES.   | 01/04/1997 | Ciudad de Managua.                             | 16/03/2000, con el N°. perpetuo 1581. |
| 44 | 099, La Gaceta, Diario Oficial N°. 62 del 28/03/1990.   | Asociación "Centro de Estudio y Acción para el Desarrollo", (CESADE).  | 13/03/1990 | Managua.                                       | 27/02/1991 con el N°. perpetuo 225.   |
| 45 | 293, La Gaceta, Diario Oficial N°. 175 del 12/09/1990.  | Secretariado Paz, Justicia y No Violencia.   | 05/04/1990 | Managua.                                       | 20/05/1993, con el N°. perpetuo 226.  |
| 46 | 3379, La Gaceta, Diario Oficial N°. 57 del 21/03/2003.  | ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES (A.P.A.).  | 06/02/2003 | Ciudad de Managua, Departamento de Managua.    | 21/04/2003, con el N°. perpetuo 2476. |
| 47 | 2153, La Gaceta, Diario Oficial N°. 63 del 07/04/1999.  | ASOCIACION CENTROAMERICANA PARA LA VIVIENDA, ACENVI.   | 11/03/1999 | Ciudad de Managua.                             | 16/10/2002, con el N°. perpetuo 2370. |
| 48 | 3086, La Gaceta, Diario Oficial N°. 202 24/10/2001.     | FUNDACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO GLOBAL (SADGLO).   | 04/10/2001 | Municipio de Managua, Departamento de Managua. | 10/07/2002, con el N°. perpetuo 2339. |
| 49 | 3034, La Gaceta, Diario Oficial N°. 198 del 18/10/2001. | ASOCIACIÓN DE VEGETALEROS DE NICARAGUA (ASOVEN).   | 25/09/2001 | Ciudad de Managua.                             | 07/10/2002, con el N°. perpetuo 2338. |
| 50 | 6269, La Gaceta, Diario Oficial N°. 31 del 16/02/2011.  | "ASOCIACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO", "AFODECOM".   | 02/02/2011 | Ciudad de Managua, capital de Nicaragua.       | 14/03/2011, con el N°. perpetuo 4916. |

|    |   |   |            |  |                                       |
|----|---|---|------------|--|---------------------------------------|
| 51 | 2970, La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 18/07/2001. | ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO LOCAL (APRODEL).  | 05/06/2001 | Ciudad de Managua.   | 24/08/2001, con el N°. perpetuo 1973. |
| 52 | 4895, La Gaceta, Diario Oficial N°. 6 del 09/01/2007.   | ASOCIACIÓN INSTITUTO SINDICAL PARA AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE, (ISAAC).                                    | 29/11/2006 | Ciudad de Managua.   | 31/01/2007, con el N°. perpetuo 3671. |
| 53 | 5009, La Gaceta, Diario Oficial N°. 76 del 24/04/2007.  | “ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS” “ADECU”, (OSHTA).   | 20/02/2007 | Municipio de Managua.  | 09/05/2007, con el N°. perpetuo 3777. |
| 54 | 4998, La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 del 23/04/2007.  | ASOCIACIÓN “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”.  | 20/02/2007 | Ciudad de Managua.   | 09/08/2007, con el N°. perpetuo 3864. |
| 55 | 3558, La Gaceta, Diario Oficial N°. 117 del 24/06/2003. | ASOCIACIÓN DE REPOSICIÓN FORESTAL Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS FORESTALES SAN BENITO (ARCE SAN BENITO). | 14/05/2003 | Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.                      | 01/10/2007 con el N°. perpetuo 3900.  |
| 56 | 1389, La Gaceta, Diario Oficial N°. 138 del 27/04/1996. | Asociación de Desarrollo Comunal del Proyecto Los Jirones.  | 26/06/1996 | Comarca de Los Jirones, Municipio de Diría, Departamento de Granada. | 20/05/1997, con el N°. perpetuo 697.  |
| 57 | 1514, La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 10/12/1996. | Asociación Fraternidad para el Desarrollo de Catarina (FRADEC).   | 10/09/1996 | Municipio de Catarina, Departamento de Masaya.                       | 12/05/1998 con el N°. perpetuo 994.   |
| 58 | 3158, La Gaceta, Diario Oficial N°. 7 del 11/01/2002.   | ASOCIACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (AFCADES).                              | 04/12/2001 | Ciudad de Managua.   | 06/02/2002, con el N°. perpetuo 2101. |
| 59 | 3636, La Gaceta, Diario Oficial N°. 206 del 30/10/2003. | FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO LOCAL (FODEL).  | 09/09/2003 | Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya.                            | 03/12/2003, con el N°. perpetuo 2651. |
| 60 | 2978, La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 20/07/2001. | ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETALEROS DE NIQUINHOMO (ASPECAN).                                     | 05/06/2001 | Municipio de Niquinhomo, Departamento de Masaya.                     | 12/03/2002 con el N°. perpetuo 2150.  |
| 61 | 7575, La Gaceta, Diario Oficial N°. 187 del 03/10/2014. | FUNDACION CRISTIANA ACADEMIA NICARAGUENSE.  | 18/09/2014 | Municipio de Managua, Departamento de Managua.                       | 03/11/2014, con el N°. perpetuo 5993. |
| 62 | 1388, La Gaceta, Diario Oficial N°. 138 del 24/07/1996. | Asociación de Desarrollo Comunitario Eben-Ezer la Zopilota.   | 26/06/1996 | Comarca La Zopilota, Municipio de Diría.                             | 12/05/1997, con el N°. perpetuo 687.  |

|    |  |  |            |  |  |
|----|--|--|------------|--|--|
| 63 | 611, La Gaceta, Diario Oficial N° 127 del 08/06/1966.  | "Club de Leones de Granada".   | 03/03/1966 | Ciudad de Granada, Nicaragua.  | 17/08/1998, con el N° perpetuo 1112.   |
| 64 | 5816, La Gaceta, Diario Oficial N° 202 del 26/10/2009. | ASOCIACIÓN EDUCACION PLUS DE NICARAGUA.  | 24/09/2009 | Ciudad de Granada, Nicaragua.  | 12/11/2009, con el N° perpetuo 4492.   |
| 65 | 1294, La Gaceta, Diario Oficial N° 108 del 11/06/1996. | Asociación para El Desarrollo Integral Humano (ASDIH).   | 09/04/1996 | Ciudad de Jinotepe, Carazo.  | 11/09/1996, con el N° perpetuo 27 III. |
| 66 | 6024, La Gaceta, Diario Oficial N° 113 del 16/06/2010. | "FUNDACIÓN VILLA MAR", (FUNVIMAR).   | 06/05/2010 | Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo.  | 29/07/2010, con el N° perpetuo 4672.   |
| 67 | 6248, La Gaceta, Diario Oficial N° 7 del 13/01/2011.   | "FUNDACION DE MISIONES DE CONSTRUCTORES" conocido como "R.G. Builders Missions Foundation".  | 01/12/2010 | Municipio de Tola, Departamento de Rivas.  | 09/08/2011, con el N° perpetuo 5047.   |
| 68 | 2740, La Gaceta, Diario Oficial N° 3 del 04/01/2001.   | FUNDACIÓN OMETEPE (OMETEPE).   | 22/11/2000 | Comarca de San Ramón, Jurisdicción del Municipio de Altagracia, Departamento de Rivas. | 19/04/2001, con el N° perpetuo 1894.   |
| 69 | 4653, La Gaceta, Diario Oficial N° 169 del 30/08/2006. | ASOCIACION MANOS PIADOSAS DE BELÉN O MANOS PIADOSAS, MAPABEL.  | 08/06/2006 | Municipio de Belén, Departamento de Rivas.   | 16/11/2007, con el N° perpetuo 3954.   |
| 70 | 1578, La Gaceta, Diario Oficial N° 54 del 18/03/1997.  | Fundación Instituto de Investigación, Capacitación, Comunicación y Consultoría "Hablemos de Nosotras" (IICCADEN).                    | 05/02/1997 | Ciudad de León.  | 24/07/1998, con el N° perpetuo 1078.   |
| 71 | 1396, La Gaceta, Diario Oficial N° 140 del 26/07/1998. | Fundación Comité de Mujeres Rurales Nuestra Propia Luz.  | 26/06/1996 | Ciudad de León.  | 17/12/1996, con el N° perpetuo 119 II. |
| 72 | 3558, La Gaceta, Diario Oficial N° 117 del 24/06/2003. | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE REPOSICIÓN FORESTAL Y COMERCIALIZADORES DE TEJAS Y LADRILLOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CENTRO (ASEROFOR). | 14/05/2003 | Municipio de La Paz Centro, Departamento de León.                                      | 23/06/2004 con el N° perpetuo 2779.    |
| 73 | 3868, La Gaceta, Diario Oficial N° 145 del 27/07/2004. | ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MULTISECTORIAL (APRODESM).   | 27/04/2004 | Municipio de La Paz Centro, Departamento de León.                                      | 06/08/2004, con el N° perpetuo 2805.   |
| 74 | 3267, La Gaceta, Diario Oficial N° 88 del 14/05/2002.  | ASOCIACIÓN NOROCCIDENTAL DE ORTOPEDISTAS Y TRAUMATOLOGOS (A.N.O.O.T).  | 03/04/2002 | Ciudad de León, Departamento de León.  | 22/05/2002, con el N° perpetuo 2239.   |
| 75 | 6907, La Gaceta, Diario Oficial N° 117 del 22/06/2012. | ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE LEÓN, ASPANICASOLE.   | 13/06/2012 | Ciudad de León.  | 17/07/2012, con el N° perpetuo 5403.   |



|    |   |   |            |   |                                       |
|----|---|---|------------|---|---------------------------------------|
| 76 | 3292, La Gaceta, Diario Oficial N°. 121 del 28/06/2002. | ASOCIACION CIUDADANA DE AMISTAD CON VALLES ORIENTALES DE ESPAÑA (ACIAVO).   | 12/06/2002 | Ciudad de Somotillo.  | 22/07/2002, con el N°. perpetuo 2343. |
| 77 | 3197, La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 16/01/2002.  | ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA COMARCA DE PALO GRANDE (ASOPREPAL).   | 12/12/2001 | Comarca de Palo Grande, del Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega. | 05/04/2002 con el N°. perpetuo 2176.  |
| 78 | 6044, La Gaceta, Diario Oficial N°. 122 del 29/06/2010. | ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD Y JUBILADOS DE CHINANDEGA "AGATEYTE", (ATYJDCHA)  | 15/06/2010 | Ciudad de Chinandega Departamento de Chinandega.                                | 12/08/2010, con el N°. perpetuo 4691. |
| 79 | 6158, La Gaceta, Diario Oficial N°. 174 del 10/09/2010. | "FUNDACION PUEBLO NUEVO GRACIA ABUNDANTE (BOUNTIFUL GRACE)".  | 24/08/2010 | Comarca de Pueblo Nuevo, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega.     | 06/10/2010 con el N°. perpetuo 4759.  |
| 80 | 7289, La Gaceta, Diario Oficial N°. 188 del 04/10/2013. | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ESPERANZA JOVEN, (ADEJ).  | 26/09/2013 | Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega.                            | 14/11/2013, con el N°. perpetuo 5763. |
| 81 | 7432, La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 14/03/2014.  | ASOCIACIÓN DE COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS DEL FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL DE CHINANDEGA 9 DE SEPTIEMBRE, ACCHFSLN 9 DE SEPTIEMBRECH. | 25/02/2014 | Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega.                            | 18/09/2014, con el N°. perpetuo 5958. |
| 82 | 5034, La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 del 25/04/2007.  | ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE NICARAGUA, ALFORJA.  | 20/02/2007 | Municipio de Cinco Pinos.   | 11/06/2007, con el N°. perpetuo 3835. |
| 83 | 5466, La Gaceta, Diario Oficial N°. 200 del 17/10/2008. | ASOCIACION PRO DISCAPACITADOS DE VILLANUEVA Y LA ZONA NORTE DE CHINANDEGA, (ASOPRODIVCH).   | 09/09/2008 | Municipio de Villanueva.  | 14/11/2008, con el N°. perpetuo 4223. |
| 84 | 1517, La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 10/12/1996. | Fundación Integral de Desarrollo (FID).   | 10/09/1996 | Ciudad de San Carlos.   | 20/05/1997, con el N°. perpetuo 695.  |
| 85 | 2005, La Gaceta, Diario Oficial N°. 177 del 22/09/1998. | FUNDACION RUBEN DARIO PARA EL DESARROLLO HUMANO, FUPADE.  | 20/08/1998 | Municipio de Dario, Departamento de Matagalpa.                                  | 22/01/1999, con el N°. perpetuo 1272. |
| 86 | 4646, La Gaceta, Diario Oficial N°. 169 del 30/08/2006. | ASOCIACION ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (AGUA DE MAYO).   | 08/06/2006 | Ciudad de Matagalpa.  | 14/04/2008, con el N°. perpetuo 4078. |
| 87 | 7113, La Gaceta, Diario Oficial N°. 31 del 18/02/2013.  | Asociación para el Desarrollo Multisectorial de Nicaragua, (ASODESMUN).   | 12/02/2013 | Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.                                 | 20/06/2014, con el N°. perpetuo 5894. |

|     |   |  |            |   |   |
|-----|---|--|------------|---|---|
| 88  | 7909, La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 15/12/2015.   | ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL CULTURAL Y RECREATIVA LEONCIO SÁENZ, "ACURELS".   | 03/12/2015 | Municipio de Matagalpa. Departamento de Matagalpa.  | 08/04/2016, con el N°. perpetuo 6351.   |
| 89  | 1202, La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 del 24/04/1996.  | Asociación Movimiento Pro-Defensa del Medio Ambiente, (MOPRODEMA).   | 31/01/1996 | Ciudad de Estelí.   | 26/08/1996, con el N°. perpetuo 73 II.  |
| 90  | 759, La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 24/06/1994.  | Asociación de Productores de Café del Departamento de Estelí.  | 12/04/1994 | Ciudad de Estelí.   | 05/10/1995, con el N°. perpetuo 536.    |
| 91  | 2666, La Gaceta, Diario Oficial N°. 200 del 23/10/2000.   | ASOCIACION ESFUERZO CAMPESINO DE ISIQUI.   | 05/09/2000 | Comarca de Isiquí, jurisdicción del Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.                        | 28/11/2000, con el N°. perpetuo 1778.   |
| 92  | 1045, La Gaceta, Diario Oficial N°. 188 del 09/10/1995.   | Asociación Movimiento de Mujeres Desempleadas de Estelí (MMDE).  | 19/09/1995 | Ciudad de Estelí.   | 11/12/1995, con el N°. perpetuo 41 II.  |
| 93  | 790, La Gaceta, Diario Oficial N°. 121 del 29/06/1994.  | Asociación Cooperación Nicaragüense para el Apoyo Agropecuario y la Transferencia Tecnológica (Conaat).  | 10/05/1994 | Ciudad de Jinotega.   | 04/11/1996, con el N°. perpetuo 63 III. |
| 94  | 7473, La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 23/06/2014.   | "FUNDACION PARA EL DESARROLLO ETHNOS", (ETNIAS, PUEBLOS).  | 11/06/2014 | Municipio de Somoto, Departamento de Madriz.  | 20/04/2015, con el N°. perpetuo 6107.   |
| 95  | 2656, La Gaceta, Diario Oficial N°. 200 del 23/10/2000.   | ASOCIACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y COMERCIANTES JUAN XXIII.   | 05/09/2000 | Municipio de Mozonte, Departamento de Nueva Segovia.  | 09/11/2000, con el N°. perpetuo 1772.   |
| 96  | 2629, La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 22/06/2000.   | FUNDACION SOMOS ASÍ POR LA PAZ Y LA VIDA (FUNSAPV).  | 17/05/2000 | Ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia.  | 26/07/2000, con el N°. perpetuo 1726.   |
| 97  | 1482, La Gaceta, Diario Oficial N°. 221 del 21/11/1996.   | Fundación Tuanka Indian a las Yalanwin Baraknin Lan, (Fundación de Auto Desarrollo del Pueblo Indígena).   | 10/09/1996 | Wasaki Municipio de Rosita, Región Autónoma del Atlántico Norte.  | 04/06/1997, con el N°. perpetuo 735.    |
| 98  | 4049, La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 19/01/2005.  | "ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DISCAPACITADOS DE SIUNA", "O.D.S."  | 21/10/2004 | Municipio de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte.  | 11/02/2005, con el N°. perpetuo 2967.   |
| 99  | 4400, La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 del 18/04/2006 y La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 31/05/2006, FE DE ERRATA. | ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS MAYAGNAS INDEPENDIENTES NACEN PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS-MAYAGNA INDIAN YAYAL RAMNINA MUNAH BATANGNA (MYRAB). | 27/10/2005 | Municipio de Bonanza, Región Autónoma del Atlántico Norte, (RAAN).                                      | 21/06/2006, bajo el N°. perpetuo 3338.  |
| 100 | 2965, La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 18/07/2001.   | ASOCIACIÓN DE GUARDA PARQUES COMUNALES DE MAHOGANY (AGCOMA).   | 05/06/2001 | Comunidad de Boca de Mahogany, Jurisdicción del Municipio de Bluefields, Región Autónoma Atlántico Sur. | 18/09/2001, bajo el N°. perpetuo 1994.  |

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE  
NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N.º. 1127**

**LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY  
N.º. 1115, LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y  
CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE  
LUCRO Y DE REFORMAS A LA LEY N.º. 522, LEY  
GENERAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y  
RECREACIÓN FÍSICA**

**Artículo primero: Reformas**

Refórmense los Artículos 1, 4, numerales 7 y 8 del Artículo 7, numerales 2 y 3 del Artículo 10, Artículos 11, 17, 20, el primer y último párrafo del Artículo 21, Artículo 23, numeral 1 del Artículo 24, Artículo 31, numeral 1 del Artículo 33, Artículo 38, primer párrafo del Artículo 47, y el Artículo 49 de la Ley N.º. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 60 del 6 de abril del 2022.

**“Artículo 1 Objeto**

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico aplicable para la constitución, autorización, regulación, funcionamiento, disolución, liquidación y cancelación de Organismos sin Fines de Lucro (OSFL), nacionales y de otras nacionalidades que desarrollen su actividad en el territorio nacional.

En lo sucesivo para efectos de esta Ley, se hará referencia a los Organismos sin Fines de Lucro, como OSFL.

**Artículo 4 Definiciones**

Para los efectos de la presente Ley, se establecen las siguientes definiciones, sin perjuicio de las contenidas en el ordenamiento jurídico:

1. **Acta Constitutiva:** Es el instrumento público, otorgado por notario público, mediante el cual las personas naturales o jurídicas de forma voluntaria y de común acuerdo

constituyen una asociación, fundación, federación o confederación.

2. **Asociación:** Son personas jurídicas integradas por personas naturales o jurídicas, con la finalidad de desarrollar actividades de interés común y no lucrativo.

3. **Asociaciones Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física:** Son las que persiguen el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la educación física y la recreación física.

4. **Beneficiarios:** Son las personas naturales o jurídicas favorecidas por la ejecución de acciones por parte del OSFL en el cumplimiento de sus objetivos.

5. **Entidades Gremiales Empresariales:** Son OSFL que procuran el desarrollo de los intereses colectivos del sector empresarial que protegen según su acta de constitución, especialmente la de incrementar el bienestar y el progreso general de la actividad empresarial respectiva.

6. **Cámara:** Es la entidad gremial de empresarios, compuesta por personas naturales o jurídicas del sector privado que se dediquen a una misma actividad empresarial.

7. **Cámara binacional:** Es la entidad gremial empresarial, compuesta por personas naturales o jurídicas nacionales; y personas naturales o jurídicas de otro país determinado.

8. **Cámara empresarial de organización especial:** Es aquella entidad gremial empresarial, que se conforma por empresarios sean estos personas naturales o jurídicas de diferentes municipios o departamentos, por no existir en el municipio o departamento, la cantidad suficiente de empresarios que se dedican a la misma actividad empresarial y de esta forma logran cumplir con el número de cinco miembros requerido para conformar una cámara.

9. **Cámara mixta:** Es la entidad gremial empresarial, compuesta por personas naturales o jurídicas nacionales y personas naturales o jurídicas de más de dos países.

10. **Confederación:** Persona jurídica integrada por dos o más federaciones con personalidad jurídica propia debidamente inscritas ante la autoridad de aplicación de la presente Ley con naturaleza, objetivos y fines similares.

11. **Donación:** Son los aportes directos e indirectos no reembolsables, en especie o efectivo que se transmiten gratuitamente al donatario.

12. **Donante:** Persona natural o jurídica, organismo extranjero, gobiernos, empresas, agencias, fundaciones, organizaciones, sociedades o asociaciones nacionales o extranjeras de cualquier tipo o naturaleza, que de manera voluntaria y a través de cualquier medio dona fondos o activos, medios económicos o bienes materiales de cualquier tipo, de manera directa o indirecta a favor del donatario, a título gratuito.

13. **Donatario:** Toda persona natural o jurídica, a quien se le entrega y acepta de forma voluntaria la donación.

14. **Enfoque Basado en Riesgo (EBR):** Es el establecimiento y adopción de medidas proporcionales a los riesgos asociados al lavado de activos, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, como resultado de su identificación, evaluación y comprensión.

15. **Estatutos:** Son las normas que rigen el funcionamiento interno de los OSFL, aprobadas por la mayoría de sus miembros, su contenido se centra en el objeto y administración de la organización.

16. **Federación:** Persona Jurídica compuesta por la unión de dos o más OSFL con personalidad jurídica propia, debidamente inscritas en el registro correspondiente y que tienen objetivos, naturaleza y fines similares.

17. **Fundación:** Son personas jurídicas no ligadas a la existencia de asociados, cuyos elementos esenciales consisten en un patrimonio destinado a una causa de interés social.

18. **Gobierno de la entidad gremial empresarial:** Dirección o administración de las cámaras, federaciones o confederaciones gremiales empresariales, electa en base a sus estatutos y acta constitutiva.

19. **LA/FT/FP:** Lavado de Activo/ Financiamiento al Terrorismo/ Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

20. **Organismos sin Fines de Lucro (OSFL):** Persona jurídica no lucrativa, cuyo fin es de índole humanitaria, religioso, cultural, social o fraternal, educativa, deportivas, entidades gremiales empresariales, y las que realicen acciones altruistas que generalmente se financian con ayudas y donaciones. Estas no se consideran Asociaciones Civiles.

21. **Prescripción:** Acción o efecto de caducar o extinguir un derecho u obligación.

22. **Reincidencia:** Es la repetición de una misma infracción cometida por un OSFL y que ha sido objeto de sanción.

**Artículo 7 Facultades del Ministerio de Gobernación**  
Sin perjuicio de las demás disposiciones vigentes, el Ministerio de Gobernación para los efectos de la presente Ley tendrá las facultades siguientes:

.../...

7. Otorgar y cancelar la personalidad jurídica de las OSFL de acuerdo a la clasificación establecida en la presente ley, mediante Acuerdo Ministerial, el que deberá ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial;

8. Remitir a la Presidencia de la República y a la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, el informe anual que contenga el detalle del otorgamiento de las personalidades jurídicas y el registro de las OSFL, así como la disolución y cancelación de las OSFL;

.../...

**Artículo 10 Facultades de la Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de

Lucro tendrá las siguientes facultades:

.../...

2. Emitir constancia de no Inscripción;

3. Remitir, al Ministro o Ministra de Gobernación el expediente administrativo de las nuevas solicitudes de personalidad jurídica para su revisión y resolución;

.../...

**Artículo 11 Clasificación de los Organismos sin Fines de Lucro**

Los OSFL que regulará el Ministerio de Gobernación se clasifican en:

1. **Religiosas y/o caritativas:** Tienen como fin ejercer el derecho de libertad religiosa pudiendo realizar actividades de carácter benéfico.

2. **Sociales, culturales y de educación:** Tienen como finalidad desarrollar actividades de interés común y de carácter social.

3. **Deportivas, de educación física y de recreación física:** Tienen como finalidad el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la educación física y la recreación física.

4. **Entidades gremiales empresariales:** Tienen como finalidad el desarrollo de los intereses colectivos del sector empresarial respectivo; estarán destinadas a favorecer el desarrollo de las actividades económicas propias de la gremialidad empresarial que constituyen. Entre las cuales se encuentran las cámaras, cámaras binacionales, cámaras de organización especial, cámaras mixtas. Así como las federaciones y confederaciones derivadas de estas.

**Artículo 17 Cambio de denominación y reforma de sus objetivos y fines**

El cambio de la denominación del OSFL y reforma de sus objetivos y fines, se realizará por acuerdo de la Asamblea General, los que deben ser consecuentes con sus objetivos y fines para los que se otorgó la personalidad jurídica.

**Artículo 20 Personalidad jurídica de los OSFL**

De acuerdo a las facultades establecidas en la presente Ley, le corresponde al Ministerio de Gobernación otorgar la personalidad jurídica a los OSFL según la clasificación establecida en la presente Ley, mediante Acuerdo Ministerial el que deberá ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

**Artículo 21 Requisitos previos para obtención de personalidad jurídica de OSFL.**

El representante legal del OSFL, deberá presentar a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, la solicitud para la obtención de personalidad jurídica dirigida al Ministro o Ministra de Gobernación acompañada de los siguientes documentos:  
.../

Si la solicitud de personalidad jurídica cumple con los requisitos establecidos en la presente Ley, la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, remitirá el expediente al Ministro o Ministra de Gobernación para que de conformidad a sus facultades revise y resuelva sobre la aprobación.

**Artículo 23 Inscripción de los OSFL**

Los OSFL para iniciar su funcionamiento y operación, deberán inscribirse en la Dirección General de Registro y Control de OSFL del Ministerio de Gobernación, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, del Acuerdo Ministerial de otorgamiento de la personalidad jurídica, una vez inscrita se deberán publicar sus Estatutos por ese mismo medio en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

**Artículo 24 Actos y documentos a inscribir**

Para efecto de la presente Ley son actos y documentos a inscribir:

1. Acuerdo Ministerial de otorgamiento de personalidad jurídica;

.../...

**Artículo 31 Registro y cancelación**

El Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General de Registro y Control de OSFL, mediante Resolución Administrativa, autorizará el registro del OSFL de otra nacionalidad cuando cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley.

El registro y número perpetuo del OSFL de otra nacionalidad, se cancelará cuando estas lo soliciten o cuando incurran en las causales de cancelación establecidas en la presente Ley y demás leyes de la República de Nicaragua, a través de Resolución Administrativa de la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

**Artículo 33 Derechos de los OSFL**

Los OSFL tienen los siguientes derechos:

1. Gozar de personalidad jurídica desde la fecha de publicación en La Gaceta, Diario Oficial, del Acuerdo Ministerial de Otorgamiento de Personalidad Jurídica;  
.../...

**Artículo 38 Sanciones**

La Dirección General de Registro y Control de OSFL, podrá aplicar las sanciones administrativas de multa, intervención y suspensión, cuando corresponda. Asimismo, podrá emitir Dictamen Legal para solicitar la cancelación de la personalidad jurídica del OSFL.

Las sanciones a que se refiere la presente Ley, se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

**Artículo 47 Cancelación de personalidad jurídica de los OSFL**

Corresponde al Ministerio de Gobernación la cancelación de la personalidad jurídica de la OSFL nacionales, previa solicitud del mismo OSFL, o de la Dirección General de Registro y Control de OSFL, mediante Acuerdo Ministerial, el que deberá ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial. Son causales de cancelación las siguientes.

.../...

**Artículo 49 Dictamen Legal de cancelación de personalidad jurídica**

La Dirección General de Registro y Control de OSFL dictaminará y solicitará al Ministro o Ministra de Gobernación la cancelación de la personalidad jurídica del OSFL cuando incurran en cualquiera de las causales de cancelación estipuladas en esta Ley.”

**Artículo segundo: Reformas**

Refórmense los Artículos 38, 40, 41, 45 y 68 de la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 5 del 11 de enero del 2019.

**“Artículo 38 Financiamiento.**

Las federaciones deportivas nacionales y de recreación física que hayan obtenido la personalidad jurídica y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro correspondiente, serán sujetos de financiamiento, a través de los recursos asignados al Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física, del Presupuesto General de la República y que administrará el Instituto Nicaragüense de Deportes, todo conforme a lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y la normativa emitida por dicho Consejo para tal efecto.

El otorgamiento de financiamiento a las federaciones deportivas nacionales, será en base al número de asociaciones miembros, al cumplimiento de sus planes anuales, a la evaluación y otras disposiciones emanadas de las normativas técnicas-administrativas establecidas por el CONADERFI.

Las federaciones nacionales de educación física y las de recreación física podrán acceder al financiamiento, provenientes del Fondo de Promoción y Desarrollo del Deporte y Recreación Física, establecido en la presente Ley.

Todas las entidades deportivas, de educación física y de recreación física deberán rendir cuenta de los ingresos ordinarios y extraordinarios que hayan recibido; caso contrario no se les realizará el siguiente desembolso.

#### **Artículo 40 Regulación Interna.**

Las federaciones deportivas nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento de conformidad con su escritura de constitución y el estatuto respectivo que hayan inscrito en el Registro correspondiente. Las reformas o modificaciones al instrumento constitutivo y el estatuto de cada federación deportiva nacional deberán ser notificadas e inscritas en el Registro en un plazo no mayor de treinta días.

#### **Artículo 41 Patrimonio.**

El patrimonio de las asociaciones, federaciones y confederaciones deportivas nacionales se integra de la forma siguiente:

- 1) El aporte de las cuotas que realicen los miembros, sean estas ordinarias o extraordinarias.
- 2) Los bienes que hayan adquirido a título gratuito u oneroso.
- 3) Donaciones, legados o subvenciones recibidas de terceros.
- 4) Otras actividades lícitas de las federaciones deportivas nacionales con el objeto de recaudar fondos.

Las asociaciones, federaciones y confederaciones deportivas nacionales deberán presentar anualmente el informe financiero y el inventario de su patrimonio ante el Registro correspondiente y ante el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física.

#### **Artículo 45 Otras asociaciones relacionadas.**

Las asociaciones de entrenadores, árbitros, jueces, cronometristas y demás oficiales, se registrarán de conformidad a lo establecido por la presente Ley y su Reglamento, así como lo dispuesto en su instrumento constitutivo y estatuto de cada una de éstas. Podrán incorporarse a las federaciones deportivas nacionales que gocen de personalidad jurídica y estén inscritas en el Registro a cargo del Ministerio de Gobernación.

#### **Artículo 68 Solicitud de financiamiento al Estado.**

Toda entidad deportiva, recreativa o de educación física para solicitar financiamiento al Estado, está en la obligación de registrarse en el Instituto Nicaragüense de Deportes, proporcionando los datos y demás informaciones requeridas. Asimismo, deberán servir de órgano de comunicación entre sus afiliados y el Consejo.”

#### **Artículo tercero: Adiciones**

Adiciónese dos nuevos Capítulos después del Capítulo III de la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 60 del 6 de abril del 2022, los que se leerán así:

### **CAPÍTULO IV OSFL DEPORTIVAS, DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DE RECREACIÓN FÍSICA**

#### **Artículo Nuevo: Finalidad y Objetivos**

Los fines y objetivos de las diferentes asociaciones, federaciones y confederaciones deportivas, de educación física y de recreación física, deben corresponderse con la Política Nacional, dictada por el Estado de la República de Nicaragua por medio del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física.

#### **Artículo Nuevo: Denominación**

Las asociaciones, federaciones y confederaciones deportivas, de educación física y de recreación física deberán nombrarse con la denominación de Asociación, Federación o Confederación, seguido de la identificación deportiva, de educación física y de recreación física a la que se dedicará. El uso de la denominación de cada una es exclusivo de éstas y sólo puede ser utilizada por la organización correspondiente con relación a su fin general, la finalidad y objetivos específicos para lo que se constituyó.

#### **Artículo Nuevo: Integración**

Cada una de estas entidades estará integrada como mínimo de la siguiente forma:

- 1) Las asociaciones deportivas, de educación física y de recreación física se integrarán con quince personas naturales.
- 2) Las federaciones deportivas y de recreación física, se integrarán con dos o más asociaciones similares.
- 3) Las confederaciones deportivas y de recreación física, se integrarán con dos o más federaciones similares.

#### **Artículo nuevo: Causal especial de cancelación de la personalidad jurídica**

La personalidad jurídica de la OSFL Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física, podrá ser cancelada, cuando incurra en las causales de cancelación previstas en esta Ley, y por realizar actividades que contravengan la política deportiva del Estado de Nicaragua.

### **CAPÍTULO V OSFL DE ENTIDADES GREMIALES EMPRESARIALES**

#### **Artículo nuevo: Organización**

Las entidades gremiales empresariales contarán con su estructura funcional y se organizarán a nivel municipal o

departamental por su ramo o sector económico o de servicio a que se dedican. Para constituir una cámara se requiere el concurso mínimo de cinco miembros, que ejercen la misma actividad comercial o empresarial.

Para el caso de las cámaras binacionales o mixtas por su propia naturaleza no será exigible el requisito del concurso mínimo de cinco miembros antes referido.

#### **Artículo Nuevo: Gobierno gremial**

El gobierno de las entidades gremiales empresariales, estará constituido por la asamblea general, la cual será la máxima autoridad y tendrá los plenos poderes de dichas entidades; asimismo, estará encabezado por una junta directiva.

En los estatutos de cada entidad gremial empresarial se fijará la competencia y atribuciones de cada autoridad, organismo, número de miembros, período de designación, tipos de convocatoria, quórum, toma de decisiones, requisitos de afiliación y todo lo relacionado con su funcionamiento.

Las entidades gremiales empresariales podrán crear las comisiones y secretarías de trabajo internas que consideren necesarias, de conformidad a los estatutos de cada organización empresarial.

#### **Artículo Nuevo: Cámaras empresariales de organización especial**

Cuando en un municipio o departamento no exista la cantidad suficiente de empresarios del mismo giro comercial, para constituirse legalmente, sean estos personas naturales o jurídicas, que se dediquen a una rama económica o de servicio determinado, para conformar una cámara con el número de miembros que se requiere, estos podrán aglutinarse con empresarios del mismo giro comercial de otros departamentos y constituir una cámara, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley para tal fin.

#### **Artículo Nuevo: Atribuciones de las cámaras, federaciones y confederaciones gremiales empresariales nacionales**

Con el propósito de hacer efectivo el fin para el cual fueron creadas, estas Entidades Gremiales Empresariales tendrán las siguientes atribuciones:

a) Representar, promover y defender los intereses del gremio o del sector comercio que representen, anteponiendo el interés público sobre el privado o particular;

b) Servir de representantes u órganos de consulta de los distintos miembros que integran el respectivo gremio empresarial ante instituciones estatales, gobiernos locales o regionales, con el fin de presentar a estos últimos las propuestas, opiniones y estudios que determinen acciones y mecanismos tendientes a favorecer el desarrollo y mejor desempeño del sector económico empresarial que representa;

c) Establecer oficinas de información al público relacionadas al sector empresarial que representan, previa comunicación al ente regulador. Para tal fin, podrán crear y mantener en dichas oficinas información estadística del sector al cual representan, así como cualquier otro tipo de información que consideren importante o necesaria;

d) Solicitar a sus miembros y afiliados la información que necesiten sobre su actividad económica, tarifas, contratos, entre otros, para formarse criterios en asuntos determinados, debiendo proceder con la adecuada discreción y reserva. Los miembros y afiliados discrecionalmente podrán suministrar la información solicitada, siempre y cuando no afecte el secreto de sus negocios;

e) Fomentar y realizar directa o indirectamente actividades y proyectos educativos y de formación empresarial, según la gremialidad empresarial que representan, con énfasis en la productividad y competitividad;

f) Recopilar los usos y costumbres de las mejores prácticas empresariales, y procurar la promoción, fomento y uniformidad de tales usos y costumbres;

g) Gestionar y difundir entre sus miembros y afiliados los datos y estadísticas relacionadas con el sector empresarial al cual representan, los cuales son generados por entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales;

h) Promover, orientar e impartir capacitación sobre la realización de toda clase de trámites y gestiones ante las autoridades administrativas con las que se pueda tener relación de conformidad a la actividad gremial empresarial y comercial que desempeñan sus afiliados, todo con la finalidad de generar una cultura social de responsabilidad y observancia de la legislación que regula su actividad económica;

i) Colaborar con los ministerios del ramo en las negociaciones comerciales internacionales, cuando así se lo soliciten;

j) Prestar los servicios que determinen sus estatutos en beneficio de sus afiliados, dentro de los niveles de calidad que se determinen conjuntamente con su entidad empresarial;

k) Fomentar entre sus afiliados una cultura de pago y cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social;

l) Participar en los procesos de identificación, de todas aquellas políticas y acciones gubernamentales, tanto a nivel nacional como a nivel local, que tengan como finalidad apoyar o fortalecer las capacidades y la contribución del empresariado en el desarrollo local y nacional;

m) Adquirir cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, de acuerdo con sus propios estatutos y el ordenamiento

jurídico vigente, y que dicha adquisición sea empleada únicamente para aquellas actividades destinadas a su objeto y a sus fines constitutivos;

n) Elegir a los integrantes de sus órganos de gobierno de conformidad con su acta constitutiva y estatutos;

o) Nombrar delegados o representantes a conferencias, asambleas, foros u otros tipos de actividades en el extranjero y dentro del país, debiendo financiar por cuenta propia si fuere necesario los gastos de dichos delegados o representantes;

p) Promover y mantener relaciones con las demás entidades gremiales empresariales, e instituciones similares extranjeras, así como divulgar y compartir la información necesaria que permita fomentar relaciones económicas y comerciales para beneficio de cualquiera de sus miembros y afiliados. Procurarán, mantenerse informados de los adelantos obtenidos en otros países en los respectivos ramos empresariales, divulgándolos entre sus miembros y afiliados por medio de publicaciones propias, reproducciones en los diarios locales o a través de medios informáticos, con el fin de aportar al bienestar y progreso general;

q) Promover la ética empresarial de sus miembros y afiliados, fomentando las correctas prácticas comerciales o empresariales;

r) Incentivar y promover la afiliación voluntaria de empresarios, sean estas personas naturales o jurídicas, con el fin de fortalecer la organización gremial del sector;

s) Formar parte de organizaciones similares a nivel internacional, en representación de sus respectivas cámaras, federaciones y confederaciones del país; asimismo, podrán promover y establecer relaciones con organizaciones homólogas nacionales e internacionales;

t) Podrán funcionar como centros de mediación y arbitraje de conformidad a la Ley de la materia.

u) Las demás atribuciones que, en base a sus estatutos, reglamentos y la presente Ley, contribuyan al cumplimiento de sus fines y objetivos como gremio empresarial.

Las cámaras binacionales y mixtas tendrán las atribuciones que establece el presente Artículo en lo que proceda, conforme a su objeto establecido en la presente Ley y sus propios estatutos.

#### **Artículo Nuevo: Patrimonio**

El patrimonio de las entidades gremiales empresariales será destinado estrictamente a satisfacer su objeto y fines y comprenderá:

a) Los bienes muebles e inmuebles que posea o que adquiera en el futuro;

b) El efectivo por prestación de servicios, valores e intereses de capital, créditos, remanentes y rentas que sean de su propiedad o que adquieran en el futuro por cualquier título jurídico;

c) Las cuotas o aportes ordinarios o extraordinarios a cargo de sus afiliados;

d) Las donaciones y legados que reciban conforme a las leyes nacionales; y

e) El producto de la venta de sus bienes.

La enajenación y gravamen de los bienes inmuebles sólo podrá hacerse mediante resolución de la Asamblea General de la entidad gremial empresarial respectiva.

#### **Artículo Nuevo Día de las cámaras gremiales empresariales**

En base al Artículo 99 de la Constitución Política de Nicaragua, que reconoce el rol protagónico de la iniciativa privada en la actividad y desarrollo económico del país, se establece el 12 de octubre de cada año como el "Día de las cámaras, federaciones y confederaciones gremiales empresariales de Nicaragua".

#### **Artículo cuarto: Procedimiento de traslado de Registro**

Las OSFL Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física y las entidades gremiales empresariales existentes al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL, a cargo del Ministerio de Gobernación. Para tal efecto, las mismas deberán presentar a dicha dependencia, la documentación que acredita el otorgamiento de personalidad jurídica, debidamente publicado en La Gaceta, Diario Oficial, así como las modificaciones estatutarias si las hubiere. La autoridad de aplicación tendrá un plazo de noventa días calendario, a partir de la fecha de recepción de los documentos legales, para emitir el Acuerdo Ministerial correspondiente. Para la realización de este acto, las OSFL descritas con personalidad jurídica existente, estarán exentas por una sola vez de la tarifa correspondiente.

En caso de encontrarse alguna omisión o error, y sea necesario subsanar algunos de los documentos legales a que hacen referencia el párrafo anterior se notificará por auto administrativo al interesado por vía electrónica o física, para que proceda a corregir o a completar la información requerida; en este caso, el plazo comenzará a correr a partir de que se entreguen los documentos rectificadas. Si el solicitante no cumpliera con lo señalado anteriormente, no se procederá al registro de la OSFL con personalidad jurídica existente.

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio y el Instituto Nicaragüense de Deportes, deberán remitir al Ministerio de Gobernación en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, a partir de la entrada en vigencia de



la presente Ley, los expedientes administrativos físicos y electrónicos si los hubiere, de todas las OSFL que hasta la fecha tengan bajo su registro y control, para su debido trámite, archivo, resguardo y custodia, según corresponda.

**Artículo quinto: Derogaciones**

Esta Ley deroga las siguientes disposiciones:

1. De la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 60 del 6 de abril del 2022, el numeral 2 del Artículo 21.

2. De la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física, cuyo Texto Consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 5 del 11 de enero del 2019:

2.1 El literal b) del Artículo 11 Funciones de la Junta Directiva del Consejo.

2.2 Título III, Constitución, Obtención de la Personalidad Jurídica e Inscripción.

3. Ley N°. 849, Ley General de Cámaras, Federaciones y Confederaciones Gremiales Empresariales de Nicaragua, cuyo Texto Consolidado fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 26 de julio del 2022.

**Artículo sexto: Integración de reforma**

Por considerarse la presente ley de reforma y adiciones de interés general se ordena la publicación del texto íntegro:

1. De la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 60 del 6 de abril del 2022.

Por coherencia y técnica legislativa se ordena correr numeración de los artículos y capítulos en todo el texto.

2. De Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 5 del 11 de enero del 2019.

**Artículo séptimo: Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día doce de agosto del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 127-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Orlando José Gómez Zamora**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día trece de agosto del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de agosto del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2022-02365 - M. 2288631 - Valor C\$190.00

**Resolución Administrativa, Cancelación de Registro de Organismo sin Fines de Lucro de otra nacionalidad**

**Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua nueve de junio del año dos mil veintidós, las nueve y treinta minutos de la mañana.**

**Considerando**

**I**

**Que es facultad de esta Dirección General, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 y 10 numeral 8 de la Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”.**

**II**

**Que la Ley N°. 977 “Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LA/FT/FP)” establece en el artículo 37 numerales 1, 3 y 4, las facultades y atribuciones a las entidades públicas, relacionadas con la regulación, supervisión y sanción de**

OSFL, para desarrollar medidas de prevención de LA/FT/FP; medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL.

### III

Que el artículo 14 del Decreto No. 15-2018 “Reglamento de la Ley N°. 977”, establece que los **Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades, legalmente autorizados para operar en Nicaragua, deben garantizar a la entidad pública que los regula, la documentación legal y financiera que le sea requerida para la prevención de riesgo de LA/FT/FP.**

### IV

Que el organismo **Fons Catala de Cooperacio al Desenvolupament** inscrito ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, **incumplió con sus obligaciones** al no promover políticas de transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de todas sus operaciones financieras, violentando el artículo 14 del Reglamento de la Ley N°. 977, ya que conforme Estados Financieros reportados no presentaron a detalle los soportes sobre ingresos y egresos de donaciones, existiendo diferencias de saldos sin justificación, omitiendo información en los informes presentados, conforme artículo 35 numeral 7 de la Ley N° 1115.

Que el actuar de **Fons Catala de Cooperacio al Desenvolupament**, ha obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB.

### POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en la Ley N°. 1115, **Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro**, en los artículos 3, 10, numeral 8; 31, segundo párrafo, 37 numeral 3, y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

### RESUELVE:

**Primero:** Cancelar el registro y número perpetuo asignado a **Fons Catala de Cooperacio al Desenvolupament**, por haber incumplido con sus obligaciones conforme las Leyes que los regula en Nicaragua.

**Segundo:** Lo referido a la liquidación de los bienes y activos del organismo antes referido en Nicaragua, en lo que corresponda, se aplicará lo establecido en el artículo 32 de la Ley N°. 1115.

**Tercero:** En el término de 72 horas deberán entregar a esta Dirección todos los documentos referidos a la liquidación de bienes y activos, así como libros contables (Diario y Mayor), libro de actas y libro de registro de miembros, que

fueron autorizados por esta autoridad para su resguardo. Archívense las presentes diligencias. – **Publíquese-**

(f) **Franya Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2022-M0530 - M. 91138571 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ANKH & RODERICK, S.A.S  
Domicilio: Colombia  
Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### IBUPLI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares.

Número de expediente: 2021-003367

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0535 - M. 91206020 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: JOVANIA JAZMINA PEREZ BOHORQUEZ  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ALBERTO JOSE NUÑEZ BERMUDEZ  
Tipo de Marca: Nombre Comercial  
Signo solicitado:

### GUANABA HOTEL BOUTIQUE

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a los “servicios de Hotelería” en el ramo del turismo nacional e internacional.

Número de expediente: 2021-003355

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre, del año dos mil veintiuno

Presentada : 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0536 - M. 91205464 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: UCRANIA VIOLETA BUITRAGO ROCHA  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: ALBERTO JOSE NUÑEZ BERMUDEZ  
 Tipo de Marca: Nombre Comercial  
 Signo solicitado:

### ARTE CUERO

Clasificación internacional de Niza:

Unestablecimiento comercial dedicado a la comercialización de todo tipo de carteras de cuero para damas.

Número de expediente: 2021-003357

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre, del año dos mil veintiuno

Presentada : 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0537 - M. 91076873 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Citigroup Inc.-  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:

### CITI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Organización y dirección de conferencias y ofrecimiento de seminarios web no descargables en el ámbito de los negocios, servicios financieros, inversiones y banca.

Número de expediente: 2022-000291

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0539 - M. 91076778 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT  
 Domicilio: Alemania  
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### LADORAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas. Preparaciones para eliminar animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2022-000341

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0541 - M. 91076962 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYMBORG, S.L.-  
 Domicilio: España  
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### BLUEN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; Abonos para el suelo; Productos químicos para uso agrícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; Algas [fertilizantes]; Productos antigerminativos para verduras, hortalizas y legumbres; Arcilla expandida para cultivos hidropónicos [sustrato]; Preparaciones bacterianas que no sean para uso médico ni veterinario; Bactericidas para uso enológico [productos químicos utilizados en la elaboración del vino]; Preparaciones bacteriológicas que no sean para uso médico ni veterinario; Preparaciones biológicas que no sean para uso médico ni veterinario; Cera para injertos de árboles; Abonos orgánicos (compost); Cultivos de microorganismos que no sean para uso médico ni veterinario; Emplastos para uso en arboricultura; Escoria [fertilizante]; Fertilizantes; Fertilizantes de harina de pescado; Productos fertilizantes; Fosfatos [fertilizantes]; Aditivos químicos para fungicidas; Genes de semillas para la producción agrícola; Guano; Hormonas para activar la maduración de la fruta; Productos químicos para uso hortícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; Humus; Aditivos químicos para insecticidas; Macetas de turba para uso hortícola; Mástique para injertar árboles; Mástique para rellenar las cavidades de los árboles [arboricultura]; Preparaciones químicas de protección contra el mildiu; Ácidos minerales; Abonos nitrogenados; Nitrógeno; Preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; Sales [fertilizantes]; Productos para preservar semillas; productos químicos para la silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; Superfosfatos [fertilizantes]; Sustratos para el cultivo sin suelo [agricultura]; Tierra de cultivo; Tierra de diatomeas; Tierra vegetal; Turba

[fertilizante]; Preparaciones químicas de protección contra las enfermedades de la vid.

Número de expediente: 2022-000306

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0542 - M. 91077100 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUIMETAL INTERNATIONAL CORP.-

Domicilio: Panamá

Apoderado: MARGÍE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### OXI-CUP

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas todo para uso en agricultura, horticultura, silvicultura para uso doméstico y en jardín, productos de protección y cuidado de plantas y flores, a saber, pesticidas, fungicidas, insecticidas, insectifugos.

Número de expediente: 2022-000293

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0543 - M. 91219639 - Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial SIGUE LO BUENO, Exp.2021-000381, a favor de COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.-, de Colombia, bajo el No.2022135584 Folio 112, Tomo 11 de Señal de Propaganda del año 2022.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0544 - M. 91219740 - Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial SIGUE LO BUENO, Exp.2021-000382, a favor de COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.-, de Colombia, bajo el No.2022135540 Folio 110, Tomo 11 de Señal de Propaganda del año 2022.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0545 - M. 91219831 - Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BENEQUER, clase 5 Internacional, Exp.2021-001798, a favor de PRODUCTOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-, de México, bajo el No.2022135639 Folio 248, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0546 - M. 91219959 - Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VAXNEUVANCE, clase 5 Internacional, Exp.2021-001621, a favor de MERCK SHARP & DOHME CORP.-, de Estados Unidos de América, bajo el No.2022135634 Folio 243, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0547 - M. 91220057 - Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LYFNUA, clase 5 Internacional, Exp.2021-001575, a favor de MERCK SHARP & DOHME CORP.-, de Estados Unidos de América, bajo el No.2022135691 Folio 46, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0548 - M. 91220193 - Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Careuokin, clase 25 Internacional, Exp.2021-001708, a favor de YIWU TANGFASHION GARMENT CO., LTD.-, de China, bajo el No. 2022135578 Folio 192, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0549 - M. 91219331 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SIMPLY GENTLE GLIDE, clase 5 Internacional, Exp.2021-001283, a favor de Edgewell Personal Care Brands, LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2022135602 Folio 211, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0550 - M. 91219530 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Gelaspan, clase 5 Internacional, Exp.2018-003187, a favor de B. BRAUN MELSUNGEN AG., de Alemania, bajo el No.2022135508 Folio 126, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0551 - M. 91219427 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PowerFruit, clase 5 Internacional, Exp.2014-002991, a favor de ALINTER, S.A., de República de Costa Rica, bajo el No.2019126058 Folio 87, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0564 - M. 606843 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ACUVUE OASYS, clase 9 Internacional, Exp.2021-001824, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No.2022135700 Folio 55 Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0566 - M. 5606819 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MINTEL, clase 35 Internacional, Exp.2018-001407, a favor de Mintel Group Ltd, de Reino Unido, bajo el No.2022135689 Folio 44, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0579 - M. 328865 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SOCIETE DES PRODUISIT NESTLE S.A.  
Domicilio: Suiza  
Apoderado: OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

NUUN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

TABLETAS SOLUBLES EN AGUA O EFERVESCENTES UTILIZADAS PARA HACER BEBIDAS DE REEMPLAZO ELECTROLITICO; COMPLEMENTOS MINERALES; MEZCLAS EN POLVO PARA BEBIDAS DE REEMPLAZO ELECTROLITICO; SUPLEMENTOS VITAMINICOS; SUPLEMENTOS PROBIOTICOS; SUPLEMENTOS VITAMINICOS EN FORMA DE TABLETAS PARA PREPARAR BEBIDAS EFERVESCENTES O NO EFERVESCENTES MEDIANTE LA ADICION DE AGUA; TABLETAS Y POLVOS SOLUBLES EN AGUA O EFERVESCENTES UTILIZADOS PARA HACER BEBIDAS PARA APOYAR LA SALUD DIGESTIVA, LAS FUNCIONES COGNITIVAS, LA SALUD DE LAS ARTICULACIONES Y LA SALUD Y EL BIENESTAR GENERAL.

Número de expediente: 2022-000153

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0583 - M. 91351203 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIGERE, clase 30 Internacional, Exp.2020-001142, a favor de TRESMONTES LUCCHETTI S.A., de Chile, bajo el No. 2022135675 Folio 31, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua tres de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0584 - M. 91351133 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIGERE, clase 29 Internacional, Exp.2020-001143, a favor de TRESMONTES LUCCHETTI S.A., de Chile, bajo el No.2022135669 Folio 25, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua tres de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0588 - M. 91763929 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BACTRODERM ECAR, clases 3 y 5 Internacional, Exp.2021-001504, a favor de Laboratorios Ecar S.A., de Colombia, bajo el No.2022135839 Folio 181, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veintidos de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg.2022-M0631 - M. 92667154 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: WISAM ISSA ARANKI MASSIS  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS  
Tipo de Marca: Marca de Comercio  
Signo solicitado:

**KAN CAN**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños.

Número de expediente: 2022-000558

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de marzo del 2022.

El Presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg.2022-M0632 - M. 498990 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: HOLCIM TECHNOLOGY LTD  
Domicilio: Suiza  
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**DYNAMAX**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de construcción que no sean metálicos; hormigón; agregados de concreto.

Número de expediente: 2021-003361

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0635 - M. 93135901/2440754 - Valor  
C\$ 290.00

Solicitante: HANNOVER RÜCK SE

Domicilio: Alemania

Apoderado: MINERVA ADRIANA BELLORIN  
RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**hr / decida health underwriting guide**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas informáticos descargables; Programas informáticos para controlar, evaluar y gestionar la información médica de los pacientes; Software médico para la evaluación de las condiciones médicas para su uso en los seguros y reaseguros de vida, invalidez total y permanente, asistencia sanitaria y accidentes; programas informáticos para clasificar y analizar datos médicos en redes informáticas internas para su uso en la suscripción y tramitación de siniestros en seguros y reaseguros de vida, incapacidad total y permanente, asistencia sanitaria y accidentes; programas para mantener y actualizar los perfiles de los usuarios para su uso en los seguros y reaseguros de vida, incapacidad total y permanente, asistencia sanitaria y accidentes.

Clase: 36

Seguros y reaseguros; Servicios de seguros, a saber, la prestación de un servicio de puntuación independiente relacionado con las condiciones médicas con fines de evaluación del seguro; Revisión de casos y utilización del seguro médico; Suscripción de seguro médico; suscripción de seguros de vida y tramitación de siniestros; peritajes para seguros y reaseguros de vida, incapacidad total y permanente, asistencia sanitaria y accidentes; suscripción e intermediación de todo tipo de seguros de vida y de salud; recopilación y análisis de datos en todos los tipos de

seguros de vida y salud; evaluación financiera de todos los tipos de seguros de vida y de asistencia sanitaria; cálculo de la tarifa de primas para todos los tipos de seguros de vida y asistencia sanitaria; proporcionar información en todo tipo de asuntos relacionados con los seguros de vida y de asistencia sanitaria; administración de seguros en todos los tipos de seguros de vida y de salud; asesoramiento en todo tipo de seguros de vida y asistencia sanitaria; servicios de ciencias actuariales para todo tipo de seguros de vida y de asistencia sanitaria y asesoramiento en el ámbito de los servicios de ciencias actuariales para todo tipo de seguros de vida y de asistencia sanitaria; servicios de gestión de riesgos a efectos de seguros en todos los tipos de seguros de vida y de asistencia sanitaria; servicios de tramitación de siniestros en todo tipo de seguros de vida y asistencia sanitaria; servicios de ciencia actuarial y servicios de consultoría en todo tipo de seguros de vida y salud; servicios de auditoría de siniestros de seguros de vida y asistencia sanitaria; servicios de tramitación de siniestros de seguros de vida y asistencia sanitaria; administración de siniestros de seguros de vida y asistencia sanitaria, tramitación de siniestros de seguros de vida y asistencia sanitaria y liquidación de siniestros de seguros de vida y asistencia sanitaria; Suscripción de seguros médicos; Suscripción de seguros de vida; Suscripción de seguro médico; Servicios de reaseguro, a saber, la prestación de un servicio de puntuación independiente relacionado con las condiciones médicas a efectos de evaluación del reaseguro; Revisión de casos y utilización del reaseguro médico; Suscripción de reaseguro médico; servicios de suscripción de reaseguros y gestión de siniestros; servicios de suscripción y tramitación de siniestros de reaseguro de vida; peritajes de siniestros de seguros de vida, invalidez total y permanente, accidentes y asistencia sanitaria; suscripción e intermediación de todo tipo de reaseguros de vida y de salud; recopilación y análisis de datos en todos los tipos de reaseguro de vida y salud; evaluación financiera de todos los tipos de reaseguro de vida y salud; cálculo de la tarifa de primas para todos los tipos de reaseguro de vida y salud; proporcionar información en todo tipo de asuntos relacionados con el reaseguro de vida y de salud; administración del reaseguro en todos los tipos de reaseguro de vida y de salud; asesoramiento en todos los tipos de reaseguro de vida y salud; servicios de ciencias actuariales para todo tipo de reaseguros de vida y de asistencia sanitaria; servicios de gestión de riesgos financieros en el ámbito de todos los tipos de reaseguro de vida y salud; servicios de tramitación de siniestros en todos los tipos de reaseguro de vida y salud; servicios de ciencia actuarial y servicios de consultoría en todos los tipos de reaseguro de vida y salud; servicios de auditoría de siniestros en el sector del reaseguro de vida y salud; servicios de tramitación de siniestros en el sector del reaseguro de vida y salud; administración de siniestros en el sector del reaseguro de vida y salud; tramitación de siniestros de vida y reaseguro de salud y ajuste de siniestros de vida y reaseguro de salud; servicios financieros, a saber,

suscripción y tramitación de siniestros en el ámbito del reaseguro de vida y de asistencia sanitaria; servicios de suscripción y tramitación de siniestros en el ámbito del reaseguro de vida y de salud; evaluación financiera con fines de reaseguro de vida y de asistencia sanitaria; gestión financiera de los seguros y reaseguros de vida y asistencia sanitaria; análisis financiero y asesoramiento en materia de seguros y reaseguros de vida y salud; planificación financiera para el seguro y reaseguro de vida y asistencia sanitaria; gestión de carteras financieras y gestión de fideicomisos financieros con fines de seguro y reaseguro de vida y asistencia sanitaria; suscripción del reaseguro de accidentes; servicios de reaseguro de accidentes; suscripción de reaseguros de salud; suscripción de reaseguro de vida; la suscripción de reaseguros médicos. Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; Diseño y desarrollo de hardware y software informático en el ámbito del análisis médico; proporcionar una aplicación informática de análisis médico para las empresas de corretaje, seguros y reaseguros; proporcionar servicios de evaluación médica e información en el ámbito de la clasificación de enfermedades; proporcionar información de evaluación científica en los ámbitos del seguro y el reaseguro; investigación de datos médicos; servicios de asistencia técnica, a saber, la resolución de problemas en la naturaleza del diagnóstico de los programas informáticos médicos; Proveedor de servicios de aplicaciones, a saber, el alojamiento, la gestión, el desarrollo, el análisis y el mantenimiento de aplicaciones, programas informáticos y sitios web, de otros en los ámbitos de los seguros y reaseguros sanitarios; Medición y análisis de la calidad para aseguradoras y reaseguradoras médicas y sanitarias; Recopilación de datos con fines de análisis en el ámbito de la suscripción de seguros médicos; Asesoramiento en el ámbito de la evaluación de los riesgos sanitarios, a saber, la predicción y la evaluación de los riesgos sanitarios a las empresas de corretaje, de seguros y de reaseguros; desarrollo de programas informáticos para la evaluación y la valoración del riesgo de las afecciones médicas.

Clase: 44

Realización de reconocimientos médicos con fines de seguro y reaseguro; Servicios de evaluación médica, a saber, programa de evaluación de cálculos para servicios de evaluación médica con el fin de orientar a los suscriptores en el ámbito de los seguros y reaseguros de vida, incapacidad total y permanente, asistencia sanitaria y accidentes; Servicios médicos en el ámbito de los seguros y reaseguros de vida, invalidez total y permanente, asistencia sanitaria y accidentes; Proporcionar una base de datos en Internet con información médica de los pacientes, en la que los solicitantes pueden informarse sobre cuestiones de seguros y reaseguros; Proporcionar un servicio de análisis de perfiles médicos e historiales médicos en línea, iniciado y autorizado por el paciente, diseñado para proporcionar a los suscriptores información personalizada sobre la gama de posibles evaluaciones asociadas a un conjunto definido

de síntomas; Proporcionar información, asesoramiento y datos sobre las condiciones médicas; Proporcionar perfiles médicos y análisis y evaluaciones del historial médico a través de un sitio web que está diseñado para proporcionar resultados personalizados sobre las primas recomendadas y las decisiones de suscripción asociadas a un conjunto definido de síntomas y preocupaciones; información sobre la evaluación médica.

Número de expediente: 2021-003158

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de noviembre del 2021.

El Presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de febrero, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg.2022-M0538 - M. 91076477 - Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2921 RPI del 30 de agosto de 2021.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2016-000005 I del 8 de enero de 2016.

País u oficina, fecha y número de prioridad: China 11/07/2013 PCT/CN2013/079200

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: AGIOS PHARMACEUTICALS, INC., 88 Sidney Street Cambridge, Massachusetts 02139, USA.

Nombre del Inventor (es): ZENON D. KONTEATIS; JANETA POPOVICI-MULLER; JEREMY M. TRAVINS; ROBERT ZAHLER; ZHENWEI CAI y DING ZHOU.

Título de la Patente: COMPUESTOS TERAPÉUTICAMENTE ACTIVOS Y SUS MÉTODOS DE USO.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 251/18; C07D 401/04; C07D 403/04; C07D 405/14; C07D 409/04; C07D 417/04; A61K 31/395; A61P 35/00.

Managua, Nicaragua, seis de enero del año 2022. Registrador.

Reg. 2022-M0425 - M. 90651449 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Walter José Martínez Gaitán

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 030104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, miel, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, levadura, polvos de hornear.

Número de expediente: 2021-003222

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0426 - M. 90596581 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Cherry, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Cherry, S.A. de C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



**benandrè**

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; lociones capilares.

Número de expediente: 2021-003267

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0436 - M. 199526 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Kraft Foods Schweiz Holding GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



# Tobler

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café; extractos de café; sucedáneos del café; cacao; chocolate; preparaciones y bebidas a base de cacao, chocolate y café para tales bebidas; té; panadería; azúcar y edulcorantes; pasteles; bizcochos; galletas; brownies; pasteles de queso; tortas; gofres; obleas; productos de confitería, en particular confitería de azúcar y confitería de chocolate; cremas de chocolate; productos de confitería congelados y refrigerados; helado; postres; postres helados a base de cereales y chocolate; tortas congeladas; yogur congelado; postres refrigerados a base de cereales y chocolate; productos de masa; preparaciones a base de cereales; cereales para el desayuno; helados cremosos; sorbetes; miel; pudines; palomitas de maíz y patatas fritas de maíz; meriendas a base de maíz, arroz, cebada, centeno o pastelería.

Número de expediente: 2021-003323

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0437 – M. 199496 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Kraft Foods Schweiz Holding GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 060104 y 030114

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café; extractos de café; sucedáneos del café; cacao; chocolate; preparaciones y bebidas a base de cacao, chocolate y café para tales bebidas; té; panadería; azúcar y edulcorantes; pasteles; bizcochos; galletas; brownies; pasteles de queso; tortas; gofres; obleas; productos de confitería, en particular confitería de azúcar y confitería

de chocolate; cremas de chocolate; productos de confitería congelados y refrigerados; helado; postres; postres helados a base de cereales y chocolate; tortas congeladas; yogur congelado; postres refrigerados a base de cereales y chocolate; productos de masa; preparaciones a base de cereales; cereales para el desayuno; helados cremosos; sorbetes; miel; pudines; palomitas de maíz y patatas fritas de maíz; meriendas a base de maíz, arroz, cebada, centeno o pastelería.

Número de expediente: 2021-003322

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0438 – M. 25546620 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: RL INDUSTRY COMPANY LIMITED

Domicilio: China

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260402, 261108, 270501, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Productos/Servicios:

Utensilios para uso doméstico y de cocina, tales como, cucharas para mezclar, cucharones y sacacorchos; pinzas para azúcar, pinzas para hielo, servidores para pasteles y cucharones de servir; Recipientes para uso doméstico y culinario, tales como, baldes, botellas, recipientes para almacenar alimentos, cubos, cocteleras, ollas para cocinar y sartenes de hierro, acero, silicona y aluminio, incluidos moldes para muffins, moldes para pan, moldes para asar, moldes para pasteles, moldes desmontables, moldes para hornear, moldes para pasteles ángel, moldes para pizza; Hervidores de agua y ollas a presión que no sean eléctricas; Utensilios de cocina y de mesa, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; Utensilios para hornear, pequeños utensilios para hornear manuales, utensilios de decoración, bandejas para galletas, sellos y cortadores para galletas; Pequeños aparatos de cocina manuales para picar, moler, cortar, prensar o triturar, tales como, prensas de ajo, cascanueces, pilones de cocina, rodillos de amasar, cortadores de pizza y morteros; Soportes para platos y soportes para jarras; Peines y esponjas; Cepillos, excepto brochas para pintar; Materiales para la fabricación de cepillos; Artículos de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio

para la construcción; Cristalería, porcelana y loza.

Número de expediente: 2021-003340

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

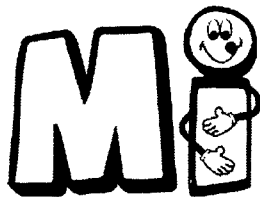
Reg. 2022-M0448 – M. 90809086 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ALAN JAMES CROSS CUADRA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas.

Clase: 30

Confitería, helados comestibles, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias.

Número de expediente: 2022-000321

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0455 – M. 90720812 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Proper Global Management Limited

Domicilio: Malta

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**betcris**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas informáticos y software, incluido software descargable de internet; aplicaciones móviles para teléfonos móviles, tabletas y otros dispositivos portátiles; sistemas informáticos interactivos, todos relacionados con

juegos de azar o apuestas, servicios de esparcimiento y entretenimiento, juegos, juegos de cartas, juegos de casino y apuestas deportivas.

Clase: 41

Entretenimiento; servicios de juegos de azar, juegos de azar y apuestas en línea; servicios de juegos de azar y juegos para el funcionamiento de máquinas tragamonedas virtuales y otros juegos con premios instantáneos; servicios de apuestas deportivas y de casas de apuestas deportivas en línea; suministro de juegos de casino, incluidos juegos de ruleta, máquinas tragamonedas, blackjack, tarjetas para raspar, juegos de póquer y apuestas deportivas; suministro de un juego de póquer al que los usuarios de la red pueden acceder en toda la red; suministro de juegos de cartas para múltiples jugadores a los que los usuarios de la red pueden acceder en toda la red; organización, producción y presentación de torneos, competiciones, juegos y eventos; servicios de esparcimiento y esparcimiento interactivo; organización de esparcimiento, diversión, competición, juegos, juegos de azar, apuestas, juegos de cartas y apuestas deportivas; incluida la prestación de todos los servicios mencionados por medio de diversas plataformas tecnológicas, que incluyen, sin limitación, por medio de teléfono, dispositivos móviles o de mano o en línea desde una base de datos informática o a través de internet; servicios de asistencia y asesoramiento y suministro de información relacionados con todos los servicios mencionados.

Número de expediente: 2021-003297

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0457 – M. 90720639 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Proper Global Management Limited

Domicilio: Malta

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas informáticos y software, incluido software descargable de internet; aplicaciones móviles para teléfonos móviles, tabletas y otros dispositivos portátiles; sistemas informáticos interactivos, todos relacionados con juegos de azar o apuestas, servicios de esparcimiento y entretenimiento, juegos, juegos de cartas, juegos de casino y apuestas deportivas.

Clase: 41

Entretenimiento; servicios de juegos de azar, juegos de azar y apuestas en línea; servicios de juegos de azar y juegos para el funcionamiento de máquinas tragamonedas virtuales y otros juegos con premios instantáneos; servicios de apuestas deportivas y de casas de apuestas deportivas en línea; suministro de juegos de casino, incluidos juegos de ruleta, máquinas tragamonedas, blackjack, tarjetas para raspar, juegos de póquer y apuestas deportivas; suministro de un juego de póquer al que los usuarios de la red pueden acceder en toda la red; suministro de juegos de cartas para múltiples jugadores a los que los usuarios de la red pueden acceder en toda la red; organización, producción y presentación de torneos, competiciones, juegos y eventos; servicios de esparcimiento y esparcimiento interactivo; organización de esparcimiento, diversión, competición, juegos, juegos de azar, apuestas, juegos de cartas y apuestas deportivas; incluida la prestación de todos los servicios mencionados por medio de diversas plataformas tecnológicas, que incluyen, sin limitación, por medio de teléfono, dispositivos móviles o de mano o en línea desde una base de datos informática o a través de internet; servicios de asistencia y asesoramiento y suministro de información relacionados con todos los servicios mencionados.

Número de expediente: 2021-003298

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0458 – M. 90719850 – Valor C\$ 775.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderada de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**26 1 18 1**

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales; cosméticos; lociones capilares no medicinales; betunes, cremas y pez para el calzado; cera de sastrer; cera de zapatero; cera para el cuero; cera depilatoria; cera de lavandería; cera para parqué; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; desmaquilladores; desodorantes para personas o animales [productos de perfumería]; lápices de labios [pintalabios]; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello; lacas para

las uñas; productos para quitar lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; paños de limpieza impregnados con detergente; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; maquillaje (productos de-); pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas; piedra pómez; popurrís aromáticos; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparados para el baño de uso cosmético; preparaciones para ondular el cabello; detergentes de lavandería; productos de tocador; productos para la higiene bucal que no sean para uso médico; sales de baño que no sean para uso médico; aceites de tocador; productos de protección solar; agua de colonia; jabones desodorantes; talco de tocador; adhesivos (pegamentos) para uso cosmético; grasas para uso cosmético; abrasivos; productos de afeitar; productos químicos de uso doméstico para avivar los colores (lavandería); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; cera para el bigote; productos de blanqueo para uso doméstico; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; tiza para limpiar; Champús para animales de compañía [preparaciones higiénicas no medicinales]; cosméticos para animales; cremas cosméticas; pastillas de jabón; jabones antitranspirantes para los pies; detergentes (detersivos) que no sean para procesos de fabricación ni para uso médico; engrudo (almidón); leches limpiadoras de tocador; lejía; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosméticos para las pestañas; productos cosméticos para el cuidado de la piel; polvos de maquillaje; adhesivos para fijar postizos; suavizante para la ropa; tintes cosméticos; productos para quitar tintes; aguas de tocador.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; periféricos informáticos; gafas antideslumbrantes; lentes (quevedos); lentillas ópticas; cadenas de lentes (quevedos); lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); gafas (óptica); cristales de gafas; estuches para gafas; monturas de gafas y lentes (quevedos); gafas de sol; estuches para lentes (quevedos) y para lentes de contacto; calzado de protección contra los accidentes, radiaciones e incendios; chalecos antibalas; chalecos salvavidas; trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; guantes de submarinismo; guantes de protección contra accidentes; trajes de buceo; tarjetas magnéticas codificadas; trajes especiales de protección para aviadores; agendas electrónicas; aparatos telefónicos; básculas (aparatos de pesaje); brújulas; máquinas contables;

casco de protección; catalejos; cronógrafos (aparatos para registrar el tiempo); cucharas dosificadoras; cuentapasos; discos ópticos compactos; espejos (óptica); gemelos (óptica); indicadores de temperatura; software de juegos de ordenador; lectores de casetes; lectores de códigos de barras; linternas de señales, mágicas y ópticas; lupas (óptica); máquinas de dictar; mecanismos para aparatos accionados por ficha; pesas; pilas eléctricas, galvánicas y solares; programas informáticos grabados; traductores electrónicas de bolsillo; transistores (electrónica); termómetros que no sean para uso médico; aparatos de intercomunicación; casetes de video; dibujos animados; radiotelefonos portátiles (walkie-talkies); publicaciones electrónicas descargables; relojes de arena; alarmas acústicas; alarmas antirrobo; alarmas contra incendio; alfombrillas de ratón; altavoces; aparatos de amplificación de sonido; antenas; viseras antideslumbrantes; cascos (de música); contestadores telefónicos; detectores de monedas falsas; protectores dentales; máquinas para contar y clasificar dinero; aparatos para medir el espesor de las pieles y de los cueros; etiquetas electrónicas para mercancías; gafas de deporte; imanes; punteros electrónicos luminosos; teléfonos móviles; aparatos para ampliaciones (fotografía); aparatos e instrumentos de astronomía; válvulas termoiónicas (radio); tocadiscos automáticos de previo pago; balanzas; balsas salvavidas; registradores de cinta magnética; cintas para limpiar cabezales de lectura; cintas de video; cintas magnéticas; aparatos desmagnetizadores de cintas magnéticas; barómetros; distribuidores de billetes (tickets); termostatos; cámaras fotográficas; aparatos cinematográficos; cámaras de vídeo; cartuchos de video-juegos; codificadores magnéticos; cuentarrevoluciones; diapositivas; proyectores de diapositivas; dinamómetros; discos reflectantes personales para la prevención de accidentes de tránsito; marcadores de dobladillos; dosificadores; tapas de enchufes; equipos radiotelefónicos; escáneres (equipo de procesamiento de datos) (informática); flashes (fotografía); fotocopiadoras; hologramas; reproductores de discos compactos; señales luminosas; tubos luminosos (publicidad); magnetoscopios; megáfonos; memorias de ordenador; micrófonos; microprocesadores; módems; tubos respiratorios de buceo; objetivos (óptica); ozonizadores; pantallas de proyección; peras eléctricas (interruptores); silbato para perros; pulsadores de timbres; aparatos de radio; receptores (audio, video); reposamuñecas para ordenador; romanas (balanzas); televisores; toca-discos; equipos de procesamiento de textos; video-teléfonos; estuches y fundas para ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, lectores de libros digitales y otros aparatos electrónicos o digitales; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; hilos magnéticos; radiología (aparatos de —) para uso industrial; reproductores de sonido portátil; monitores de actividad física ponibles.

**Clase: 18**

Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; bolsas de

montañismo, de campamento y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; bolsas; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteras de bolsillo; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; anillos para paraguas; anteojeras (arrees); arneses para animales; guarniciones de arrees; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correaje; correas de arnés; correas de cuero (guarnicionaria); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos (arrees); guías (riendas); maletas; molesquín o moleskin (imitación de cuero); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tiros (arrees); válvulas de cuero.

**Clase: 21**

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semi-elaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; abre-botellas; aceiteras (que no sean de metales preciosos); agitadores de cóctel; apagavelas; aparatos para desmaquillar no eléctricos; azucareros; bandejas para uso doméstico; bañeras para bebés (portátiles); bayetas; cristalería (artículos de-); filtros de té (bolas y pinzas); bomboneras; botellas; brochas de afeitar; cafeteras no eléctricas; cajas para caramelos; cajas para pan; calienta biberones no eléctricos; calzadores; candelabros (candeleros); catavinos; centros de mesa; cestas para uso doméstico; coladores; tensores para prendas de vestir; baldes para hielo; prensas para corbatas; estuches para peines; fundas de tablas de planchar; guantes de jardinería; guantes de uso doméstico; guantes para pulir; hormas para calzado; huchas no metálicas; jaboneras; jarras; jaulas de pájaros; neceseres de tocador; objetos de arte de porcelana; de barro o de cristal; palilleros; sacudidores de alfombras; cestas para el pan; paños y trapos de limpieza; pimenteros; pinzas y tendedores para la ropa; platos; plumeros; porta-brochas de afeitar; porta-esponjas; portarrollos de papel higiénico; prensas para pantalones; pulverizadores y vaporizadores de perfume;

ralladores; recogemigas; posabotellas y posavasos que no sean de papel ni ropa de mesa; salvamanteles (utensilios de mesa); sacabotas; saleros; secadores de ropa; servicios de café y té; servilleteros; servilleteros de aro; tablas de lavar y de planchar; tablas de cortar pan; tablas de cortar para la cocina; tazas; teteras; macetas (tiestos); utensilios de tocador; vajilla; vasos para beber; vinagreras; recipientes calorífugos para los alimentos y las bebidas; cepillos de dientes; cepillos de dientes eléctricos; hilo dental; exprimidores de fruta no eléctricos para uso doméstico; abotonadores; lana de acero para la limpieza; aerosoles (recipientes que no sean para uso médico); sifones para aguas gaseosas; botellas aislantes; alcachofas de regaderas; desechos de algodón para la limpieza; prensa-ajos (utensilios de cocina); ampollas de vidrio (recipientes); anillas para pájaros; cajones para la limpieza de los animales; jaulas para los animales de compañía; cerdas de animales (cepillos y pinceles); pieles de ante para la limpieza; artesas; baldes; tapas para platos y fuentes; bañeras de pájaros; acuarios de interior; fiambreras; baterías de cocina; batidoras no eléctricas; recipientes para beber; cantimploras; bicales (tarros); bolsas isotérmicas; bombonas; bombonas de cristal (recipientes); boquillas para mangueras de riego; borlas de polveras; botellas refrigerantes; bustos de porcelana, de barro o de cristal; cepillos para el calzado; cacerolas; vasijas; tapas de ollas; cajas de cristal; molinillos de café a mano; cajas de metal para la distribución de servilletas de papel; cajas para galletas y para piscolabis; cajas para té; calderos; campanas para mantequilla y para queso; arandelas de candelera; cántaros; bandejas giratorias (utensilios de mesa); cazos de cocina; cazuelas; cepillos (brochas) para lavar la vajilla; cepillos eléctricos (con excepción de partes de máquinas); trampas para ratas; artículos de cerámica domésticos; jarras para cerveza; cestas para picnic (vajilla); cierres para tapaderas de marmitas (ollas); utensilios no eléctricos para cocinar; moldes de cocina; botes para pegamento; tinas para lavar la ropa; copas para fruta; sacacorchos; utensilios cosméticos; cribas (utensilios domésticos); hilos de vidrio que no sean para uso textil; vidrio para ventanillas de vehículos ( productos semi-acabado); vidrio pintado; vasos de papel o de materias plásticas; copas para beber; cubos de la basura; cubre-tiestos que no sean de papel; cucharas para mezclar (utensilios de cocina); soportes para cuchillos de mesa; cuencos; damajuanas; aparatos no eléctricos para quitar el polvo; aparatos desodorizantes para uso personal; distribuidores de jabón; duchas bucales; embudos; enceradoras no eléctricas; enceradoras para el calzado no eléctricas; ensaladeras; escobas; escobas de flecos (mopas); escobas mecánicas; escobillas para limpiar los recipientes; escudillas; vidrio esmaltado; espátulas (utensilios de cocina); servicios para especias (especieros); estatuas y estatuillas de porcelana de barro o de cristal; estropajos metálicos para limpiar; filtros de café no eléctricos; filtros para uso doméstico; soportes para flores (arreglos florales); frascos; freidoras que no sean eléctricas; sartenes; cepillos para el suelo; fuentes (vajilla); gamuzas para limpiar; garrafas; moldes para cubitos de hielo; aparatos para hacer helados y sorbetes; hueveras que no sean de metales

preciosos; jaboneras; letreros de porcelana o vidrio; servicios para servir licores; paños para limpiar muebles; mangas de pastelero; mantequilleras; marmitas (ollas); mezcladores manuales; moldes (utensilios de cocina); mosaicos de vidrio que no sean para la construcción; neveras portátiles que no sean eléctricas; ollas a presión no eléctricas; orinales; palanganas; palas (utensilios de mesa); palillos (mondadientes); palmatorias; rodillos de pastelería; quemadores de perfumes (pebeteros); soportes de planchas de ropa; soportes para plantas (arreglos florales); platillos; polveras; almohazas; ratoneras; recipientes para uso doméstico; artículos para la refrigeración de alimentos conteniendo fluidos para el cambio de calor para uso doméstico; regaderas; instrumentos de riego; cortapastas; servicios de mesa (vajilla); soperas; tamices (utensilios domésticos); tapones de vidrio; tazones; cubos de tela; tendedores de ropa; terrarios de interior (cultivo de plantas); toalleros de aro y de barra; urnas; palillos chinos; vidrio en polvo para decorar.

Clase: 24

Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; ropa de cama y de mesa de materias textiles; ropa de baño (con excepción de vestidos); toallitas para desmaquillar de materias textiles; etiquetas de tela; forros y entretelas; tapizados murales de materias textiles; pañuelos de bolsillo de materias textiles; guantes de aseo personal; sudarios; ropa blanca que no sea ropa interior; toallas de materias textiles; mantas de viaje; visillos; abrazaderas de cortinas de materias textiles; banderas y banderines (que no sean de papel); edredones (cobertores rellenos de plumas); fundas para muebles; fundas para cojines; fundas de colchón; fundas de almohada; mosquiteros (colgaduras); paños para secar vasos; tapetes de mesas de billar; tapetes de mesa que no sean de papel; telas con motivos impresos para bordar; toallitas de tocador de materias textiles; sábanas cosidas en forma de sacos de dormir; tejidos de algodón; arpillera (tela); brocados; tejidos de forro para calzado; tejidos para calzado; colchas; mantas de cama; cañamazo (tela de cáñamo); céfiro (tejido); cheviots (tejidos); tela para colchones (cutí); cortinas de ducha de material textil o de plástico; crepe (tejido); crespón; cubrecamas; damasco; tejidos elásticos; hules (manteles); telas engomadas que no sean para la papelería; tejidos de esparto; tejido de felpilla; fieltro; franela (tejido); fundas para tapas de retretes; gasa (tejido); jersey (tejido); tejidos y telas de lana; tejidos para la lencería; tejidos de lino; manteles individuales que no sean de papel; manteles (que no sean de papel); mantillas para imprenta de materias textiles; marabú (tela); tejido para muebles; tejidos que imitan la piel de animales; tejidos de género de punto; telas para queso; tejidos de ramio; tejidos de rayón (seda artificial); tejidos de seda; tafetán (tejidos); tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos termoadhesivos; tela con dibujo (labrada); terciopelo; tul; caminos de mesa.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes

de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligueros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombbrero); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borcegués; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; esarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantufas); zapatos; calzado de deporte.

## Clase: 26

Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales; adornos para el cabello; cabello postizo; orlas [pasamanería]; alfileres; acericos [almohadillas para alfileres]; adornos de pasamanería para el calzado y para sombreros; artículos de mercería, excepto hilos; bandas para el cabello; brazaletes [brazales]; broches [accesorios de vestimenta]; costureros; cierres de cinturones; cordones para el calzado; coronas de flores artificiales; chapas de adorno; dedos [para coser]; diademas; estuches de agujas; hebillas [complementos de vestir]; hebillas [para calzado]; hombreras para vestidos; horquillas para el cabello; insignias que no sean de metales preciosos; lentejuelas para prendas de vestir; números o letras para marcar la ropa; pasacintas; pasadores para el cabello; pasamanería; plumas [complementos de vestir]; pompones; puntillas [encajes]; cremalleras [mercería]; dorsales; parches termoadhesivos para adornar artículos textiles [mercería]; ganchos para tejer alfombras; automáticos [broches]; plumas de avestruz [accesorios de vestir]; ballenas de corsés; bandas [insignias]; cordoncillos para ribetear; borlas [pasamanería]; cintas elásticas para

subir las mangas; redecillas para el cabello; ojetes para calzado; felpilla [pasamanería]; chorreras [encajes]; pinzas para pantalones de ciclistas; cierres para prendas de vestir; cintas auto-adherentes [artículos de mercería]; cintas elásticas; cintas para fruncir cenefas de cortinas; cordoncillos para prendas de vestir; pasadores para cuellos; dobladillos postizos; escarapelas [pasamanería]; festones [bordados]; flecos; frutas artificiales; galones; gorros para hacer mechas; guirnalda artificiales; huevos para zurcir; orlas [pasamanería]; trenzas de cabello; pelucas; bordados en plata; remates [ribetes] para prendas de vestir; rosetas [pasamanería]; elementos de sujeción para tirantes; volantes de faldas y vestidos; trenzas; tupés; ganchos para calzado.

## Clase: 27

Alfombras, felpudos, esteras, linóleum y otros revestimientos de suelos; tapicerías murales que no sean de materias textiles; pie de baño [alfombrillas]; papeles para tapizar o empapelar; papeles pintados; productos que sirven para recubrir los suelos; refuerzos para poner debajo de las alfombras; revestimientos de suelos; céspedes artificiales; esteras de yoga.

## Clase: 28

Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de Navidad; aparejos de pesca; cañas de pescar; máscaras de carnaval y de teatro, casas de muñecas; arneses de escalada; artículos de cotillón; guantes [accesorios para juegos]; guantes de béisbol, boxeo, esgrima y golf; marionetas; aparatos de entrenamiento físico; árboles de Navidad de materiales sintéticos; cámaras de aire para pelotas de juego; coderas y rodilleras [artículos para el deporte]; cometas; sonajeros; caleidoscopios; caballitos de balancín [juguetes]; juegos de construcción; máquinas de juego automáticas accionadas con monedas; barajas de cartas [naipes]; osos de peluche; muñecas; ropa de muñecas; pistolas de aire comprimido [juguetes]; juegos de ajedrez; aletas de natación; juegos de anillas; soportes para árboles de Navidad; material para el tiro con arco; flotadores para nadar; artículos de broma; balones y pelotas de juego; biberones para muñecas; bloques de construcción [juguetes]; tablas de bodyboard; bolos [juego]; bicicletas estáticas de entrenamiento; bolsas para palos de golf, con o sin ruedas; camas de muñecas; canicas para jugar; mangas para cazar mariposas; columpios; confeti; cubiletes para juegos; dados [juegos]; juegos de damas; daderos; dardos; discos de lanzamiento [artículos de deporte]; discos voladores [juguetes]; juegos de dominó; fichas para juegos; esquís; fundas especiales para esquís y tablas de surf; mesas para fútbol de salón [futbolines]; aparatos de gimnasia; juegos de herraduras; palos de hockey; juguetes para hacer pompas de jabón; juegos de mesa; juguetes para animales domésticos; modelos de vehículos a escala; monopatines; móviles [juguetes]; bolas de pintura [municiones para pistolas de paintball]; nieve artificial para árboles de Navidad; palos de golf; tacos de billar; mesas de billar; patines de bota; patines en línea; patines de hielo; patines de ruedas; patinetes; peluches [juguetes]; peonzas [juguetes]; piñatas; piscinas [artículos de juego o de deporte]; sacos de boxeo;

puzzles; aparatos de prestidigitación; raquetas; juegos de sociedad; tablas de surf y de windsurf; tableros de ajedrez; tira-chinas [artículos de deporte]; tobogán [juego]; trampolines [artículos de deporte]; trineos [artículos de deporte]; vehículos [juguetes]; vehículos de control remoto; drones [juguetes]; redes de camuflaje [artículos de deporte]; volantes para juegos de raquetas.

Presentada: Tres de diciembre, del año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-003242. Managua, dos de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0464 – M. 90719875 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de HI Limited Partnership.-, del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicio:

## HOOTSCOOP

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 43

Prestación de servicios de restaurante con un programa de recompensas para el cliente.

Presentada: trece de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00076. Managua, dieciseis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0465 – M. 90720096 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de LABORATORIOS ARSAL, S.A. de C.V.-, del domicilio de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## MECTIVER

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 5

Productos medicinales y farmacéuticos, a saber, compuestos para el tratamiento de enfermedades parasitarias, oncocercosis, strongiloidiasis y escabiosis (sarna) humana.

Presentada: Veintiseis de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N°2022-00219. Managua, diecisiete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0466 – M. 90720000 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.- del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## FIRIALTA

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades renales, cardiovasculares, oftálmicas, hepáticas, pulmonares, metabólicas y vasculares, así como de la fibrosis.

Presentada: veinticinco de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00206. Managua, dieciseis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0467 – M. 90719768 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de Koch Agronomic Services, LLC.-, del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## WOLF TRAX

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 1

Abonos para el suelo, preparaciones de nutrición vegetal y bioestimulantes consistentes en estimulantes del crecimiento de las plantas, y preparaciones de nutrición para las plantas.

Presentada: catorce de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00102. Managua, dieciseis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0468 – M. 90719611 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de ABIOTEN PHARMA S.p.A.-, del domicilio de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## DIBASE

Clasificación internacional de Niza:



Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, a saber, preparaciones farmacéuticas y veterinarias a base de vitamina D, preparaciones farmacéuticas y veterinarias a base de vitamina D3, preparaciones farmacéuticas y veterinarias a base de complejo multivitamínico, composición de vitamina A + vitamina D".

Presentada: siete de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00022. Managua, dieciseis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0469 – M. 90719221 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de HUGO BOSS Trade Mark Management GmbH & Co. KG.-, del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

# BOSS

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 4

Velas con fragancia de aromaterapia; Cera para velas; Antorchas para velas; Velas; Velas y mechas de iluminación; Velas para absorber el humo; Velas para iluminar; Velas para luces nocturnas; Velas perfumadas; Velas aromáticas; Velas de té; Cera para la iluminación; Mechas para velas.

Presentada: siete de enero del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00023. Managua, dieciseis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0470 – M. 90720446 – Valor C\$ 485.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de Yiwu Jingcheng Trading Co., Ltd.-, del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

# ADEGSO

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 7

1. Máquinas agrícolas; 2. Sierras [máquinas]; 3. Soldadoras eléctricas; 4. Máquinas para trabajar metales; 5. Herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; 6. Herramientas eléctricas para afilar cantos de esquís; 7. Tijeras eléctricas; 8. Taladradoras de mano eléctricas; 9. Alternadores; 10. Cuchillas [partes de

máquinas]; 11. Coronas de sondeo [partes de máquinas]; 12. Centrifugadoras [máquinas]; 13. Pistolas de cola eléctricas; 14. Destornilladores eléctricos; 15. Juntas [partes de motores]; 16. Máquinas de cocina eléctricas; 17. Válvulas [partes de máquinas]; 18. Remachadoras; 19. Segadoras; 20. Instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente.

Clase: 8

1. Herramientas de jardinería accionadas manualmente; 2. Mangos de serrucho; 3. Llaves [herramientas de mano]; 4. Herramientas de mano accionadas manualmente; 5. Destornilladores no eléctricos; 6. Alicates; 7. Hierros [herramientas no eléctricas]; 8. Perforadores [herramientas de mano]; 9. Tijeras; 10. Martillos [herramientas de mano]; 11. Gatos manuales; 12. Cuchillos; 13. Remachadoras [herramientas de mano]; 14. Buriles [herramientas de mano]; 15. Mangos para herramientas de mano accionadas manualmente; 16. Arrancaclavos [herramientas de mano]; 17. Brocas [herramientas de mano]; 18. Recortadoras [herramientas de mano]; 19. Sierras [herramientas de mano]; 20. Barrenas [herramientas de mano].

Presentada: Veintidos de diciembre, del año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-03408. Managua, treinta y uno de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0471 – M. 90720176 – Valor C\$ 485.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de LC WAIKIKI MAĞAZACILIK HIZMETLERI TICARET ANONIM ŞİRKETI.- del domicilio de Turquía, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

# LCW

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales.

Clase: 25

Ropa, incluida ropa interior y exterior, que no sea ropa protectora para fines especiales; calcetines, bufandas [prendas de vestir], chales, bandanas [pañuelos para el cuello], fulares, cinturones [prendas de vestir], calzado, zapatos, pantuflas, sandalias; tocados, sombreros, gorras con visera, boinas, gorras, solideos.

Clase: 35



Publicidad; marketing y relaciones públicas; organización de exposiciones y ferias con fines comerciales o publicitarios; desarrollo de conceptos publicitarios; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; trabajos de oficina; servicios de secretariado; servicios de suscripción a periódicos para terceros; recopilación de estadísticas; alquiler de máquinas y aparatos de oficina; sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios de contestador automático para abonados ausentes; gestión de negocios comerciales, administración de empresas y consultoría empresarial; contabilidad; servicios de asesoramiento comercial; selección de personal, colocación de personal, oficinas de empleo, agencias de importación-exportación; servicios de colocación de personal temporal; servicios de subastas; el agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad, estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, por distribuidores automáticos, por medios electrónicos o a través de catálogos de venta por correo.

Presentada: trece de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00074. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0474 – M. 90719464 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de Shenzhen KingBoard Technology Co., Ltd., del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261325

Para proteger:

Clase: 9

1. Altavoces; 2. megáfonos; 3. pabellones [conos] de altavoces; 4. reproductores de sonido portátiles; 5. tubos luminosos [publicidad]; 6. cajas de altavoces; 7. aparatos registradores de distancias; 8. auriculares; 9. reproductores multimedia portátiles; 10. tocadiscos.

Presentada: veintiuno de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00171. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0475 – M. 90719351 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de Shenzhen KingBoard Technology Co., Ltd., del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## Brodu

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

1. Altavoces; 2. megáfonos; 3. pabellones [conos] de altavoces; 4. reproductores de sonido portátiles; 5. tubos luminosos [publicidad]; 6. cajas de altavoces; 7. aparatos registradores de distancias; 8. auriculares; 9. reproductores multimedia portátiles; 10. tocadiscos.

Presentada: veintiuno de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00172. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0477 – M. 90720275 – Valor C\$ 485.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de Don Lian Chen., del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## Artix<sup>®</sup> MASTER

Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 270501

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas para artistas; materiales para artistas [pinturas]; pinturas acrílicas para artistas; pinturas para pintura artística; pinturas al agua para uso artístico; pinturas al óleo para trabajos artísticos; pinturas al óleo para uso artístico; materiales para el arte (pinturas que no sean cajas de pinturas para uso escolar); pinturas, excepto como aislantes o cajas de pintura para fines escolares; temperas; pinturas acrílicas; acuarelas [pinturas]; pinturas y pinturas al agua; pintura al temple [pinturas al agua]; revestimientos en forma de aerosol [pinturas]; pinturas para su venta en recipientes de aerosol; materiales de decoración en forma de pinturas; lacas y barnices; pinturas [barnices]; esmaltes [barnices]; pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Clase: 16

Material para artistas; lápices para artistas; pinceles para artistas; platillos y salseras de acuarelas para artistas; juegos de pinturas para artistas; carboncillos para artistas; lienzos de seda [material para artistas]; listones para bastidores de lienzos para artistas; caballetes para su uso por parte de artistas; moldes para arcilla de modelar [material para artistas]; lápices de dibujo; papel de dibujo; cuadernos y blocs de dibujo; material de dibujo; instrumentos para

dibujo, tableros de dibujo; estuches de dibujo; papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas y material de dibujo; pinceles; material de instrucción y material didáctico (excepto aparatos); hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

Presentada: veintiséis de enero, del año dos mil veintidós. Expediente. N°2022-00220. Managua, diecisiete de febrero, del año dos mil veintidós. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0496 – M. 25565012 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOUL.ME Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp.2020-002786, a favor de DSM IP Assets B.V., de Holanda, bajo el No.2021134549 Folio 245, Tomo 443 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de agosto, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0497 – M. 25564989 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CLEVELAND CAVALIERS, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp.2018-000724, a favor de NBA Properties, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2021134421 Folio 126, Tomo 443 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0498 – M. 25564938 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca

de Servicios HOUSTON R ROCKETS y diseño, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp.2019-001565, a favor de NBA Properties, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2021134449 Folio 150, Tomo 443 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de agosto, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0499 – M. 25564890 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GOR Y DISEÑO, clase 25 Internacional, Exp.2020-002930, a favor de LA PAZ INTERNACIONAL, S.A., de Panamá, bajo el No.2021134558 Folio 4, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0504 – M. 288101 – Valor C\$ 530.00

Solicitante: UPL Corporation Ltd.

Domicilio: Mauricio.

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**NPP**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para su uso en la industria, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, composta, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para su uso en la industria y la ciencia.

Clase: 5

Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermicidas, raticidas, herbicidas, preparados para matar malezas y

destruir alimañas.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas crudos y sin procesar; frutas y verduras frescas, hierbas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar.

Clase: 35

Administración de negocios.

Clase: 36

Asistencia financiera y asuntos monetarios.

Clase: 41

Suministro de formación y realización de seminarios y mesas redondas educativas.

Clase: 42

Servicios e investigación y diseño científicos y tecnológicos relacionados con los mismos en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad.

Clase: 44

Servicios de agricultura, horticultura y servicios forestales.

Número de Expediente: 2022-000125

Fecha de Presentación de la solicitud: 18 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0505 – M. 248373 – Valor C\$ 870.00

Solicitante: UPL Corporation Ltd.

Domicilio: Mauricio

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**NPP** Natural Plant Protection

Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para su uso en la industria, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, composta, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para su uso en la industria y la ciencia.

Clase: 5

Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícidias, raticidas, herbicidas, preparados para matar malezas y destruir alimañas.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas crudos y sin procesar; frutas y verduras frescas, hierbas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar.

Clase: 35

Administración de negocios.

Clase: 36

Asistencia financiera y asuntos monetarios.

Clase: 41

Suministro de formación y realización de seminarios y mesas redondas educativas.

Clase: 42

Servicios e investigación y diseño científicos y tecnológicos relacionados con los mismos en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad.

Clase: 44

Servicios de agricultura, horticultura y servicios forestales.

Número de Expediente: 2022-000127 Fecha de Presentación de la solicitud: 18 de enero del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0511 – M. 91011224 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

#### PRO-V PÉROLAS

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

“Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentífricos; preparaciones para la limpieza, el cuidado y el embellecimiento de la piel, el cuero cabelludo y el cabello; preparaciones para el peinado del cabello; preparaciones para teñir, blanquear, decolorar y colorear el cabello”.

Número de expediente: 2021-003258

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0512 – M. 91011009/90718827 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

## PRO-V PERLAS

Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 3

Productos/Servicios:

“Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentífricos; preparaciones para la limpieza, el cuidado y el embellecimiento de la piel, el cuero cabelludo y el cabello; preparaciones para el peinado del cabello; preparaciones para teñir, blanquear, decolorar y colorear el cabello”.

Número de expediente: 2021-003259

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0521 – M. 91172163 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: GOURMET TEA COMPANY, S.A.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de publicidad y gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, específicamente servicios de venta y comercialización de productos tales como té en todas sus presentaciones y accesorios tales como teteras, tazas, aparatos eléctricos y no eléctrico relacionados al té, cristalería, artículos de té para regalo, recipientes de almacenamiento, ropa, libros, bolsas de té y otros artículos de o para el té, todos relacionados con el té, servicios de venta por internet de te en todas sus presentaciones y sus accesorios como teteras, tazas, aparatos electrónicos y no electrónicos, cristalería, recipientes de almacenamiento, ropa, libros, bolsas de té.

Número de expediente: 2021-003459

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0522 – M. 91171807 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: NATURAL BITES S.A.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Mantequilla de almendra, Mantequilla de Maní y Mantequilla de marañón.

Número de expediente: 2021-003457

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0523 – M. 91171624 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: AROMAS PARA EL ALMA S.A.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Aceite, perfumes, crema para el cuerpo y jabones.

Número de expediente: 2021-003454

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0524 – M. 91171488 – Valor C\$ 435.00

MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO,  
Apoderada de PETWELL S.A., del domicilio de Costa  
Rica, solicita registro de Marca de Fábrica:

## Petgüel

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 31

Alimento para perros y gatos.

Presentada: veintiocho de diciembre, del año dos mil  
veintiuno.

Expediente. N° 2021-03458.

Managua, uno de febrero, del año dos mil veintidos.  
Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días  
hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0533 – M. 91205809 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: UCRANIA VIOLETA BUITRAGO ROCHA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALBERTO JOSE NUÑEZ BERMUDEZ

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Unestablecimiento comercial dedicado a la comercialización  
de todo tipo de carteras de cuero para damas.

Número de expediente: 2021-003359

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre, del año dos mil  
veintiuno

Presentada: 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil  
veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0534 – M. 91205902 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: UCRANIA VIOLETA BUITRAGO ROCHA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALBERTO JOSE NUÑEZ BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no  
comprendidas en otras clases; pieles de animales; baúles y  
maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos  
de guarnicionería.

Número de expediente: 2021-003358

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del  
2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil  
veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0552 – M. 91077285 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC.-

Domicilio: Estados Unidos

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios hoteleros y de motel; servicios de reserva de  
hoteles y moteles para terceros; servicios de reserva de  
hoteles y moteles en línea para terceros.

Número de expediente: 2022-000024

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil  
veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0553 – M. 91220349 – Valor C\$ 485.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de  
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta  
fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DENIM  
LOVERS Y DISEÑO, clase 25 Internacional, Exp.2021-  
000949, a favor de International Branding Company, Inc.-,  
de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No.2022135605 Folio  
214, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente  
hasta el año 2032.

**DENIM ♥ LOVERS**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veintisiete de enero, del 2022. Registrador.  
Secretario.

Reg. 2022-M0554 – M. 225606789 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ALPHABET HOLDING S.A.  
Domicilio: Panamá  
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

**ZAFIRO**

Clasificación de Viena: 270501 y 270503  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 11

Productos/Servicios:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias; protegerá en especial: Aparatos de aire acondicionado, aparatos de calefacción eléctricos, aparatos de cocción, cocinas, utensilios de cocción eléctricos, congeladores, heladeras, neveras, refrigeradoras, aparatos y máquinas de hielo, hervidores eléctricos, hornos, hornos domésticos, hornos microondas, hornos tostadores, hornos de pan, ollas a presión eléctricas, ollas eléctricas multifuncionales, secadoras de ropa, secadoras de pelo; Armarios frigoríficos, armazones de horno, cafeteras de filtro eléctricas, cafeteras eléctricas, calentaplatos, campanas extractoras para cocinas, freidoras eléctricas, freidoras de aire, frigoríficos, parrillas de hogares, secadores de aire, secamanos para lavabos, utensilios de cocción eléctricos, placas de cocción eléctricas, ventiladores eléctricos para uso personal, vitrinas frigoríficas, aparatos para purificar el agua, yogurteras eléctricas.

Número de expediente: 2021-003330

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0555 – M. 91077640 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp.2021-000987, a favor de AstraZeneca UK Limited.-, de Reino Unido, bajo el No.2022135548 Folio 164, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua quince de febrero, del 2022. Registrador.  
Secretario.

Reg. 2022-M0557 – M. 22606770 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

*Johnson & Johnson*

Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos odontológicos, veterinarios y de diagnóstico; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; materiales de sutura.

Número de expediente: 2021-003422

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0559 – M. 91077406 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: SYMBORG, S.L.-  
Domicilio: España  
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 1

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; Abonos para el suelo; Productos químicos para uso agrícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; Algas [fertilizantes]; Productos antigerminativos para verduras, hortalizas y

legumbres; Arcilla expandida para cultivos hidropónicos [sustrato]; Preparaciones bacterianas que no sean para uso médico ni veterinario; Bactericidas para uso enológico [productos químicos utilizados en la elaboración del vino]; Preparaciones bacteriológicas que no sean para uso médico ni veterinario; Preparaciones biológicas que no sean para uso médico ni veterinario; Cera para injertos de árboles; Abonos orgánicos (compost); Cultivos de microorganismos que no sean para uso médico ni veterinario; Emplastos para uso en arboricultura; Escoria [fertilizante]; Fertilizantes; Fertilizantes de harina de pescado; Productos fertilizantes; Fosfatos [fertilizantes]; Aditivos químicos para fungicidas; Genes de semillas para la producción agrícola; Guano; Hormonas para activar la maduración de la fruta; Productos químicos para uso hortícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; Humus; Aditivos químicos para insecticidas; Macetas de turba para uso hortícola; Mástique para injertar árboles; Mástique para rellenar las cavidades de los árboles [arboricultura]; Preparaciones químicas de protección contra el mildiu; Ácidos minerales; Abonos nitrogenados; Nitrógeno; Preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; Sales [fertilizantes]; Productos para preservar semillas; Productos químicos para la silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; Superfosfatos [fertilizantes]; Sustratos para el cultivo sin suelo [agricultura]; Tierra de cultivo; Tierra de diatomeas; Tierra vegetal; Turba [fertilizante]; Preparaciones químicas de protección contra las enfermedades de la vid.

Clase: 5

Productos para eliminar animales dañinos; Herbicidas; Fungicidas; Acaricidas; Alguicidas; Preparaciones antimoho; Productos antiparasitarios; Productos antipolillas; Productos para eliminar babosas; Venenos bacterianos; Biocidas; Germicidas; Insecticidas; Sustancias nutritivas para microorganismos; Productos químicos para tratar el mildiu; Parasiticidas; Productos para eliminar parásitos; Pesticidas; Repelentes de insectos; Extractos de tabaco [insecticidas]; Productos químicos para tratar las enfermedades de la vid.

Número de expediente: 2022-000305

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil vendidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0561 – M. 225606681 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Fiat Pulse, clase 12 Internacional, Exp.2021-001825, a favor de FCA GROUP MARKETING S.P.A., de Italia, bajo el No.2022135701 Folio 56, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

**FIAT PULSE**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0563 – M. 225606673 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Fiat Fastback y diseño, clase 12 Internacional, Exp. 2021-001826, a favor de FCA GROUP MARKETING S.P.A., de Italia, bajo el No. 2022135702 Folio 57, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

**FIAT Fastback**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0565 – M. 25606860 – Valor C\$ 630.00

MARVIN JOSE CALDERAL SOLANO, Gestor Oficioso de V.SUN GmbH., del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica:

**V.SUN**

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 3

Artículos de tocador; Preparaciones para la limpieza y cuidado del cuerpo; Preparaciones para el baño; Preparaciones y tratamientos para el cabello; Productos para el cuidado de la piel, los ojos y las uñas; Maquillaje; Jabones y geles; Desodorantes y antitranspirantes; Parches oculares de gel para fines cosméticos; Preparaciones para el baño y la ducha; Vaporizadores corporales; Polvo facial cremoso; Gel para baño y ducha; Espuma para baño y ducha; Preparaciones para la ducha; Espumas para su uso en la ducha; Toallitas desechables impregnadas de compuestos limpiadores para uso facial; Cosméticos de color para la piel; Toallitas cosméticas prehumidificadas; Toallitas húmedas de limpieza para uso higiénico y cosmético; Cosméticos funcionales; Productos hidratantes antienvjecimiento; Productos hidratantes antienvjecimiento utilizados como cosméticos; Preparaciones antienvjecimiento para el cuidado de la piel; Sueros antienvjecimiento; Cremas antienvjecimiento; Crema para los ojos; Cremas para los ojos que no sean medicinales; Geles para los ojos; Antifaces de gel; Productos para el cuidado de los ojos,

no medicinales; Cremas de bálsamo para imperfecciones; Cremas desmaquillantes; Cremas (no medicinales); Cremas faciales y corporales; Acondicionadores labiales; Capa superficial para esmalte de uñas (top coat); Cremas para reducir la celulitis; Cremas para dar firmeza a la piel; Cremas antiarrugas; Hidratantes; Hidratante para la piel; Cremas hidratantes; Cremas hidratantes para uso cosmético; Cremas, lociones y geles hidratantes; Máscaras hidratantes para la piel; Hidratantes corporales; Mascarillas hidratantes; Preparaciones hidratantes; Leche hidratante; Bálsamos no medicinales para los pies; Cremas no medicinales para los pies; Preparaciones no medicinales para el cuidado de los pies; Geles para retrasar la vejez; Cremas faciales para uso cosmético; Cremas faciales (no medicinales); Emulsiones faciales cosméticas; Geles faciales; Mascarillas para el cutis; Exfoliantes faciales (que no sean medicinales); Leches de limpieza facial; Limpiador facial [cosmético]; Sueros faciales para uso cosmético; Limpiadores faciales; Tonificadores faciales [cosméticos]; Tónicos para uso cosmético; Tónicos para la piel (que no sean medicinales); Lociones cosméticas para la cara; Emulsiones suavizantes para la piel; Mantequillas para manos y cuerpo; Crema para las manos; Mascarillas para el cuidado de la piel de las manos; Lociones para las manos; Lociones para las manos (no medicinales); Leches hidratantes para las manos; Aceites de mano (que no sean medicinales); Bálsamos para la piel (que no sean medicinales); Acondicionadores para la piel; Cremas para la piel; Cremas reductoras de machas de la edad; Cremas no medicinales para la piel; Loción para la piel; Mascarillas cutáneas [cosméticos]; Cremas para acondicionar la piel con fines cosméticos; Lociones cosméticas para el cuidado de la piel; Compuestos para el cuidado de la piel tras la exposición a los rayos del sol; Espumas para el cuidado de la piel; Preparados para el cuidado de la piel destinados a la eliminación de las arrugas; Crema para limpiar la piel; Lociones para limpiar la piel; Limpiadores cutáneos; Limpiadores cutáneos [no medicinales]; Manteca de cacao con una finalidad cosmética; Geles de ojos para uso cosmético; Crema para el cuerpo; Crema (no medicinales) para el cuerpo; Crema para mascarillas corporales; Crema corporal; Emulsiones corporales; Lociones corporales; Mascarillas corporales; Exfoliante corporal; Polvo para el cuerpo; Polvos no medicinales para el cuerpo; Aceites para el cuerpo [de uso cosmético]; Cremas cosméticas para pieles secas; Cremas cosméticas reafirmantes para el contorno de ojos; Productos cosméticos para la ducha; Crema hidratante para después del afeitado; Geles hidratantes [cosméticos]; Concentrados hidratantes [cosméticos]; Loción corporal hidratante [cosméticos]; Hidratantes cosméticos; Hidratantes para la cara [cosméticos]; Exfoliantes faciales; Preparaciones cosméticas faciales; Cremas cosméticas para las manos; Crema hidratante para la piel [cosméticos]; Lociones hidratantes [cosméticos] para la piel; Cremas cosméticas para el cuidado de la piel; Productos cosméticos para el cuidado de la piel; Aceites para el cuidado de la piel [cosméticos]; Limpiadores cutáneos [cosméticos]; Productos cosméticos para potenciar la piel; Exfoliantes cosméticos corporales; Pulverizador de aceite corporal;

Protectores de labios cosméticos; Lociones para las arrugas de los ojos; Lociones para fortalecer las uñas; Preparaciones cosméticas para la regeneración de la piel; Preparados cosméticos para la protección contra las quemaduras solares; Cremas de noche [cosméticas]; Quitaesmaltes de uñas [cosméticos]; Preparaciones cosméticas para el cuidado de las uñas; Productos cosméticos en forma de aerosoles para el cuidado de la piel; Preparaciones cosméticas de uso tópico para atenuar las arrugas faciales; Preparaciones cosméticas reafirmantes; Barras de labios con protección solar [cosméticos]; Preparaciones cosméticas de protección solar; Parches cosméticos con filtro y pantalla solar para aplicar sobre la piel; Cremas frías para uso cosmético; Crema para la piel, distinta de aquella para uso médico; Bálsamos labiales [no medicinales]; Cremas para los labios; Protectores de labios no medicinales; Mascarillas corporales en forma de lociones para uso cosmético; Lociones de aromaterapia; Lociones para los ojos; Lociones para el cuidado facial y corporal; Lociones para uso cosmético; Lociones para reducir la celulitis; Lociones para después del sol; Lociones retardantes de la edad; Leche corporal; Lociones cremosas para el cuidado de la piel; Cosméticos para el tratamiento de las arrugas; Cosméticos para tratar la piel seca; Crema de noche; Cremas para las uñas; Gel para uñas; Lacas de uñas; Laca de uñas para uso cosmético; Cremas exfoliantes; Exfoliantes; Sueros no medicinales para la piel; Productos no medicinales para el cuidado de la cara; Lociones no medicinales para los pies; Preparaciones limpiadoras no medicinales para la higiene íntima; Cremas perfumadas; Cremas perfumadas para el cuerpo; Lociones perfumadas para el cuerpo; Lociones exfoliantes faciales; Exfoliantes corporales; Exfoliantes para el cuidado de la piel; Exfoliantes para limpiar la piel; Exfoliantes con fines cosméticos; Mascarillas para cerrar los poros utilizadas como cosméticos; Preparaciones no medicinales para el cuidado de los labios; Material de revestimiento de las uñas de las manos; Preparados para suavizar la piel; Aceites para uso cosmético; Aceites para hidratar la piel tras un baño de sol; Productos para dar textura a la piel; Lociones para el afeitado; Cremas limpiadoras; Geles de limpieza; Mascarillas limpiadoras; Lociones limpiadoras; Leches limpiadoras de tocador; Leches limpiadoras para el cuidado de la piel; Espuma limpiadora; Espumas limpiadoras; Aceites limpiadores; Lociones de día; Cremas de día; Protectores solares con factor de protección en forma de sprays; Aceites de pantalla solar [cosméticos]; Productos con pantalla solar; Aceites bronceadores de uso cosmético; Preparaciones de protección solar [cosméticos]; Preparaciones de protección solar para uso cosmético; Protectores solares para los labios [cosméticos]; Espumas cosméticas con filtro solar; Preparaciones con filtro solar; Lociones con filtro solar [para uso cosmético]; Cremas con filtro solar; Lociones de protección solar; Barras para aplicar protector solar; Cremas de protección solar [cosméticos]; Productos con filtro solar; Tónicos de belleza para el cuerpo; Tónicos de belleza para la cara; Mascarillas faciales; Mascarillas de belleza; Cremas protectoras; Tónicos para la piel; Tónicos [cosméticos]; Loción tonificante para el rostro, el cuerpo y



las manos; Productos para el depilado y el afeitado. Presentada: Veintidos de diciembre, del año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-03423. Managua, tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0571 – M. 91289942 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 330, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLAN - B Mixed Filler Cigar Nostalgia de Nicaragua y diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2019-001538, a favor de ISRAEL ADOLFO YUBANK CASTRILLO, de República de Nicaragua, bajo el No. 2020130092 Folio 92, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0585 – M. 91551725 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, SOCIEDAD ANNIMA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: BOSCO DANIEL NOGUERA MAYORGA  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 36  
Productos/Servicios:  
Servicios y operaciones financieras; operaciones que envuelven transacciones monetarias.  
Número de expediente: 2021-003245  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de diciembre del 2021.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0590 – M. 91811264 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shenzhen Bestodo Technology Co., Ltd.  
Domicilio: China  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**8BitDo**

Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 28  
Productos/Servicios:  
Árboles de Navidad (Adornos para -) [excepto artículos de iluminación y confitería]; Juegos; aparatos para juegos; consolas de videojuegos; Juegos de anillo; juguetes para el desarrollo de capacidad intelectual; pelotas para juegos; Palos de golf; Aparatos de ejercicios para fisicoculturismo; botas de patinaje con patines incorporados.  
Número de expediente: 2022-000029  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de enero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0591 – M. 313230 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: ISUZU JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comerciando como Isuzu Motors Limited)  
Domicilio: Japón  
Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**MU-X**

Clasificación de Viena: 270501 y 261109  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 12  
Productos/Servicios:  
Vehículos deportivos utilitarios y sus partes y accesorios; automóviles, sus partes y piezas; vehículos de motor de dos ruedas y sus partes y piezas; motor de tracción; teleféricos para carga o manipulación de mercancías; motores primarios no eléctricos para vehículos terrestres, sin incluir sus partes; elementos mecánicos para vehículos terrestres; ejes, cigüeñales o husillos, elementos de máquinas para vehículos terrestres; cojinetes, elementos de máquinas para vehículos terrestres; acoplamientos o conectores de ejes, elementos de máquinas para vehículos terrestres; transmisiones y engranajes de potencia, elementos de máquinas para vehículos terrestres; amortiguadores, elementos de máquinas para vehículos terrestres; resortes, elementos de máquinas para vehículos terrestres; frenos, elementos de máquinas para vehículos terrestres; alarmas

antirrobo para vehículos; motores de corriente alterna o de corriente continua para vehículos terrestres, sin incluir sus partes; vasijas y sus partes y piezas; aeronaves y sus partes y accesorios; material rodante ferroviario y sus partes y accesorios; bicicletas, sus partes y accesorios; parachoques para automóviles; tomas de fuerza, elementos de máquinas para vehículos terrestres; capotas de automóviles para reducir la resistencia del aire, sus partes y accesorios; guardabarros para vehículos terrestres; tapas de depósito de gasolina para automóviles; rickshaws (vehículo ligero de dos ruedas); trineos y carruajes [vehículos]; carritos; carros; carruajes tirados por caballos; riyakah [carros de dos ruedas].

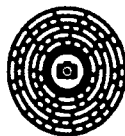
Número de expediente: 2021-000971

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0592 – M. 313370 – Valor C\$ 920.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de Apple Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260105, 260111, 160301

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de suministrar acceso a internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de suministrar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos para llevarse en el cuerpo, computadoras, periféricos de computadora,

decodificadores, televisores, y reproductores de audio y video; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; audio, video y contenido multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos de computadora para llevarse en el cuerpo; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; acelerómetros; altímetros aparatos de medición de distancias; aparatos de registro a distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; lentes inteligentes; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros y unidades para discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y video digital; bocinas de audio; receptores y amplificadores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; radios transmisores y receptores; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y

adaptadores para uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; películas de protección adaptadas para pantallas de computadora; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos de correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos operados con monedas; máquinas de dictado; marcadores de dobladillo; máquinas para ser usadas en votación; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas expendedoras de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; placas de silicón [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores portátiles de automóviles controlados remotamente; calcetines calentados eléctricamente; aparatos electrónicos de comando y reconocimiento de voz para controlar las operaciones de dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; asistentes digitales personales; aparatos de regulación de calor; termostatos; monitores, sensores, y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción, y ventilación; aparatos de regulación eléctrica; reguladores de luz eléctrica (reguladores de luz); aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma, y sistemas de vigilancia de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; seguridad residencial y sistemas de vigilancia.

Clase: 35

Gestión de negocios; administración de negocios; servicios de consultoría de negocios; servicios de planificación, colocación, e información de carreras; suministro de trabajos de oficina; servicios de agencias de publicidad; servicios de publicidad, mercadeo, y promoción; consultoría de publicidad y mercadeo; servicios de promoción de ventas; promoción de productos y servicios a terceros; conducción de investigación de mercado; análisis de respuesta de publicidad e investigación de mercado; diseño, creación, preparación, producción, y diseminación

de anuncios y material publicitario para terceros; servicios de planificación de medios; administración de programas de lealtad del consumidor; arreglo y conducción de programas de recompensa como incentivo para promover la venta de productos y servicios; bases de datos computarizadas y gestión de archivos; servicios de procesamiento de datos; creación de índices de información, sitios y otros recursos disponibles en redes globales de computadoras y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros; suministro, búsqueda, navegación y recuperación de información, sitios, y otros recursos disponibles en redes globales de computadoras y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros; organización de contenido de información brindada a través de una red global de computadoras y otras redes electrónicas y de comunicaciones de acuerdo a las preferencias del usuario; suministro de información de negocios, consumo, e información comercial sobre redes de computadora y redes de comunicación global; servicios de negocios, especialmente, suministro de bases de datos de computadora relacionadas a la compra y venta de una amplia variedad de productos y servicios de terceros; recopilaciones de directorios para publicidad en internet y otras redes electrónicas, de computadora y comunicaciones; servicios de tienda de venta al por menor y tienda de venta al por menor en línea; servicios de tienda de venta al por menor brindados a través de internet y otras redes de computadora, electrónicas y de comunicaciones; servicios de tienda de venta al por menor en el campo de libros, revistas, publicaciones periódicas, boletines, diarios y otras publicaciones sobre una amplia gama de temas de interés general, suministrados vía internet y otras redes de computadora, electrónicas y de comunicaciones; servicios de tiendas de venta al por menor en el campo del entretenimiento ofreciendo películas, programas de televisión, eventos deportivos, obras musicales, y obras de audio y audiovisuales, suministrados vía internet y otras redes de computadora, electrónicas y de comunicaciones; servicios de tienda de venta al por menor ofreciendo productos de computadora, electrónicos y de entretenimiento, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles portátiles, y otros electrónicos de consumo, software de computadora, y accesorios, periféricos, y estuches para llevar dichos productos, suministrados vía internet y otras redes de computadora, electrónicas y de comunicaciones; demostraciones del producto provistas en tiendas y vía redes globales de comunicaciones y otras redes electrónicas y de comunicaciones; servicios de suscripción, especialmente, suministro de suscripciones a texto, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia, suministrados vía internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; suministrando texto pre-grabado, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia descargable por un pago o suscripción pre-pagada, vía internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; organización y dirección de conferencias comerciales, y de negocios, espectáculos, y exhibiciones; servicios de información, consejería y consultoría de servicios relacionados con todo lo antes mencionado.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware de ordenadores, software, periféricos, y juegos de video y computadora; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; programación de computadora; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios informáticos en la nube; alquiler de hardware, software, y periféricos de computadora; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas de computadora, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información en línea de hardware y software de computadora; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos, y aplicaciones de computadora; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software de computadora, y servicios de asistencia informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en el internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y mapeo; suministro a un portal de Internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo antes mencionado.

Presentada: quince de diciembre, de año dos mil veinte.

Expediente. N°2020-03114.

Managua, diecisiete de febrero, del año dos mil veintidós. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0600 – M. 91876818 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Zimmer Biomet Spine, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521 y 260101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Implantes dentales compuestos de materiales biológicos naturales; implantes espinales compuestos de materiales biológicos naturales; tejidos e implantes de aloinjertos humanos para uso en procedimientos espinales y dentales; extractos de tejidos biológicos para uso en procedimientos espinales y dentales; injertos de tejidos biológicos para uso en procedimientos espinales y dentales; injertos de huesos humanos para uso en procedimientos espinales y dentales; materiales de sustitución ósea compuestos por materiales biológicos naturales para su uso en procedimientos espinales y dentales; cementos óseos para su uso en procedimientos espinales y dentales; preparaciones y compuestos dentales, especialmente, sustitutos de crecimiento óseo natural consistentes en materiales biológicos, matrices de tejido biológico y membranas biológicas, todo ello con fines médicos.

Clase: 10

Implantes espinales compuestos de materiales artificiales e instrumentos quirúrgicos usados en asociación con ellos; implantes dentales compuestos de materiales artificiales e instrumentos quirúrgicos utilizados en asociación con ellos; Aparatos e instrumentos quirúrgicos utilizados en procedimientos espinales y dentales; materiales de sustitución ósea compuestos de materiales artificiales utilizados en procedimientos dentales y espinales; kits de procedimientos dentales que contienen implantes dentales compuestos de materiales artificiales, instrumentos quirúrgicos utilizados en procedimientos de implantes dentales, taladros médicos y guías de planificación quirúrgica; Robots quirúrgicos para su uso en procedimientos quirúrgicos dentales y de columna; Estimuladores eléctricos para su uso en el tratamiento de huesos y tejidos; estimuladores eléctricos para fusionar vértebras en procedimientos espinales; estimuladores del crecimiento óseo; Equipo terapéutico electromagnético quirúrgicamente no invasivo para el tratamiento médico de tejidos y / o células vivos.

Número de expediente: 2021-003209

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0619 – M. 336902 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRAVIZ, clase 12 Internacional, Exp.2021-000563, a favor de ISUZU JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comerciando como Isuzu Motors Limited), de Japón, bajo el No. 2021134658 Folio 98, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

**TRAVIZ**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de septiembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0620 – M. 336910 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios App Clip y diseño, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2021-000221, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021134591 Folio 36, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



App Clip

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de septiembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0621 – M. 336937 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios App Clip y diseño, clases 9 y 42 Internacional, Exp.2021-000222, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2021134592 Folio 37, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



App Clip

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de septiembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0622 – M. 336953 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2021-000550, a favor de OSCAR DANILO MONTEALEGRE ZEPEDA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2021134657 Folio 97, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de septiembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0623 – M. 336961 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ABSOLUT VALLÉE, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001670, a favor de VALLÉE S.A., de Brasil, bajo el No. 2021134685 Folio 123, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



ABSOLUT

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de septiembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0624 – M. 336988 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp.2020-003211, a favor de Kia Motors Corporation, de Corea, bajo el No.2021134097 Folio 88, Tomo 442 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de junio, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0556 – M. 91076352 – Valor C\$ 485.00

MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA, en representación de MERCK SHARP & DOHME CORP., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS Y MÉTODOS DE USO DE LOS MISMOS COMO AGENTES ANTIBACTERIANOS

Número de solicitud: 2021-000125 I.

Fecha de presentación: 29/12/2021

Nombre y domicilio del solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP., 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New

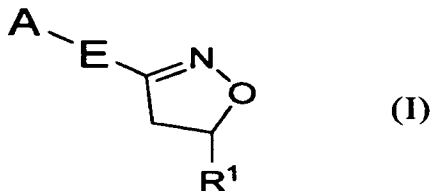
Jersey 07065, Estados Unidos de América.  
Representante/Apoderado Especial: MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de China 03/07/2019 PCT/CN2019/094601

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: BRENDAN M. CROWLEY: Merck Sharp & Dohme, Corp. 770 Sumneytown Pike West Point Pennsylvania, 19486, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; PHILIPPE NANTERMET: Merck Sharp & Dohme, Corp. 770 Sumneytown Pike West Point Pennsylvania, 19486, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; DAVID OLSEN: Merck Sharp & Dohme, Corp. 770 Sumneytown Pike West Point Pennsylvania, 19486, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; TAKAO SUZUKI: WuXi AppTec (Shanghai) Co., Ltd No. 1 Building 288 Fute Zhong Road Waigaoqiao FreeTrade Zone Shanghai 200131, China, ciudadano de Japón.  
Símbolo de clasificación (CIP): C07D 261/04; C07D 413/10; C07D 413/12; C07D 413/04; C07D 417/10; A61K 31/42.

#### Resumen:

La presente invención se refiere a compuestos de Fórmula (I); y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, en donde A, E Y RI son como se definen en el presente documento. La presente invención también se refiere a composiciones que comprenden al menos un compuesto de dihidroisoxazol de la invención. La invención también proporciona métodos para inhibir el crecimiento de células micobacterianas así como a un método para tratar infecciones por micobacterias por Mycobacterium tuberculosis que comprende administrar una cantidad terapéuticamente eficaz de un dihidroisoxazol de la invención y/o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una composición que comprende dicho compuesto y/o sal.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 21 de enero de 2022. Registrador.

Reg. 2022-M0439 – M. 91076352 – Valor C\$ 485.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, en representación de THE POPULATION COUNCIL, INC., solicita la concesión de la patente de invención:  
Nombre de la invención: SISTEMA PARA PROPORCIONAR CONTROL DE LA NATALIDAD.  
Número de solicitud: 2021-000121 I.

Fecha de presentación: 20/12/2021

Nombre y domicilio del solicitante: THE POPULATION COUNCIL, INC., One Dag Hammar skjold Plaza, New York, New York, 10017 (US)

Representante/Apoderado Especial: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 21/06/2019 16/448,399

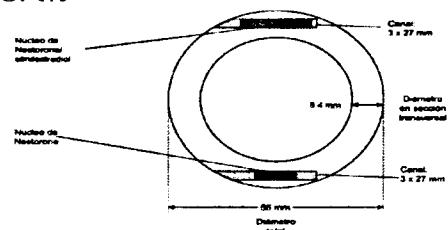
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: BRUCE VARIANO: c/o THE POPULATION COUNCIL, INC., One Dag Hammar skjold Plaza, New York, New York, 10017, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 9/00; A61K 31/567; A61K 31/57.

#### Resumen:

La presente descripción se relaciona con un sistema vaginal que previene el embarazo comprendido por acetato de segesterona y etinilestradiol y está configurado para trece ciclos de uso de producto de 28 días.

FIG. 1A



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 17 de enero de 2022. Registrador.

Reg. 2022-M0424 – M. 90641272 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES IBERO NICARAGÜENSES S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: KAREN OLIMPIA SANCHEZ FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Servicios de viajes turísticos.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.  
Número de expediente: 2022-000185  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de enero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0427 – M. 222242510 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DR. HAROLD KATZ, LLC  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

# The Breath Co

Clasificación de Viena: 270125, 270501 y 270509

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

PASTADENTAL; PREPARACIONES PARA REFRESCAR EL ALIENTO PARA LA HIGIENE PERSONAL; AEROSOL REFRESCANTES PARA EL ALIENTO; ENJUAGUES BUCALES QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; PREPARACIONES DE LIMPIEZA NASAL PARA USO SANITARIO PERSONAL; ENJUAGUES BUCALES NO MEDICINALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR LOS DIENTES; CREMAS BLANQUEADORAS DE DIENTES; GELES BLANQUEADORES DE DIENTES; PASTAS BLANQUEADORAS DE DIENTES.

Número de expediente: 2021-003137

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0440 – M. 90761947 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Méndez de Nicaragua, S.A  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: CLAUDIA YOHANNA GUEVARA LARÍO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070108, 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Número de expediente: 2021-003326

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0441 – M. 90727371 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARCO ANTONIO QUIÑONEZ GARCÍA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: HERNAN GUILLERMO TALAVERA COREA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050712, 110302, 110325, 270501 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cerveza; agua minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2022-000373

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0442 – M. 199607 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Kraft Foods Schweiz Holding GmbH  
Domicilio: Suiza  
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502, 060104, 260416 y 260418

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café; extractos de café; sucedáneos del café; cacao; chocolate; preparaciones y bebidas a base de cacao, chocolate y café para tales bebidas; té; panadería; azúcar y edulcorantes; pasteles; bizcochos; galletas; brownies; pasteles de queso; tortas; gofres; obleas; productos de confitería, en particular confitería de azúcar y confitería de chocolate; cremas de chocolate; productos de confitería congelados y refrigerados; helado; postres; postres helados a base de cereales y chocolate; tortas congeladas; yogur congelado; postres refrigerados a base de cereales y chocolate; productos de masa; preparaciones a base de cereales; cereales para el desayuno; helados cremosos; sorbetes; miel; pudines; palomitas de maíz y patatas fritas de maíz; meriendas a base de maíz, arroz, cebada, centeno o pastelería.

Número de expediente: 2021-003324

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0443 – M. 199615 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Kraft Foods Schweiz Holding GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

# TOBLERONE

Clasificación de Viena: 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café; extractos de café; sucedáneos del café; cacao; chocolate; preparaciones y bebidas a base de cacao, chocolate y café para tales bebidas; té; panadería; azúcar y edulcorantes; pasteles; bizcochos; galletas; brownies; pasteles de queso; tortas; gofres; obleas; productos de confitería, en particular confitería de azúcar y confitería de chocolate; cremas de chocolate; productos de confitería congelados y refrigerados; helado; postres; postres helados a base de cereales y chocolate; tortas congeladas; yogur congelado; postres refrigerados a base de cereales y chocolate; productos de masa; preparaciones a base de cereales; cereales para el desayuno; helados cremosos; sorbetes; miel; pudines; palomitas de maíz y patatas fritas de maíz; meriendas a base de maíz, arroz, cebada, centeno o pastelería.

Número de expediente: 2021-003325

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0444 – M. 199631 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

# KORZY

Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Número de expediente: 2021-003411

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0445 – M. 199658 – Valor C\$ 775.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, Apoderada de GIN MARE BRAND, S.L. y MARELIQUID VANTGUARD, S.L. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260407, 260416, 260418 y 270517

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).

Presentada: Veintidós de diciembre, del año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-03413. Managua, dos de febrero, del año dos mil veintidós. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0446 – M. 90795320 – Valor C\$ 775.00



Solicitante: MARIO DE JESUS ZUNIGA CALERO  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: CRISTHIANS ALEJANDRA SANCHEZ BERMUDEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030703 y 290113  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 43  
 Productos/Servicios:  
 Servicio de Restaurante.  
 Número de expediente: 2022-000283  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0447 – M. 907952321 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERICKA DENISSE ESPINOZA SANCHEZ  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: CRISTHIANS ALEJANDRA SANCHEZ BERMUDEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290104  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 41  
 Productos/Servicios:  
 Educación, Formación.  
 Número de expediente: 2022-000284  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0449 – M. 90817651 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RACHAD YASSINE YASSINE  
 Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: PABLO ALBERTO PEREZ CASTILBLANCO  
 Tipo de Marca: Marca de Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020919 y 290111  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 25  
 Productos/Servicios:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.  
 Número de expediente: 2022-000431  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0450 – M. 90831112 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: "PROVEEDORA INSTITUCIONAL DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA".  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: CARLOS ALBERTO SOLERA RAMIREZ  
 Tipo de Marca: Marca de Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290111  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 3  
 Desinfectante, Cloro, Cera Líquida, Jabón Líquido para Manos, Desengrasante, Silicon Limpiador de Superficies.  
 Clase: 5  
 Alcohol Líquido no medicinal, Alcohol en Gel.  
 Número de expediente: 2022-000162  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de enero del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0454 – M. 90719981 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: CONTROLES GERENCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 Domicilio: Guatemala  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290114

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas de ordenador descargables (programas de software descargables).

Clase: 35

Servicios de administración comercial, supervisión de la gestión de negocios comerciales, supervisión de negocios, supervisión de negocios por encargo de terceros. Servicios de consultoría de técnicas y programas de venta, consultoría de técnicas y programas de venta, consultoría contable y fiscal, consultoría de empresas relacionada con la publicidad, consultoría de gestión comercial de transporte y suministro, consultoría de gestión comercial de transporte y suministro, consultoría de negocios relacionada con la administración de la tecnología de la información, consultoría en estrategias de comunicación [relaciones públicas] y consultoría en marketing empresarial.

Clase: 42

Servicios tecnológicos, desarrollo y mantenimiento de equipos informáticos y software.

Número de expediente: 2021-003401

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0472 – M. 90720936 – Valor C\$ 825.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de LC WAI KIKI MAĞAZACILIK HİZMETLERİ TİCARET ANONİM ŞİRKETİ.- del domicilio de Turquía, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

**LC WAIKIKI**

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 290104

Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas;

bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales.

Clase: 25

Ropa, incluida ropa interior y exterior, que no sea ropa protectora para fines especiales; calcetines, bufandas [prendas de vestir], chales, bandanas [pañuelos para el cuello], fulares, cinturones [prendas de vestir], calzado, zapatos, pantuflas, sandalias; tocados, sombreros, gorras con visera, boinas, gorras, solideoos.

Clase: 35

Publicidad; marketing y relaciones públicas; organización de exposiciones y ferias con fines comerciales o publicitarios; desarrollo de conceptos publicitarios; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; trabajos de oficina; servicios de secretariado; servicios de suscripción a periódicos para terceros; recopilación de estadísticas; alquiler de máquinas y aparatos de oficina; sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios de contestador automático para abonados ausentes; gestión de negocios comerciales, administración de empresas y consultoría empresarial; contabilidad; servicios de asesoramiento comercial; selección de personal, colocación de personal, oficinas de empleo, agencias de importación-exportación; servicios de colocación de personal temporal; servicios de subastas; el agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad, estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, por distribuidores automáticos, por medios electrónicos o a través de catálogos de venta por correo.

Presentada: trece de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00075. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0473 – M. 90720787 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.- del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 290104

Para proteger:

Clase: 3

Jabón lavatrastos; jabones y detergentes para el lavado de la ropa y/o para la limpieza del hogar.

Presentada: diecinueve de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00142. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0476 – M. 90720686 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.- del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Swift**

Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 290101

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, preparaciones para el cuidado de la ropa, preparaciones para la limpieza del hogar.

Presentada: Veintiséis de enero, del año dos mil veintidós. Expediente. N° 2022-00217. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0500 – M. 5564822 – Valor C\$ 775.00

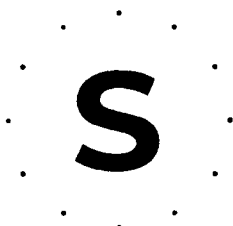
Solicitante: Isabel Victoria Alvarado Anez

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241702, 270521 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

“Metales preciosos y sus aleaciones; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos”.

Número de expediente: 2021-003313

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0508 – M. 248160 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (ALMEXSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**Almexsa**   
Grupo Promerica

Clasificación de Viena: 010102 y 290112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Emisión de Certificados de Depósito con o sin Bono de Prenda; Emisión de Bonos de Prenda; Financiamientos con Bono de Prenda; Auxiliar de Crédito.

Clase: 39

Almacén Financiero; Control y Custodia de Inventario; Alquiler de Espacios de Bodega; Almacenaje Simple en Bodega.

Número de expediente: 2021-001908

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2021,

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0509 – M. 248217 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (ALMEXSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:

**Almexsa**   
Grupo Promerica

Clasificación de Viena: 010102 y 290112

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a proteger y distinguir emisión de Certificados de Depósito con o sin Bono de Prenda; Emisión de Bonos de Prenda; Financiamientos con Bono de Prenda; Auxiliar de Crédito; Almacén Financiero; Control y Custodia de Inventario; Alquiler de Espacios de Bodega; Almacenaje Simple en Bodega.

Número de expediente: 2021-001907

Fecha de Primer Uso: cuatro de mayo, del año un mil novecientos noventa y tres

Presentada: 27 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0518 – M. 91172904 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA S.A.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Número de expediente: 2021-003455

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0519 – M. 91172710 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270501 y 290103

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 5

Productos /Servicios:

DESINFECTANTES, ALCOHOL PARA USO FARMACEUTICO, ALCOHOLES MEDICINALES, ALCOHOL EN GEL; PAÑALES DESECHABLES, TOALLAS SANITARIAS, PROTECTORES DIARIOS, TAMPONES, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PRODUCTOS HIGIENICOS.

Número de expediente: 2021-003134

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0520 – M. 91172428 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270501 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COMESTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS, TOALLITAS HUMEDAS; AROMATIZATES; SHAMPOO; JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL.

Número de expediente: 2021-003453

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0528 – M. 91190786 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PROCAPS S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: VANESSA ALEJANDRA CORTES ORTEGA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 270525

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 44

Productos/Servicios:

Servicios médicos y de higiene.

Número de expediente: 2021-002995

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0529 – M. 91190786 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PROCAPS S.A.  
Domicilio: Colombia  
Apoderado: VANESSA ALEJANDRA CORTES ORTEGA  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:

# SOAS

Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 270525

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de publicidad para la industria farmacéutica, principalmente orientada a la promoción de una cápsula de fácil apertura, conocida como SOAS (Swift oral Administración System).

Número de expediente: 2021-002996

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0531 – M. 91205284 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JOVANIA JAZMIN A PEREZ BOHORQUEZ  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ALBERTO JOSE NUÑEZ BERMUDEZ  
Tipo de Marca: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050723 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a los "Servicios de Hotelería" en el ramo del turismo nacional e internacional.

Número de expediente: 2021-003354

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre, del año dos mil veintiuno

Presentada: 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil

veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0532 – M. 91205375 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JOVANIA JAZMINA PEREZ BOHORQUEZ  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ALBERTO JOSE NUÑEZ BERMUDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050723 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Número de expediente: 2021-003356

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0540 – M. 91227372 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RITA DEL SOCORRO MIRANDA SALGADO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050701, 110304 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Café, bebidas a base de café y cereales.

Clase: 32

Bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2022-000432

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0558 – M. 225606738 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ANGELITOS pañales desechables disponible diapers y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2021-001662, a favor de ABSORBENTES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA., de Guatemala, bajo el No. 2022135696 Folio 51, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

**ANGELITOS**  
pañales desechables

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua cuatro de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0560 – M. 91220501 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.-  
Domicilio: República de Guatemala  
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**LARIANSA**

Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290104  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 5

Productos/Servicios:

Jabones desinfectantes y/o antibacteriales; desinfectantes; productos para higiene personal que no sean de tocador.

Número de expediente: 2022-000218

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0562 – M. 91077527 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MERCK SHARP & DOHME B.V.-  
Domicilio: Países Bajos  
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ  
Tipo de Marca: Marca de Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades infecciosas; anti-infecciosos, antivirales.

Número de expediente: 2022-000292

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de febrero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0567 – M. 91299244 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: VITAZAD AGRICULTURAL FZE  
Domicilio: Emiratos Árabes Unidos  
Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**FRITZZ**

Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para la agricultura, productos químicos para la horticultura y silvicultura, fertilizantes.

Clase: 5

Herbicidas, fungicidas, productos para eliminar animales dañinos.

Número de expediente: 2022-000137

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0568 – M. 91299185 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: VITAZAD AGRICULTURAL FZE  
Domicilio: Emiratos Árabes Unidos  
Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**ACCLAIM**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, fertilizantes.

Clase: 5

Herbicidas, fungicidas, productos para eliminar animales dañinos.

Número de expediente: 2022-000274

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de febrero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0569 – M. 91330010 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁBRICA CENTROAMERICANA DE COLCHONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (FACENCO)  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: OLINDA MARYORIL RAMÍREZ BLANCO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**Serenity**

Clasificación de Viena: 270501 y 290104  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 20  
Productos/Servicios:  
Camas, colchones, almohadas y accesorios para cama en general.  
Número de expediente: 2022-000351  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de febrero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0570 – M. 91338488 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JOSE GUILLERMO LOPEZ AMARILLAS  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240905, 270501 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 43  
Productos /Servicios:  
SERVICIO DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN)  
HOSPEDAJE TEMPORAL.  
Número de expediente: 2022-000289  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de febrero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0572 – M. 90989173 – Valor C\$ 775.00

GABRIELA VALESKA OSEDA HUETE, AYLING DIAMANTINA LAU BERMÚDEZ Y EDWARD MOISÉS ROMERO PÉREZ, en su carácter personal. Del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 26.01.01, 27.05.01, 27.05.08, 29.01.02, 29.01.04

Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades culturales.

Presentada: Veinticuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-00443. Managua, veinticinco de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0573 – M. 91281149 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CMI IP HOLDING  
Domicilio: Luxemburgo  
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Sopas.

Número de expediente: 2021-003350

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0574 – M. 91280976 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Gestor (a) Oficioso (a): DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521, 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Productos alimenticios para animales.

Número de expediente: 2021-002602

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0575 – M. 91281071 – Valor C\$ 775.00

solicitante: ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Gestor (a) Oficioso (a): DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290102 y 030106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Productos alimenticios para animales.

Número de expediente: 2021-002603

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0576 – M. 91307274 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LIBRERÍA SAN PABLO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARITZA DESAYES ALBIR

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



**PaulusGift**

Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

BISUTERÍA.

Clase: 20

IMÁGENES RELIGIOSAS DE RESINA, POLICERINA, MADERA Y YESO.

Número de expediente: 2022-000280

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0577 – M. 89203639 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Juan Carlos Montoya Martínez

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:

**prolife**

FITNESS CENTER

Clasificación de Viena: 270501 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

“Un establecimiento comercial dedicado a los negocios relacionados estilo de vida fitness, deportes y ejercicios (gimnasios, centros deportivos, club deportivos o equipos), a brindar servicios de ferias, donde se presentarán y rentarán servicios de modelos fisicoculturistas y se expondrán todo tipo de productos a la venta orientados al deporte, con tiendas dedicadas a la venta de todo tipo de productos deportivos y/o fitness y actividades deportivas”.

Número de expediente: 2022-000281

Fecha de Primer Uso: cinco de enero, del año dos mil veintidos

Presentada: 2 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0578 – M. 89203574 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Juan Carlos Montoya Martínez.

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:

**Rubi  
Balloons**  
DIVERSIÓN COLORES ILUSIÓN

Clasificación de Viena: 270517, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:



“Un establecimiento comercial dedicado a los negocios relacionados con venta de globos, accesorios para fiestas, arreglos con globos, decoración de eventos, festejos, artículos para fiestas y eventos”.

Número de expediente: 2022-000282

Fecha de Primer Uso: cinco de enero, del año dos mil veintidos Presentada: 2 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0580 – M. 328938 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: JORGE ENRIQUE CASTILLO LOPEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260416, 270501 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A BRINDAR ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA EN GENERAL: TRATAMIENTO DE LA CARIES, LIMPIEZAS DENTALES CLÍNICAS, EXODONCIAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS QUE ATIENDEN LOS PROBLEMAS PRIMARIOS DE LA SALUD BUCAL EN LOS ADULTOS. SERVICIOS DE ODONTOPEDIATRÍA: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA NIÑOS A PARTIR DE LOS 0 MESES, MANEJO DE HIGIENE DE CADA ETAPA, TRATAMIENTO DE LA CARIES EN SUS DIFERENTES FASES Y CONTROL DE HÁBITOS BUCALES. SERVICIOS DE ORTODONCIA INTERCEPTIVA: SE REALIZA A NIÑOS ENTRE LOS 6 Y 11 AÑOS, CON EL OBJETIVO DE INTERVENIR Y GUIAR EL DESARROLLO DE SU ESTRUCTURA DENTAL Y MAXILOFACIAL. SERVICIOS DE ORTODONCIA CORRECTIVA: SE REALIZA EN PACIENTES A PARTIR DE LOS 11 AÑOS HASTA LA ETAPA ADULTA; TRATAMIENTO CON FRENILLOS CON EL PROPÓSITO DE DEVOLVER Y MEJORAR LA FUNCIÓN DE DEGLUCIÓN, FONACIÓN Y ESTÉTICA DEL PACIENTE. SERVICIOS DE IMPLANTOLOGÍA ORAL: IMPLANTES DENTALES Y MÁS ALTERNATIVAS PROTÉSICAS PARA CONTINUAR GOZANDO DE LOS BENEFICIOS FUNCIONALES Y ESTÉTICOS DE UNA DENTADURA COMPLETA. SERVICIOS DE ENDODONCIA: TRATAMIENTO DEL NERVIJO, CARIES PROFUNDAS Y TRAUMAS SEVEROS. SERVICIOS DE PERIODONCIA: SOLUCIONES PARA TRATAR LA ENFERMEDAD DE LAS ENCÍAS EN TODAS SUS FASES. SERVICIOS DE CIRUGÍA ORAL: ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE CORDALES O TERCEROS MOLARES Y

OTRAS PIEZAS DENTALES RETENIDAS, EXTRACCIÓN DE SUPERNUMERARIOS Y TRATAMIENTO DE FRACTURAS MANDIBULARES. RESTAURATIVA ESTÉTICA: UN CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS RESTAURATIVOS Y ESTÉTICOS PARA ALCANZAR LA VERSIÓN MÁS ÓPTIMA DE LA SONRISA.

Número de expediente: 2022-000334

Fecha de Primer Uso: quince de noviembre, del año dos mil diez

Presentada: 10 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0581 – M. 91429257 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Xhunca, Sociedad Anónima

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DENISSE JOHANNA CARCACHE GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicio científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Número de expediente: 2022-000287

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0582 – M. 91429178 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Xhunca, Sociedad Anónima

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DENISSE JOHANNA CARCACHE GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a prestar servicio de desarrollo, instalación, mantenimiento, actualización y/o administración de programas informáticos; venta de equipos de computación, programas informáticos, equipo de telecomunicaciones, así como cualquier periférico asociado; brindar servicios de alojamiento en servidores tanto propios como de terceros; gestionar y administrar aplicaciones informáticas y base de datos.

Número de expediente: 2022-000286

Fecha de Primer Uso: trece de agosto, del año dos mil veintiuno

Presentada: 3 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0586 – M. 91573797 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LV INVESTMENT GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HEBERTO JOSE MEJIA GARCIA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030402, 030703, 030418 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial.

Número de expediente: 2021-000799

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0587 – M. 91528131 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: YAHOSKA MARIA SILES HERNANDEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Carbón vegetal.

Número de expediente: 2021-001480

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0593 – M. 313272 – Valor C\$ 775.00

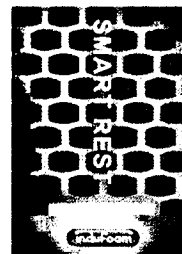
Solicitante: INDUSTRIAS DE FOAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V. o INDUFOAM, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260407, 260418 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas, colchones para camas y almohadas.

Número de expediente: 2021-003098

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0594 – M. 91811067 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290113  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 30  
 Productos/Servicios:  
 Galletas y chocolates.  
 Número de expediente: 2022-000246  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0595 – M. 91810968 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R. L.  
 Domicilio: Costa Rica  
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 32  
 Productos/Servicios:  
 BEBIDAS CARBONATADAS.  
 Número de expediente: 2022-000316  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de febrero del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0597 – M. 91566508 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Corporación Telmovil, Sociedad Anónima  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290104  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 35  
 Gestión de negocio comercial relacionado a venta de seguros de teléfonos celulares, en el local, por catálogo o a través de sitio web.  
 Clase: 36  
 Servicios relacionados con seguros para celular; operaciones financieras y monetarias vinculadas a seguros para celular.  
 Número de expediente: 2022-000050  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de enero del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0598 – M. 91566373 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: MELANIA DE LOS ANGELES CABRERA ESPINOZA  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290104  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 35  
 Servicios de venta de videojuegos, consolas de videojuegos y accesorios para las mismas, en el local, por catálogo o a través de sitio web.  
 Clase: 37  
 Servicios de reparación de consolas de videojuegos y sus accesorios; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de consolas de videojuegos.  
 Clase: 41  
 Servicios de entretenimiento.  
 Número de expediente: 2022-000155  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de enero del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0601 – M. 92187372 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JORGE AZAF ESLAQUIT CENTENO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: GUSTAVO ADOLFO PICADO MONTENEGRO  
Tipo de Marca: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la producción y comercialización de café en diferentes variedades, en presentaciones diversas. (uva, pergamino, oro, tostado, molido) producción y comercialización de hortalizas.

Número de expediente: 2021-003384

Fecha de Primer Uso: uno de junio, del año dos mil quince  
Presentada: 20 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0602 – M. 92187282 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cooperativa de Servicios Agropecuarios Humedal Apanas, Jinotega (COSHAJI R.L.)  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: MARIO ALEJANDRO LÓPEZ BLANDÓN  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne procesada de res.

Clase: 30

Café de exportación, café molido, café tostado, semilla certificada de café, granos básicos.

Número de expediente: 2021-002858

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0603 – M. 92174534 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ALERTA SEGURIDAD Y DISEÑO, clase 37 Internacional, Exp. 2021-002893, a favor de SANTOS ISAIAS MEDINA NARBONA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2022135866 Folio 206, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veintitrés de febrero, del 2022. Registrador.  
Secretario.

Reg. 2022-M0625 – M. 105290 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AISIN Y DISEÑO, clases 7 y 12 Internacional, Exp. 2021-000734, a favor de Aisin Seiki Kabushiki Kaisha, de Japón, bajo el No. 2022135465 Folio 84, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua dieciocho de enero, del 2022. Registrador.  
Secretario.

Reg. 2022-M0626 – M. 138845 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONSISTENTE EN UN DISEÑO, clase 32 Internacional, Exp. 2021-000147, a favor de COMERCIALIZADORA ELORO, S.A., de México, bajo el No. 2021135215 Folio 101, Tomo 446 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua diecisiete de noviembre, del 2021. Registrador.  
Secretario.

Reg. 2022-M0627 – M. 92293592 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cooperativa de Producción de Frutos TLAN  
R.L (COOFTLAN, R.L)  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ANA ISABEL QUINTANILLA BARRERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**Tlan**

Cooperativa de Producción de Frutos, R. L.  
*¡Juntos por nuestro futuro!*

Clasificación de Viena: 020915 y 290115  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 29  
Frutas y hortalizas deshidratadas.  
Clase: 30  
Encurtidos, salsas, pastas y especias.  
Clase: 33  
Vinos.  
Número de expediente: 2022-000482  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de marzo del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0628 – M. 9231903 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: NOVARTIS AG  
Domicilio: Suiza  
Apoderado: MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 290101 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aplicaciones descargables para usar con dispositivos móviles para administrar información sobre enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, rastrear exámenes médicos y citas, programar recordatorios de cumplimiento de medicación y proporcionar información de salud para enfermedades y trastornos del sistema nervioso central.

Clase: 42

Servicios de software como servicio (SAAS) que incluyen software para gestionar la información, a saber, software para que los proveedores de atención médica, los cuidadores y los pacientes accedan y analicen información y datos y proporcionen información y terapia a los pacientes en relación con enfermedades y trastornos del sistema nervioso central.

Clase: 43

Suministro de información sanitaria.

Número de expediente: 2021-001197

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0629 – M. 92325192 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LA BARCELONA PHARMACEUTICAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: MARIA VALERIA MELENDEZ MAIRENA  
Tipo de Marca: Marca de Comercio  
Signo solicitado:

**SILBAR**

Clasificación de Viena: 270517 y 290111

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Sildenafil (impotencia sexual) siltrato de sildenafil.

Número de expediente: 2021-003387

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0630 – M. 92325336 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LA BARCELONA PHARMACEUTICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARIA VALERIA MELENDEZ MAIRENA

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

# RINABAR

Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Ácido acetil salicílico (Aspirina).

Número de expediente: 2021-003388

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0634 – M. 92974422 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101 y 290104

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio:

VICTORIA FROST, registrada el 23 de septiembre de 2008, bajo el número de registro: 0802346 LM, Folio: 180, Tomo: 263 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Número de expediente: 2022-000135

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0636 – M. 93191536 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MAGNI, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: YAJAIRA WALESKA MENDOZA SALINAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030705, 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Plataformas de software, grabado o descargable, programas de sistemas operativos informáticos grabados, programas informáticos descargables, programas informáticos grabados, software [programas grabados].

Número de expediente: 2021-003368

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0459 – M. 90720182 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: Global Trade Services, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260402

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Cámaras de seguridad para el hogar; centrales de domótica inteligentes compuestos por altavoces activados por voz o por software, hardware informático y software para el funcionamiento de luces, cerraduras, abridores de puertas de garaje, termostatos, cámaras y alarmas de seguridad para el hogar habilitados por internet; sistemas de automatización del hogar compuestos por hardware informático, controladores inalámbricos y por cable, y software descargable para la automatización de aparatos, iluminación, HVAC, sistemas de seguridad, energía eléctrica; tableros interactivos de visualización digital, con y sin características táctiles, a saber, paneles de visualización de señalización digital; quioscos digitales, a saber, sistemas de quioscos informáticos interactivos compuestos principalmente por ordenadores, hardware informático, periféricos de ordenador y pantallas táctiles de ordenador para su uso en la prestación de asistencia de directorio e información en entornos interiores y exteriores; terminales de punto de venta (TPV); señalización digital; monitores de señalización digital; paneles de visualización de señalización digital; quioscos informáticos interactivos que comprenden ordenadores, hardware informático, pantallas de ordenador, periféricos de ordenador y software operativo informático para su uso en la compra automatizada de alimentos y bebidas; pantallas táctiles; ordenadores de escritorio; kits o sistemas informáticos básicos semiensamblados, compuestos por carcasas, tarjeta madre, procesadores, tarjetas de memoria, tarjetas de vídeo, discos duros y fuentes de poder; almohadillas de refrigeración y ventiladores para ordenadores portátiles; componentes y piezas de ordenador, a saber, procesadores de ordenador, tarjetas madre, discos duros, teclados, tarjetas de memoria, tarjetas de vídeo, monitores de ordenador; estaciones de acoplamiento de ordenador; fundas de teclado para teléfonos inteligentes; ordenadores portátiles y ordenadores notebooks, con y sin funciones táctiles; tarjetas madre de ordenador; filtros de pantalla de ordenador; protectores de pantalla de ordenador, a saber, láminas y cubiertas de pantalla de ordenador; servidores de ordenador; dispositivos informáticos de placa única, a saber, ordenadores de placa única; ordenadores de tableta; tarjetas de visualización de vídeo; cubiertas de teclado de ordenador; servidores de red; ordenadores de la Internet de las Cosas (IoT), a saber, ordenadores personales, ordenadores electrónicos, ordenadores móviles; servidores de la Internet de las Cosas (IoT), a saber, servidores de red, servidores de Internet, servidores informáticos; bolsas, estuches y fundas especialmente adaptados para dispositivos informáticos, periféricos y componentes; cargadores de baterías para ordenadores portátiles y móviles; adaptadores de corriente para ordenadores; cascos auriculares; teclados de ordenador; soportes adaptados para televisores; ratones de ordenador; soportes de ordenador adaptados para ordenadores portátiles y móviles; soportes para ordenadores; lápices electrónicos para ordenadores; altavoces externos para ordenadores; cables para ordenadores; baterías de sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) para ordenadores; discos duros internos vírgenes; dispositivos de almacenamiento de datos, a saber,

unidades flash vírgenes; discos duros externos vírgenes; cajas de discos duros para ordenadores; unidades de disco duro (HDD); tarjetas de memoria flash vírgenes; unidades de estado sólido internas (SSD); SSD externas; tarjetas de memoria, a saber, tarjetas micro SD; cintas vírgenes para el almacenamiento de datos informáticos; unidades de disco óptico; soportes de almacenamiento de datos, a saber, unidades flash vírgenes; soportes magnéticos vírgenes para almacenamiento y/o grabación de datos; monitores de ordenador; ordenadores con videojuegos interactivos; accesorios para juegos de ordenador, a saber, altavoces de audio; tarjetas de visualización de vídeo internas y externas; escáneres; escáneres todo en uno; escáneres de tarjetas de presentación; escáneres de documentos; escáneres de fotos; escáneres de imágenes; escáneres electrónicos; impresoras de matriz de puntos; impresoras todo en uno, a saber, una combinación de impresora de documentos, fax, copiadora y escáner; impresoras de documentos de chorro de tinta; impresoras de documentos, a saber, impresoras de etiquetas; impresoras fotográficas; suministros para impresoras, a saber, cartuchos de tinta rellenos y sin rellenar para impresoras; impresoras de ordenador para imprimir documentos y piezas de impresoras en forma de cables y componentes de impresoras; enrutadores de red; hardware informático, a saber, dispositivos de puntos de acceso inalámbricos e inalámbricos; módems inalámbricos de mano y sin mano para crear puntos de acceso inalámbricos móviles; Conmutadores KVM; redes de malla, a saber, hardware de redes informáticas o hardware LAN (red de área local); módems; hardware de almacenamiento conectado a la red informática (NAS); tarjetas de red; hardware informático, a saber, extensores de redes inalámbricas; centrales de redes informáticas; hardware informático, a saber, repetidores de redes inalámbricas; servidor/reproductor de flujo de red, a saber, dispositivos de flujo de medios digitales; conmutadores de redes informáticas; transceptores de redes informáticas; antenas de red; servidor de impresión informático; sistemas de conexión inalámbrica a Internet, a saber, centrales de red, conmutadores de red, tarjetas de interfaz de red, adaptadores de red, enrutadores; servidores de red; conmutadores de comunicación de redes informáticas; dispositivos informáticos móviles, a saber, ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos inteligentes, lectores electrónicos; dispositivos digitales móviles, a saber, teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; software descargable de pago por móvil, a saber, software descargable para procesar pagos; interfaces de pantalla táctil, a saber, pantallas táctiles; sensores de identidad de huellas dactilares; robots humanoides con inteligencia artificial; máquinas automatizadas con inteligencia artificial, a saber, ordenadores operados o controlados mediante software de inteligencia artificial; software descargable de sistema operativo de ordenador; software descargable de reconocimiento de voz; software descargable de interfaz de programación de aplicaciones; software descargable de mensajería instantánea; software informático descargable para su uso en la gestión de datos en el ámbito de la inteligencia artificial; software para desarrolladores, a saber, software descargable para el desarrollo de aplicaciones de comercio electrónico en

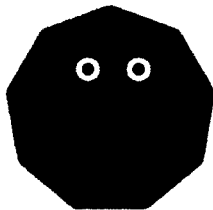
ordenadores; conjunto integrado de software descargable para su uso en la gestión de datos en el ámbito de la inteligencia artificial; plataforma de software informático descargable para dispositivos portátiles, a saber, software para el seguimiento de la actividad, la ubicación, los signos vitales, la biometría, la posición del cuerpo, el movimiento, los patrones de marcha, las condiciones ambientales, y para cascos de realidad virtual; plataforma de software informático descargable para relojes inteligentes, a saber, software informático descargable para el seguimiento de la actividad, la ubicación, los signos vitales, la biometría, los datos ambientales, la posición del cuerpo, el movimiento; altavoces de audio activados por voz; altavoces activados por voz con pantallas; software operativo de ordenador descargable para dispositivos de llamada de voz y vídeo; relojes inteligentes; cascos auriculares; auriculares (ear buds); dispositivos electrónicos portátiles, a saber, cascos de realidad virtual, monitores de actividad, monitores de condiciones ambientales, monitores de movimiento; programas de ordenador descargables que utilizan inteligencia artificial para su uso en el reconocimiento facial; soportes para hardware informático y electrónica de consumo en la naturaleza de los teléfonos móviles, ordenadores portátiles, ordenadores de tableta, lectores electrónicos; cámaras; conectores de cables; televisores, de consumo y comerciales; monitores de televisión; altavoces de audio para la electrónica de consumo.

Número de expediente: 2022-00001

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de enero del 2022, El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0507 – M. 48454 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: UPL Corporation Ltd.  
Domicilio: Mauricio  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260514  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 1  
Productos químicos para su uso en la industria, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, composta, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para su uso en la industria y la ciencia.  
Clase: 5

Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícid, raticidas, herbicidas, preparados para matar malezas y destruir alimañas.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas crudos y sin procesar; frutas y verduras frescas, hierbas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar.

Clase: 35

Administración de negocios.

Clase: 36

Asistencia financiera y asuntos monetarios.

Clase: 41

Suministro de formación y realización de seminarios y mesas redondas educativas.

Clase: 42

Servicios e investigación y diseño científicos y tecnológicos relacionados con los mismos en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad.

Clase: 44

Servicios de agricultura, horticultura y servicios forestales.

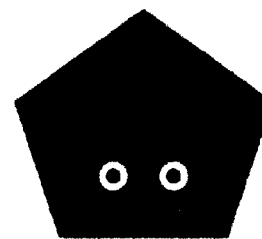
Número de expediente: 2022-000128

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0506 – M. 2248276 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: UPL Corporation Ltd.  
Domicilio: Mauricio  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260514  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 1

Productos químicos para su uso en la industria, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, composta, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para su uso en la industria y la ciencia.

Clase: 5

Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícid, raticidas, herbicidas, preparados para matar malezas y destruir alimañas.



Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas crudos y sin procesar; frutas y verduras frescas, hierbas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar.

Clase: 35

Administración de negocios.

Clase: 36

Asistencia financiera y asuntos monetarios.

Clase: 41

Suministro de formación y realización de seminarios y mesas redondas educativas.

Clase: 42

Servicios e investigación y diseño científicos y tecnológicos relacionados con los mismos en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad.

Clase: 44

Servicios de agricultura, horticultura y servicios forestales.

Número de expediente: 2022-000126

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0510 – M. 248535 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Aporado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241710

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 38

Difusión y transmisión de música, audio, video y contenido multimedia por medio de radio, televisión, Internet y satélite; difusión y transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, video, multimedia, televisión y radio mediante redes de telecomunicaciones; difusión y transmisión de música, audio, video y contenido multimedia por medio de redes de telecomunicaciones; transferencia de música, audio, video y multimedia a usuarios emparejados por medio de redes de telecomunicaciones; acceso a sitios web, bases de datos, tablones de anuncios electrónicos, foros en línea, directorios, música y programas de contenido de audio y video en Internet por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de presentación, especialmente, difusión de programas de

radio, programas de televisión y grabaciones de sonido; transmisión de material de audio, especialmente, música, a través de Internet; programa de radio por suscripción de transmisión y transmisión con música.

Clase: 41

Producción de pantallas de video y música programadas para suscriptores; servicio de música, especialmente suministro de música de fondo especialmente programada para establecimientos minoristas, zonas públicas y establecimientos comerciales; servicios de esparcimiento, especialmente, suministro de contenidos de audio y audiovisuales pregrabados, información y comentarios en el ámbito de la música, conciertos, videos, películas, televisión y eventos culturales en línea a través de una red informática mundial; suministro de programación de música por radio, Internet y satélite por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, Internet, satélite, radio y redes de comunicación inalámbrica; servicios de esparcimiento musical, de radio, televisión y video, especialmente, organización y edición personalizadas de programas de música, audio y video; servicios de programación musical personalizados; dirección, organización, conducción y presentación de conciertos, representaciones musicales en directo, eventos especiales de entretenimiento del tipo de eventos musicales y culturales, eventos artísticos y culturales, espectáculos teatrales en forma de representaciones teatrales en vivo y exposiciones con fines de entretenimiento; producción y distribución de programas de radio, programas de televisión y grabaciones de sonido; servicios de esparcimiento, especialmente, suministro continuo de programas de televisión, radio, audio, programas de video, podcasts y programas de difusión por Internet en el ámbito del esparcimiento; suministro de programación de audio y video con entretenimiento, deportes, música, información y noticias por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de esparcimiento, especialmente, suministro de contenido de audio y video en streaming y descargarle a usuarios a través de un servicio de suscripción proporcionado en línea a través de una red de comunicaciones; facilitación de esparcimiento en directo y esparcimiento grabado, especialmente, actuaciones musicales; suministro de programación de audio y video no descargable con programación de noticias de entretenimiento, deportes, música, informativos y de actualidad; suministro de sitios web y aplicaciones informáticas con información sobre entretenimiento, información deportiva, información musical, noticias en el ámbito de la música y el entretenimiento, e información sobre arte y cultura; acceso a sitios web y aplicaciones informáticas con información en el ámbito del entretenimiento, música, deportes, noticias en el ámbito de la música y el entretenimiento, y las artes y cultura; servicios de entretenimiento, especialmente, suministro de información, reseñas y recomendaciones personalizadas de entretenimiento en forma de música, eventos artísticos y culturales, conciertos, actuaciones musicales y culturales en vivo, ferias con fines de entretenimiento, festivales de música con fines culturales o de entretenimiento y exposiciones para entretenimiento propósitos; servicios de entretenimiento, especialmente, proporcionar reseñas y calificaciones, y proporcionar sitios web interactivos y aplicaciones

informáticas con fines de entretenimiento para compartir reseñas y calificaciones de usuarios, todo relacionado con entretenimiento, eventos artísticos y culturales, conciertos, actuaciones musicales en vivo, ferias de entretenimiento, festivales de música con fines culturales o de entretenimiento y exposiciones con fines de entretenimiento; suministro de música, programas de vídeo y gráficos pregrabados para su uso en dispositivos de comunicaciones móviles a través de una red informática mundial y redes inalámbricas; acceso a un sitio web para cargar, almacenar, compartir, visualizar y publicar imágenes, audio, vídeos, podcasts y contenido multimedia; publicación de artículos, todos en el ámbito de la música y el entretenimiento; acceso a sitios web con publicaciones no descargables en forma de artículos, todo en el ámbito de la música y el entretenimiento; informes de noticias en el campo de la música y el entretenimiento. Número de expediente: 2021-000098

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de enero del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la Ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0517 – M. 91173108 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA S.A.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**florex**

Clasificación de Viena: 270501 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para uso de la industria, detergentes para uso en la industria, sanitizantes para uso en la industria, antibacteriales para uso en la industria, limpiadores para uso en la industria, desengrasantes para uso en la industria resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, sustancias para curtir cueros y pieles de animales, adhesivos (pegamentos) para la industria, preparaciones biológicas para la industria y la ciencia bacterias para la industria, bacterias y químicos para tratamiento de aguas.

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales. Productos de perfumería, aceites esenciales, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar. Detergentes, sanitizantes, limpiadores, desengrasantes, todo para uso doméstico.

Clase: 5

Preparaciones para uso médico y veterinario, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, detergentes de uso médico, desodorantes que no son de uso humano, antibacteriales, alcohol en gel, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

Clase: 21

Dispensadores, dosificadores y sistemas de aplicación.

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Clase: 37

Servicios de limpieza.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño de conexos, servicios de análisis e investigación industrial.

Número de expediente: 2021-003456

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0638 – M. 4408274 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Loro Y DISEÑO, clase 16 Internacional, Exp. 2019-002617, a favor de Papelera Nacional S.A., de Perú, bajo el No. 2021132801 Folio 126, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, veinte hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0639 – M. 93308641 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios La Vista del Angel Restaurante Mirador y diseño, clase 43 Internacional, Exp. 2021-000329, a favor de LIGIA MIGDALIA RAMIREZ CORRALES, de República de Nicaragua, bajo el No. 2021134008 Folio 2, Tomo 442 de Inscripciones del año 2021, veinte hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua dieciséis de junio, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0640 – M. 93308733 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema La Vista del Angel Restaurante Mirador y diseño, Exp. 2021-000328, a favor de LIGIA MIGDALIA RAMIREZ CORRALES, de República de Nicaragua, bajo el No. 2021134009 Folio 6, Tomo 21 de Nombre Comercial del año 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua dieciséis de junio, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0644 – M. 22460054 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GO ACTIV Y DISEÑO, clase I Internacional, Exp. 2021-000893, a favor de LABORATOIRES GOEMAR, de Francia, bajo el No. 2022135460 Folio 79, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua diecisiete de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0645 – M. 93476860 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Valverde, Sociedad Anónima (INVALSA).

Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: YASER GABRIEL BONILLA ESPINOZA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas, y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados, miel, jarabes, de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos) especias, hielo.

Número de expediente: 2022-000371

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0646 – M. 93485825 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: INDUSTRIAS DANGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ANA CAROLINA MENDOZA RUBÍ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240905, 290101, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos. Joyas elaboradas en metales preciosos y piedras preciosas y/o semi-preciosas; pedrería y perlas; joyas en filigranas, objetos de arte elaborados en metales preciosos; relojería; estatuillas; objetos elaborados a base de aleaciones de materiales preciosos y restantes productos de orfebrería en general.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración

comercial; trabajos de oficina.  
 Número de expediente: 2022-000675  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de marzo del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0647 – M. 93480069 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RICARDO ERNESTO WAUTHION JIMENEZ  
 Domicilio: República de El Salvador  
 Apoderado: OLINDA MARYORIL RAMÍREZ BLANCO  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030711, 010105, 260101, 270501, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

EDUCACIÓN, FORMACIÓN.

Número de expediente: 2022-000616

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de marzo del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0648 – M. 93505458 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: HARVIN JOSUÉ MANZANAREZ BONILLA  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Tipo de Marca: Emblema  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070108, 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, AUDIO VISUAL, LÍNEA BLANCA, VENTA DE ROPA, ACCESORIOS DE DAMAS Y CABALLEROS, BISUTERÍAS EN GENERAL, ARTÍCULOS DE COMPUTACIÓN.

Número de expediente: 2022-000653

Fecha de Primer Uso: quince de octubre, del año dos mil veintiuno

Presentada: 21 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0649 – M. 978777 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES VERDES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (INVERDES, S.A. DE C.V.)  
 Domicilio: El Salvador  
 Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070108 y 040500

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Café, cacao y arroz.

Clase: 31

Frijol, maíz, granos y semillas, alimentos para animales o concentrados.

Número de expediente: 2022-000136

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de abril, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0652 – M. 93815116 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GO PUBLICIDAD, ASESORAMIENTO PUBLICITARIO INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: FRANCISCA INMACULADA BLANDON GUTIERREZ  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:

GO! PUBLICIDAD

Clasificación de Viena: 270501, 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de Publicidad.

Número de expediente: 2022-000234

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de abril, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0656 – M. 93881352 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SUSANA LICIA BLANDINO SEQUEIRA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROMY DESIREE CASCO

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901, 270501, 290101 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Confitería y chocolates.

Número de expediente: 2022-000445

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0654 – M. 93837718 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Ruth Aracelly Mendez Rivas

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis e investigación industriales. Especialmente servicios relacionados con el desarrollo de soluciones en el tratamiento de aguas, Servicios hidrológicos, hidrogeológicos, vertidos, estudios de impacto ambiental y programas de gestión ambiental.

Número de expediente: 2022-000122

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0662 – M. 93926913 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MOHAMAD ABOUZEENNI WAKED

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090110, 270501, 290101, 290102, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Utensilios domésticos y de cocina; Utensilios para servir; Recipientes para el hogar y la cocina; Pequeños aparatos de cocina manuales para picar, moler, prensar o triturar; Soportes para platos y soportes para jarras; Utensilios cosméticos y de tocador.

Clase: 28

Juguetes novedosos para fiestas, máscaras de carnaval, globos de fiesta, sombreros de papel, confeti, poppers de fiesta.

Número de expediente: 2022-000581

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0663 – M. 93927090 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: MOHAMAD ABOUZEENNI WAKED

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090110, 270501, 290101, 290102, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Papel y cartón; impresos; material de encuadernación; artículos de papelería y oficina; adhesivos para la papelería o el hogar; materiales de dibujo y materiales para artistas; pinceles; material dedáctico y bolsas de plástico para envolver y embalar.

Clase: 21

Utensilios domésticos y de cocina; Utensilios para servir; Recipientes para el hogar y la cocina; Pequeños aparatos de cocina manuales para picar, moler, prensar o triturar; Soportes para platos y soportes para jarras; Utensilios cosméticos y de tocador.

Clase: 28

Juguetes para fiestas, máscaras de carnaval, sombreros de papel, globos de fiesta, confeti, poppers de fiesta.

Número de expediente: 2022-000580

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0664 – M. 93861586 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JONNY ENRIQUE MARADIAGA USEDA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JOSE SANTOS PEREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, FORESTALES, GRANOS Y NO COMPRENDIDO EN OTRA CLASE, ANIMAL.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, TRABAJO DE OFICINA.

Número de expediente: 2022-000367

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0686 – M. 93866469 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VOLTA MOTORBIKES Y DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp. 2021-001605, a favor de AUTEKO MOBILITY S.A.S., de Colombia, bajo el No. 2022135792 Folio 145, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

**volta**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua once de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0687 – M. 93856370 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ASSIST CARD Y DISEÑO, clases 36, 39 y 44 Internacional, Exp. 2019-000840, a favor de Assist Card Smalline S.A, de Uruguay, bajo el No. 2022135798 Folio 151, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua once de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0688 – M. 93943167 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: IVECO S.P.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

I V E C O - G R O U P

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos; Vehículos terrestres; Vehículos industriales; Vehículos comerciales; Furgones [vehículos]; Autobuses; Microbuses; Autocares; Camiones; Camionetas; Vehículos militares; Vehículos blindados; Vehículos terrestres blindados; Vehículos anfibios; Vehículos anfibios blindados; Vehículos de oruga; Vehículos de oruga blindados; Vehículos militares de transporte; Vehículos eléctricos; Vehículos de propulsión eléctrica; Vehículos híbridos; Vehículos propulsados por hidrógeno; Vehículos de pilas de combustible; motores para vehículos terrestres, vehículos

industriales, vehículos comerciales, furgones [vehículos], autobuses, microbuses, autocares, camiones, camionetas, vehículos blindados, vehículos terrestres blindados, vehículos anfibios, vehículos anfibios blindados, vehículos de oruga, vehículos de oruga blindados, vehículos militares de transporte; motores eléctricos para vehículos; motores de gas para vehículos; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; transmisiones (partes de vehículos terrestres); cabinas de conducción para vehículos terrestres; vehículos de rescate; motores para vehículos terrestres; motores para vehículos ferroviarios; motores para vehículos militares; partes y accesorios para los productos antes descritos.

Número de expediente: 2021-003135

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0694 – M. 94201323 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Administración Nacional de Ferias de la Economía Familiar.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HAZEL SCARLETT ROSALES VALLEJOS

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a un Espacio comunitario permanente para la promoción y comercialización de los productos nicaragüenses de emprendedores, pequeños y medianos negocios familiares y PYMES.

Número de expediente: 2022-000533

Fecha de Primer Uso: uno de agosto, del año dos mil trece

Presentada: 7 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0695 – M. 94178400 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Administración Nacional de Ferias de la Economía Familiar.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HAZEL SCARLETT ROSALES VALLEJOS

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290102 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a servicio de alimentación, catering, montaje de eventos y colectivo de marcas como vitrina de promoción.

Número de expediente: 2022-000534

Fecha de Primer Uso: veinticinco de enero, del año dos mil quince

Presentada: 7 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0696 – M. 94201439 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Administración Nacional de Ferias de la Economía Familiar.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HAZEL SCARLETT ROSALES VALLEJOS

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 031316 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a: Sobertería. Así mismo realiza eventos de diversión, culturales y educativos. Brinda servicio de catering y de alimentación. También brinda el servicio de colectivo de marcas como vitrina de promoción.

Número de expediente: 2022-000535

Fecha de Primer Uso: nueve de febrero, del año dos mil quince

Presentada: 7 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0697 – M. 94201532 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Administración Nacional de Ferias de la Economía Familiar.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HAZEL SCARLETT ROSALES VALLEJOS

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a servicio de alimentación, catering, montaje de eventos y colectivo de marcas como vitrina de promoción.

Número de expediente: 2022-000536

Fecha de Primer Uso: veinticinco de enero, del año dos mil quince

Presentada: 7 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

### CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Reg. 2022-02497

#### Certificación

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, Certifica el acuerdo dictado por este Poder del Estado, que integra y literalmente dice:

“Consejo Supremo Electoral. Managua, quince de agosto del año dos mil veintidos. Las nueve de la mañana.

#### Convocatoria a Elecciones Municipales 2022

El Consejo Supremo Electoral, con fundamento en los artículos 173 y 178 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y artículos 1; 2; 3; y 10 de la Ley Electoral, Acuerda, **Primero:** Convocar a Elecciones para elegir los cargos de Alcaldes, Alcaldesas, Vicealcaldes y Vicealcaldesas Municipales; asimismo Convocar a Elecciones para elegir los cargos de los Miembros de los Concejos Municipales propietarios y propietarios con sus respectivos suplentes o respetivas suplentes, por Circunscripción Municipal en los 153 Municipios del País, a verificarse el día domingo seis de noviembre del año dos mil veintidos.- **Segundo:** Con la presente convocatoria se exhorta a las Organizaciones Políticas participantes al debido cumplimiento a la Constitución Política de la República, Ley Electoral, Ley No. 1040 Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, Ley No. 1055 Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz, al respeto a las Normas de Ética, Resoluciones, Acuerdos y Normativas; así como al debido cumplimiento en relación a la igualdad y equidad de género, a fin de que las Organizaciones Políticas presenten en sus propuestas de estructuras electorales y candidaturas 50% mujeres y

50% varones, garantizando así el concepto de equidad y alternancia.- **Tercero:** Queda este Poder del Estado en Sesión Permanente hasta la finalización del Proceso Electoral.- **Cuarto:** El presente proceso se regulará bajo las disposiciones de la Constitución Política de la República, Ley Electoral, resoluciones, acuerdos y disposiciones que este Poder del Estado dictará en lo sucesivo.- **Quinto:** De conformidad con la Ley Electoral solicitar a la Fiscalía General de la República el nombramiento del Fiscal Electoral.- **Sexto:** Póngase en conocimiento de la presente convocatoria al Señor Presidente de la República Comandante Daniel Ortega Saavedra y la Señora Vicepresidenta de la República, Compañera Rosario Murillo Zambrana; asimismo hágase del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial; y la Contraloría General de la República para lo de sus cargos. **Séptimo:** Declárese la presente convocatoria de interés público para efectos de cumplimiento de la Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y la misma entrará en vigencia a partir del día de hoy, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial”.- Notifíquese y Publíquese.- (f) Brenda Isabel Rocha Chacón, Magistrada Presidenta; (f) Cairo Melvin Amador, Magistrado Vicepresidente; (f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado; (f) Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; (f) Alma Nubia Baltodano Marcenaro, Magistrada; (f) Devoney Johaira McDavis Álvarez, Magistrada; (f) Leonzo Knight Julián, Magistrado. Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones”.-

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado.- Managua quince de agosto del año dos mil veintidos.- (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-02374 – M. 2330548 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO.

ASUNTO: 000018-0751-2022-CO

El señor **José Danilo García Rodríguez**, solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran los señores **Johana del Carmen Rodríguez Soriano (QEPD)** Y de **Silvio José García Canales (QEPD)**, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Único Local de Quezalguaque dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Quezalguaque, departamento de León, a las doce y cero minutos de la mañana, del día veintiséis de Julio del años dos mil veintidos. (f) Juez Israel Corrales González (f) MYMAMONBA secretaria de actuaciones. (f) Israel Corrales González, Juez Local



Único de Quezalguaque. (f) Myriam Montes Barrera, Secretaria de Actuaciones.

3-2

Reg. 2022-02382 – M. 2496174 – Valor C\$ 870.00

Número de Asunto Principal: 000621-ORO1-2022-CO

### EDICTO

Compareció los señores: Yessel Tamara Calderón Saavedra, Dania Lissette Calderón Garcia, Darwin Francisco Calderón Garcia, Julio Cesar Calderón Garcia y Cesar Antonio Calderón Garcia en representación y calidad de sucesores por ser hijos de la señora NUBIA MARINA GARCIA SAAVEDRA, conocida socialmente como NUBIA SAAVEDRA GARCIA (q.e.p.d) y la Licenciada Escarlet de Jesús Vanegas Castillo, en calidad de Apoderado General Judicial del señor Cristóbal Leonardo Saavedra Saldaña en calidad de hijo de la señora MARIANA SABINA SAAVEDRA RODRIGUEZ, conocida socialmente como MARIANA SAAVEDRA (q.e.p.d.), donde solicitan y dice: Que sus representados tienen derecho a la herencia sin testamento en calidad de sucesores quien son hijos de quien en vida fuera la señora NUBIA MARINA GARCIA SAAVEDRA, conocida socialmente como NUBIA SAAVEDRA GARCIA (q.e.p.d), hija de la señora MARIANA SABINA SAAVEDRA RODRIGUEZ, conocida socialmente como MARIANA SAAVEDRA (q.e.p.d.), y al señor Cristóbal Leonardo Saavedra Saldaña hijo de la señora MARIANA SABINA SAAVEDRA RODRIGUEZ, conocida socialmente como MARIANA SAAVEDRA (q.e.p.d.), tal como lo acreditan con certificados de defunción a nombre de las señoras: MARIANA SABINA SAAVEDRA RODRIGUEZ, conocida socialmente como MARIANA SAAVEDRA (q.e.p.d) y la señora NUBIA MARINA GARCIA SAAVEDRA, conocida socialmente como NUBIA SAAVEDRA GARCIA (q.e.p.d), certificaciones de Acta de Nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas a nombre de los señores: Yessel Tamara Calderón Saavedra, Dania Lissette Calderón Garcia, Darwin Francisco Calderón Garcia, Julio Cesar Calderón Garcia y Cesar Antonio Calderón Garcia y el señor Cristóbal Leonardo Saavedra Saldaña, donde se constata que son nietos e hijo de la señora MARIANA SABINA SAAVEDRA RODRIGUEZ, conocida socialmente como MARIANA SAAVEDRA (q.e.p.d.), quien falleció sin haber otorgado testamento ni haber dispuesto en ninguna forma sobre sus bienes, derechos y acciones. Siendo que no existe ningún instrumento de sucesión en su carácter de actuante ante su autoridad solicita que se declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera señora MARIANA SABINA SAAVEDRA RODRIGUEZ, conocida socialmente como MARIANA SAAVEDRA (q.e.p.d.), a su hijos el señor CRISTÓBAL LEONARDO SAAVEDRA SALDAÑA y la señora NUBIA MARINA GARCIA SAAVEDRA, conocida socialmente como NUBIA SAAVEDRA GARCIA (q.e.p.d) como sucesores los señores: Yessel Tamara Calderón Saavedra, Dania Lissette

Calderón Garcia, Darwin Francisco Calderón Garcia, Julio Cesar Calderón Garcia y Cesar Antonio Calderón Garcia. Siendo que no se puede cuantificar el valor de los bienes sean declarados de cuantía inestimable de conformidad a lo establecido en el último párrafo del arto. 391 CPCN.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de León, Circunscripción Occidente, en la ciudad de León, uno de julio del año dos mil veintidós. (F) *JUEZA DARLING ESTRELLA BALLADARES LÓPEZ, JUZGADO SEGUNDO DISTRITO CIVIL ORAL DE LEON.* (f) *Secretario Tramitador Distrito Civil y Especialidades Msc. Marlon Javier Sandoval Delgado. MAJASADE.*

3-2

Reg. 2022-02260 – M. 1418099 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE DOLORES, RAMA CIVIL. ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

La señora NICOLASA DEL SOCORRO GUERRERO GOMEZ, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, cédula de identidad número 365-011237-0000C representada por el LIC. WALTER BUENAVENTURA RODRIGUEZ CERDA, mayor de edad, casado, abogado y notario público y del domicilio de Dolores, cédula de identidad número 045-140751-0000G y carne CSJ 7588; en la cual solicita sea DECLARADA HEREDERA universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su esposo JOSE LEONEL PALMA (QEPD).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación. (F) LIC. CAIRO RAMON CRUZ ARELLANO, JUEZ LOCAL UNICO DE DOLORES, CARAZO. (F) LIC. CONCEPCIÓN AUXILIADORA GARCIA GONZALEZ SECRETARIO DE ACTUACIONES.

Asunto No. 43-0785-2022CO

3-3

Reg. 2022-02277 - M. 1488352 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 000208-0333-2022-CO

Número de Asunto Principal: 000208-0333-2022-CO

## JUZGADO LOCAL CIVIL Y FAMILIA DE EL VIEJO.

## CARTEL

Ha sido presentada DECLARATORIA DE HEREDEROS por los señores: ILEANA MARIA PICADO CONTRERAS, cedula 086-030856-0000A JUANA FRANCISCA PICADO CONTRERAS, cedula 086-210870-0003R, EMILIO JOSE PICADO cedula 086-050859-0002S Y JOSE DANIEL PICADO CONTRERAS cedula 086-200761-0001E, todos mayores de dad y del domicilio de El Viejo, Chinandega, representados por su Apoderada General Judicial la Lic. HELEN DEL SOCORRO CAMPUZANO VILLAGRA, mayor de edad, casada, abogada y notario público, del domicilio de Chinandega, con cedula de identidad nicaragüense 081-060356-0005S y carne 2230, solicitan ser DECLARADOS HEREDEROS UNIVERSALES de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor ISIDRO ESPIRITU PICADO PEREIRA conocido como ISIDRO PICADO PEREIRA, ISIDRO PICADO P, e ISIDRO PICADO ( q.e.p.d.). Publíquese, EL CARTEL por tres veces, con intervalos de cinco días en un diario de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partirle la ultima publicación. La copia de dichas publicaciones se deberá agregar al expediente con su escrito respectivo, de conformidad al Arto: 152 infine CPCN.

Dado en la ciudad de El Viejo, Chinandega, once de julio del dos mil veintidós. (f) Dr. Eduardo José Romero Lacayo.- Juez Local Civil y de Familia, El Viejo. (f) Lic. Juan Carlos Meza P.- Secretario Judicial.-

3-3

---

**UNIVERSIDADES**


---

Reg. 2022-TP12952 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Karla Tathiana Osorio de Leon, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto KARLA TATHIANA OSORIO DE LEON, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-708-2355, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **PORTANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello

seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2936, Folio 184, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12953 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Karolina Gissel Pitty Londoño, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto KAROLINA GISSEL PITY LONDOÑO, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-817-2212, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **PORTANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2937, Folio 184, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12954 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Katherin Itzel Armuelles Moreno, el cual íntegramente dice:

“Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **KATHERIN ITZEL ARMUELLES MORENO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-893-949, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2938, Folio 185, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12955 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Katherine Gisel D’Angelo Caballero, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **KATHERINE GISEL D’ANGELO CABALLERO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-749-604, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2939, Folio 185, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma

ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12956 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Kathia Desiree Rodriguez Alvarado, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **KATHIA DESIREE RODRIGUEZ ALVARADO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-119-348, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2940, Folio 185, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12957 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Kathia Gisselle Alvarez Turner, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **KATHIA GISSELLE ALVAREZ TURNER**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-427-414, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2941, Folio 186, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12958 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Keny Richard Guerra Bernal, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **KENY RICHARD GUERRA BERNAL**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-754-2004, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2942, Folio 186, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12959 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Laura Elena Aguirre Espinosa, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LAURA ELENA AGUILAR ESPINOSA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-365-640, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2943, Folio 186, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12960 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Leyla del Carmen Tuñon Chanis de Antunez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LEYLA DEL CARMEN TUÑON CHANIS DE ANTUNEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-154-408, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2944, Folio 187, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12961 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Leyza Yolibeth Melgar Samaniego de Gonzalez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LEYZA YOLIBETH MELGAR SAMANIEGO DE GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-702-884, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2945, Folio 187, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12962 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

**E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Lilibeth Esthela Marquinez Mendoza de Aparicio, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LILIBETH ESTHELA MARQUINEZ MENDOZA DE APARICIO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-519-1465, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2946, Folio 187, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12963 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Linda Lizmitchell de Leon Arenas, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LINDA LIZMITCHELL DE LEON ARENAS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-886-1171, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2947, Folio 188, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12964 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Lisbeth Yovana Valdes, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LISBETH YOVANA VALDES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-705-567, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2948, Folio 188, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12965 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Lisbeth Milagros Guerra Pitti, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LISBETH MILAGROS GUERRA PITTI**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-703-95, ha

aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2949, Folio 185, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12966 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Livingston Nelson Miranda Santamaria, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LIVINGSTON NELSON MIRANDA SANTAMARIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-745-1510, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2950, Folio 189, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del

mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12967 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Lola de Jesus Barcala Blaisdell, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LOLA DE JESUS BARCALA BLAISDELL**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-833-1158, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2951, Folio 189, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12968 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Lorena Magaly Hernandez Valdes, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LORENA MAGALY HERNANDEZ VALDES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No 8-307-510, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2952, Folio 189, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12969 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Loriel Alexis Espino Cordoba, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LORIEL ALEXIS ESPINO CORDOBA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-467-716, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2953, Folio 190, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12970 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

**E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Luis Ernesto Batista Pandalez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LUIS ERNESTO BATISTA PANDALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-291-30, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2954, Folio 190, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12971- M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Luis Enrique Flores Galindo, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **LUIS ENRIQUE FLORES GALINDO**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0801-1969-07271, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2955, Folio 190, Tomo del registro

de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12972 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Madeline Arabel Miranda Ortiz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MADLINE ARABEL MIRANDA ORTIZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-288-4, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2956, Folio 191, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12973 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maite Yelena Rodríguez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MAITE YELENA RODRIGUEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-739-1042, ha aprobado



en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2957, Folio 191, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12974 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Malena Vanessa Achurra Batista, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MALENA VANESSA ACHURRA BATISTA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-748-2154, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2958, Folio 191, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del

mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12975 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Malena Caballero Carvajal, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MALENA CABALLERO CARVAJAL**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-403-655, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2959, Folio 192, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12976 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Manuel de Jesus Quintanilla Carrasco, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MANUEL DE JESUS QUINTANILLA CARRASCO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-433-188, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2960, Folio 192, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12977 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Manuel de Jesus Avila Higuera, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MANUEL DE JESUS AVILA HIGUERA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-75-117, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2961, Folio 192, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12978 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

**E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maria Antonieta Adames Pimentel, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MARIA ANTONIETA ADAMES PIMENTEL**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-245-353, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2962, Folio 193, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12979 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maria del Carmen Gonzalez Valdes, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VALDES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-280-707, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2963, Folio 193, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12980 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maria Mercedes Gutierrez Gutierrez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MARIA MERCEDES GUTIERREZ GUTIERREZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-700-229, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2964, Folio 193, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12981 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maribel Osiris Tuñon Quintero, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ.

Por cuanto **MARIBEL OSIRIS TUÑON QUINTERO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-295-668, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2965, Folio 194, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12982 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maritza Janett Lopez Batista de Sanchez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MARITZA JANETT LOPEZ BATISTA DE SANCHEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-252-661, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2966, Folio 194, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12983 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maritza Yamileth Cubilla Atencio de Estribi, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MARITZA YAMILETH CUBILLA ATENCIO DE ESTRIBI**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-148-766, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2967, Folio 194, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12984 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Marlenis Isabel Vasquez Cardoze, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MARLENIS ISABEL VASQUEZ CARDOZE**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-701-1448, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO**

le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2968, Folio 195, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12985 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maryorie del Carmen Tejeira Adames, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MARYORIE DEL CARMEN TEJEIRA ADAMES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-763-575, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2969, Folio 195, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12986 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maryoris Ilinela Cornejo Aguilar, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MARYORIS ILINELA CORNEJO AGUILAR**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.2-713-1220, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2970, Folio 195, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12987 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Massiel Indira Ruiz Florez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MASSIEL INDIRA RUIZ FLOREZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-715-619, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2971, Folio 196, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12988 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maudenis Marlen Duarte Herrera, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MAUDENIS MARLEN DUARTE HERREA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-876-1824, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2972, Folio 196, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12989 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

**E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Mery del Carmen Moreno Cruz, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MERY DEL CARMEN MORENO CRUZ**, natural de Colombia, con documento de Identidad No. 51902795, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2973, Folio 196, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12990 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Michelle Nicolle Almanza Vergara, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MICHELLE NICOLLE ALMANZA VERGARA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-784-1884, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2974, Folio 197, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12991 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Midalis Oraidia Vergara de Leon, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MIDALIS ORAIDA VERGARA DE LEON**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-700-659, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2975, Folio 197, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12992 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Milagros Jamileth Gonzalez Gonzalez, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MILAGROS JAMILETH GONZALEZ**

**GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-726-785, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2976, Folio 197, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12993 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Milena Arlyn Espinosa Barrios, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MILENA ARLYN ESPINOSA BARRIOS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-704-2184, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2977, Folio 198, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12994 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Miriam Matias Miranda Jimenez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **MIRIAM MATIAS MIRANDA JIMENEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-218-795, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2978, Folio 198, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12995 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Nelson Humberto Vidal Diaz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **NELSON HUMBERTO VIDAL DIAZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-712-1220, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior



e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2979, Folio 198, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12996 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Nidia Esther Solis Aguilar, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **NIDIA ESTHER SOLIS AGUILAR**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-505-886, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2980, Folio 199, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12997 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Norma de los Angeles Castillo Martinez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **NORMA DE LOS ANGELES CASTILLO MARTINEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 201-300995-0002F, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2981, Folio 199, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12998 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Nuris Judith Jimenez Gonzalez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **NURIS JUDITH JIMENEZ GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-285-383, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores



y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2982, Folio 199, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12999 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Octavio Amador Nuñez Ríos, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **OCTAVIO AMADOR NUÑEZ RÍOS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-700-2092, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2983, Folio 200, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP13000 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Olga Eneida Carrasquilla Bonilla de Yepez, el cual íntegramente dice:

“Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **OLGAENEIDA CARRASQUILLA BONILLA DE YEPEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.2-133-470, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2984, Folio 200, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP13001 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Olga María Marciaga de Moran, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **OLGA MARIA MARCIAGA DE MORAN**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-740-45, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2985, Folio 200, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del

mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva.  
Secretario General

Reg. 2022-TP13002 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Omar Alberto Granados Sanguillen, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **OMAR ALBERTO GRANADOS SANGUILLEN**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-364-7, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2986, Folio 2, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva.  
Secretario General

Reg. 2022-TP13003 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Oriela de Leon Vargas, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ORIELA DE LEON VARGAS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-700-1060, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior

e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2987, Folio 2, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva.  
Secretario General

Reg. 2022-TP13004 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Oris Elain Pérez Rodríguez de Sittion, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ORIS ELAIN PEREZ RODRIGUEZ DE SITTION**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-700-853, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2988, Folio 2, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva.  
Secretario General

Reg. 2022-TP13005 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Orlando Emanuel Diaz Lopez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ORLANDO EMANUEL DIAZ LOPEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No 8-835-850, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2989, Folio 3, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP13006 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Orlando Ramon Henriquez Sanchez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ORLANDO RAMON HENRIQUEZ SANCHEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-240-710, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2990, Folio 3, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP13007 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Orlando Xavier Avila Rivas, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ORLANDO XAVIER AVILA RIVAS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-465-940, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2991, Folio 3, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP13008 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Penny Michelle Yanguez Cedeño, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **PENNY MICHELLE YANGUEZ CEDEÑO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-723-413, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2993, Folio 4, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP13009 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Parviz Omid Tariveh Murgas, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **PARVIZ OMID TARIVEH MURGAS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-740-2412, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2994, Folio 4, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP13010 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Paulette Tatiana Murillo Lopez, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **PAULETTE TATIANA MURILLO LOPEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-820-224, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2995, Folio 5, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General